

III. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS COMERCIALES, POR MEDIDAS

1) PANORAMA GENERAL

1. Desde el anterior Examen de sus políticas comerciales, realizado en 2002, la India ha seguido reduciendo los obstáculos a las importaciones. El Arancel se ha convertido en el principal instrumento de política comercial y sigue siendo una fuente importante, aunque decreciente, de ingresos fiscales. El Gobierno ha seguido reduciendo los aranceles NMF aplicados a los productos no agrícolas para realizar su objetivo de alcanzar para 2009 los niveles arancelarios de la ASEAN con respecto a esos productos. Como consecuencia, el promedio global de los aranceles NMF aplicados ha descendido de más del 32 por ciento en 2001/2002 a menos del 16 por ciento en 2006/2007, lo que ha aumentado la diferencia ya importante que existía entre el arancel medio aplicado a los productos no agrícolas (12,1 por ciento) y el aplicado a los productos agrícolas (cerca del 41 por ciento).¹ Si se tienen en cuenta los equivalentes *ad valorem* de los tipos no *ad valorem*, el arancel medio global es del 17,5 por ciento aproximadamente, lo que indica que esos aranceles son relativamente elevados. El análisis de la protección efectiva resulta complicado por las exenciones arancelarias otorgadas con respecto a determinados productos y usos. Esas exenciones (junto con las devoluciones de derechos), encaminadas, entre otras cosas, a mitigar los efectos desfavorables de los aranceles en las exportaciones, se han seguido simplificando durante el período objeto de examen. No obstante, sobre la base de los tipos de los derechos de aduana recaudados, el promedio global de los aranceles aplicados es de alrededor del 10 por ciento, lo que parece indicar que el tipo efectivo es considerablemente inferior, debido en gran parte a las exenciones. Esas medidas complican también la administración del Arancel, al hacerla susceptible de discrecionalidad administrativa, aunque las autoridades indican que la administración se lleva a cabo en un marco de normas y reglamentos claramente establecidos y, por tanto, la discrecionalidad está prudentemente controlada. Además de los aranceles, se aplica a las importaciones un derecho adicional (en lugar del impuesto especial central aplicado a la producción nacional) y un derecho adicional especial del 4 por ciento (para compensar parcialmente impuestos internos tales como el impuesto sobre el valor añadido, el impuesto municipal, los "derechos de los comités de mercado", etc.), con el fin de dispensar trato nacional a las mercancías importadas. En el marco de sus acuerdos comerciales regionales, cuyo número es cada vez mayor, la India ofrece también tipos arancelarios preferenciales, aunque -con excepción de Sri Lanka y los PMA miembros de la SAFTA- las preferencias no son sustanciales.

2. A medida que descienden en su conjunto los aranceles NMF aplicados, la diferencia entre los tipos consolidados y los tipos aplicados sigue creciendo. Los tipos arancelarios consolidados son elevados, especialmente en el caso de los productos agrícolas. Como consecuencia de la aplicación total de los compromisos contraídos por la India en la Ronda Uruguay, el tipo medio consolidado es actualmente del 48,6 por ciento. La diferencia entre los elevados tipos consolidados y los tipos aplicados, considerablemente inferiores, crea incertidumbre para los importadores, dada la posibilidad de elevar los aranceles sin sobrepasar los tipos consolidados. Durante el período objeto de examen las autoridades han aumentado sustancialmente los aranceles aplicados a 27 productos agrícolas, lo que ha contribuido en parte al ligero aumento del promedio global de los tipos NMF aplicados (del 40,7 por ciento en 2001/2002 al 40,8 por ciento en 2006/2007).

¹ Esa diferencia es algo menor si se incluyen en el análisis arancelario los equivalentes *ad valorem* (EAV) de los tipos no *ad valorem* (disponibles en todos los casos menos en el de dos tipos específicos aplicados en el sector de los textiles y las prendas de vestir), lo que eleva el arancel medio aplicado a los productos no agrícolas al 14,1 por ciento.

3. La utilización de restricciones de las importaciones, mantenidas al amparo de los artículos XX y XXI del GATT, ha descendido: las líneas arancelarias sujetas a esas medidas representan actualmente alrededor del 3,5 por ciento del total. La India ejerce también control sobre las importaciones de alrededor de 300 productos sensibles; en cuanto a su utilización del comercio de Estado por motivos de seguridad alimentaria, comercialización y abastecimiento interno, no ha variado. También están sujetas a restricciones, mediante licencias, las importaciones de automóviles usados de más de tres años.

4. Desde 2002 ha descendido la utilización de medidas antidumping y medidas compensatorias, aunque la India sigue siendo uno de los principales usuarios de esos instrumentos. Se está intentando armonizar las normas nacionales con normas internacionales. Alrededor del 73 por ciento de las normas indias para las que existen normas ISO/CEI correspondientes están armonizadas, y desde 2002 el porcentaje de normas indias armonizadas con normas internacionales ha aumentado del 17 por ciento al 22 por ciento. La India está tratando también de refundir su gran número de leyes relativas a medidas sanitarias y fitosanitarias para racionalizar sus normas sanitarias y fitosanitarias y su aplicación, y en julio de 2001 se estableció un sistema para realizar análisis de riesgos de enfermedades y plagas.

5. La contratación pública sigue utilizándose como instrumento de política, aunque a nivel del Gobierno Central se han desplegado importantes esfuerzos para aumentar la transparencia y la competencia en los procedimientos de contratación. No obstante, parece que sigue habiendo preferencias con respecto a los productos fabricados por el sector de producción en pequeña escala y las empresas de propiedad estatal. La India no es parte en el Acuerdo de la OMC sobre Contratación Pública.

6. A diferencia de lo ocurrido en el caso de los obstáculos a las importaciones, que han ido descendiendo gradualmente, el régimen de exportación sigue siendo complejo y contiene numerosos esquemas encaminados a reducir el sesgo desfavorable a la exportación inherente a las políticas comerciales e internas de la India. Desde 2002 se han añadido nuevos esquemas y se han suprimido algunos incentivos o medidas. Las zonas económicas especiales, que sustituirán a las actuales zonas de elaboración para la exportación, ofrecen a los inversores una serie de incentivos: entre ellos, exenciones arancelarias con respecto a las importaciones de bienes de equipo y otros insumos, y moratorias de hasta 10 años en relación con el impuesto sobre la renta. Se estima que los ingresos fiscales sacrificados como consecuencia de los esquemas de zonas de elaboración para la exportación y zonas económicas especiales sobrepasaron los 280.000 millones de rupias en 2004/2005 (alrededor del 0,9 por ciento del PIB)²; existen considerables dudas en cuanto a la rentabilidad de las zonas económicas especiales en lo que se refiere a generación de inversión y empleo. Entre otras medidas aplicadas a las exportaciones cabe citar las prohibiciones y el comercio por conducto de organismos designados (en lo esencial sin variaciones) y los impuestos a la exportación aplicados a unas cuantas líneas correspondientes a las pieles en bruto y el cuero semielaborado; este tipo de medidas tiende a deprimir los precios internos de esos productos, por lo que constituyen una ayuda encaminada a su mayor elaboración.

7. Las políticas industriales de la India, que incluyen reservas para el sector público y el sector de producción en pequeña escala, y las prescripciones en materia de licencias industriales han pasado a ser, en general, menos restrictivas. Actualmente están limitadas al sector público tres industrias

² No obstante, según el Presupuesto de Ingresos, la mayoría de esos esquemas "no pueden denominarse esquemas de incentivos, ya que representan en gran parte la bonificación fiscal de los insumos que ha de permitirse para ofrecer igualdad de condiciones a nuestros exportadores" (Presupuesto 2006-2007).

(energía atómica, ferrocarriles, y sustancias notificadas por el Departamento de Energía Atómica) y se exigen licencias industriales para cinco industrias; también ha disminuido el número de productos cuya fabricación se reserva al sector de producción en pequeña escala: de 799 (en el momento de la realización del anterior Examen) a 326. Se han realizado menos progresos en la reforma de las subvenciones, especialmente en lo que se refiere a las consideradas subvenciones no basadas en el interés social, que representan el 58 por ciento de las subvenciones totales, y las otorgadas al sector público, que siguen mermando los escasos recursos públicos. La mayor parte de las subvenciones directas sigue destinándose a la agricultura (por ejemplo, ayuda para abonos y sostenimiento de los precios) y a los productos alimenticios, aunque también el petróleo (queroseno y gas licuado de petróleo) y los ferrocarriles reciben una parte importante. Además, hay subvenciones implícitas, en particular mediante precios subvencionados de servicios fundamentales, como los de suministro de electricidad y agua. Con respecto a las empresas de propiedad estatal, se está procurando determinar cuáles se podrían reestructurar para hacerlas rentables y cuáles habría que cerrar. No obstante, en julio de 2006 el programa de privatización se hallaba detenido, en espera de un examen.

8. A pesar de los moderados tipos impositivos, la fuerza de los incentivos es tal que el sistema fiscal no es sólo una fuente de ingresos sino también un importante instrumento de política industrial. Al mismo tiempo, es susceptible de elusión, por no decir evasión, fiscal. En los últimos años se ha procurado racionalizar la estructura fiscal, por medio -entre otros- de la supresión de los incentivos con potencial para causar una mala asignación de los recursos. Los intentos realizados para hacer más neutral el sistema del impuesto sobre la renta (mediante la reducción/supresión de algunos incentivos y la consiguiente ampliación de la base impositiva), mejorando al mismo tiempo su observancia, han contribuido al aumento de los impuestos directos recaudados. En cuanto a los impuestos indirectos, en abril de 2005 la mayoría de los Estados aplicaban un impuesto sobre el valor añadido, en sustitución de los impuestos de nivel estatal sobre la compra o venta de mercancías. El Gobierno Central aplica un "derecho especial" a los productos en la etapa de fabricación y un impuesto del 12 por ciento a una serie de servicios. Aplica asimismo un impuesto central a las ventas de bienes entre Estados, que recaudan los Estados y cuyo producto queda en su poder. Se prevé que los impuestos centrales y los impuestos estatales sobre bienes y servicios se refundan finalmente en un impuesto sobre bienes y servicios (GST).

9. La aplicación de la Ley de Competencia de 2002 se ha demorado por impugnaciones jurídicas de determinadas disposiciones; hay que introducir algunas modificaciones en la Ley, que están en curso de elaboración tras haber sido objeto de un minucioso examen en el Parlamento. Cuando adquiera efectividad, la Ley permitirá que la Comisión Nacional de Competencia adopte medidas contra los cárteles y otras prácticas anticompetitivas, incluidas las de origen extranjero pero que afectan al mercado interno.

10. El progreso tecnológico es uno de los principales motores del crecimiento del PIB y la productividad (y, por tanto, de la competitividad) a largo plazo; así pues, es necesario impulsar las nuevas tecnologías y proteger los derechos de propiedad intelectual de manera adecuada en el mercado interno. A este respecto, se ha modificado la Ley de Patentes, con lo que termina el período de transición de 10 años para que la India cumpla sus obligaciones en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC. La Ley se ha modificado también para permitir el otorgamiento de licencias obligatorias para la exportación de productos farmacéuticos patentados en casos excepcionales (tras la modificación del Acuerdo sobre los ADPIC), aunque al parecer no se ha otorgado ninguna licencia obligatoria. También se han desplegado esfuerzos encaminados a mejorar la observancia, por medio, entre otros, del aumento de las redadas policiales y las campañas de información y formación. No obstante, la falta de datos sobre acciones civiles o penales, y los largos y gravosos procedimientos

jurídicos (capítulo II), parecen indicar que esas medidas disuasorias de las infracciones de los DPI son insuficientes.

11. Para aumentar la competitividad de la India y, por ende, su desarrollo a largo plazo es esencial que exista un mercado de capitales eficaz, capaz de movilizar el ahorro interno y de canalizarlo hacia las inversiones más productivas. Reconociendo que para establecer ese mercado es fundamental contar con una buena gestión empresarial, las autoridades han venido adoptando medidas para mejorar el marco a ese respecto.

2) MEDIDAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LAS IMPORTACIONES

i) Procedimientos

a) Registro y documentación

12. No se han producido cambios importantes en los procedimientos de importación y exportación. En virtud de la Ley de Comercio Exterior (Desarrollo y Reglamentación) de 1992, ninguna persona puede realizar actividades de importación o exportación a menos que haya recibido autorización para hacerlo del Director General de Comercio Exterior (DGFT) mediante la asignación de un número de Código de importador-exportador (IEC).³ Sin embargo, con arreglo a los procedimientos de la Política de Comercio Exterior, determinados productos pueden importarse sin un número IEC: por ejemplo, cuando se trata de importaciones de ministerios del Gobierno Central, importaciones de productos para uso personal e intercambios comerciales con Myanmar y Nepal por un valor inferior a 25.000 rupias por envío.⁴

13. Para las importaciones de la mayoría de los productos se requieren tres documentos: factura, lista de bultos, y conocimiento de embarque o carta de porte aéreo. Cuando se trata de productos sujetos a restricciones y certificados sanitarios, deben obtenerse permisos de importación de los departamentos gubernamentales competentes con anterioridad a la importación, permisos que habrán de presentarse junto con la declaración de aduanas. Puede exigirse documentación adicional: por ejemplo, el certificado de origen cuando se trata de mercancías importadas en el marco de un acuerdo comercial preferencial o de mercancías importadas al amparo de un sistema de incentivos a la exportación que se benefician de reducciones de derechos.

14. Para acelerar el despacho de aduana, en mayo de 1995 se estableció un sistema de intercambio electrónico de datos (EDI) que se aplica en todos los puertos y terminales de carga aérea importantes. Está en funcionamiento en 34 puestos aduaneros y del 85 al 90 por ciento de los documentos de importación/exportación se tramitan electrónicamente: alrededor de 250.000 importadores/exportadores utilizan servicios de intercambio electrónico de datos. Según las autoridades, ese sistema y un sistema de gestión de riesgos aplicado en los puertos aduaneros importantes han reducido considerablemente el tiempo empleado en el despacho de aduana (sección ii) b) *infra*). Las importaciones declaradas con arreglo al sistema de intercambio electrónico de datos no requieren la presentación de un documento formal de entrada en la Aduana, pero el importador está obligado a presentar una declaración de carga. Ahora bien, el importador debe presentar los documentos requeridos en el momento del examen de las mercancías. En cuanto a las importaciones no declaradas con arreglo al sistema EDI, se requieren documentos adicionales, entre

³ Ley de Comercio Exterior (Desarrollo y Reglamentación), de 1992 (capítulo III).

⁴ En Ministry of Commerce (2006b) figura la lista completa de exenciones.

ellos los siguientes: factura firmada, lista de bultos, conocimiento de embarque, cartas de crédito, licencias industriales o de importación pertinentes, etc.⁵

b) Inspección previa a la expedición

15. En octubre de 2004 el Departamento de Comercio anunció que las importaciones de residuos sin triturar requerían inspección previa a la expedición y sólo se permitirían a través de puertos designados; la lista de los puertos se ha ampliado gradualmente hasta alcanzar el número de 26.⁶ Se requiere también inspección previa a la expedición para las importaciones de determinados tipos de artículos de acero usados o defectuosos, así como para las de materias textiles y sus manufacturas. Las importaciones de determinados tipos de productos de acero usados o defectuosos sólo se permiten a través de los puertos de Mumbai, Kolkata y Chennai; en cuanto a las importaciones de materias textiles y sus manufacturas, deben ir acompañadas de un certificado de inspección previa a la expedición en el que se declare que no contienen tintes peligrosos prohibidos en virtud de la Ley de Protección del Medio Ambiente de 1986. Expiden certificados de inspección previa a la expedición 99 organismos de certificación reconocidos, entre ellos varios establecidos fuera de la India.⁷

ii) Valoración en aduana y despacho de aduana

a) Valoración

16. Desde el anterior Examen de la India, realizado en 2002, no se han introducido cambios importantes en los procedimientos de valoración en aduana. El único cambio legislativo, a efectos de facilitación del comercio, fue una modificación del artículo 9 2) del Reglamento de Valoración en Aduana de 1988, por la que se aclaraba que el costo de transportar la carga desde el puerto a un depósito de contenedores del interior o a una estación de contenedores, antes del despacho de aduana, no se incluiría en el costo del transporte como si se considerara parte de los costos posteriores a la importación. La valoración se determina con arreglo al Reglamento de Valoración en Aduana (Determinación del precio de las mercancías importadas) de 1988, cuya última modificación se realizó en septiembre de 2001. De conformidad con ese Reglamento, el valor de las mercancías importadas es el valor de transacción, definido como "el precio realmente pagado, o por pagar, por las mercancías cuando se venden para su exportación a la India", que debe incluir los gastos soportados por el comprador y el valor de los servicios que le hayan sido prestados, así como el costo de insumos, regalías, derechos de licencia, etc. que no estén incluidos en el precio pagado (artículo 9). Si el valor de transacción no puede determinarse, el valor en aduana se basará en: el valor de transacción de mercancías idénticas vendidas para su exportación a la India e importadas en la misma fecha o una fecha aproximada; el valor de transacción de mercancías similares; el valor deducido; el valor reconstruido; o el método residual.⁸ Los procedimientos de valoración en aduana se han mejorado

⁵ Se facilita una lista completa de la documentación exigida en el Manual de Aduanas, consultado en: http://www.cbec.gov.in/cae/customs/cs-manual_3.htm [24 de abril de 2006].

⁶ Aviso Público N° 39 de la DGFT (RE-2005)/2004-2009, de 16 de agosto de 2005, consultado en: <http://dgft.delhi.nic.in/> [7 de febrero de 2007].

⁷ Gobierno de la India, Oficina de Información de Prensa, "Obligatoriedad del certificado de inspección previa a la expedición para las importaciones de desechos y desperdicios", 15 de octubre de 2004.

⁸ Artículos 5 a 8 del Reglamento de Valoración en Aduana (Determinación del precio de las mercancías importadas), de 1988.

mediante la utilización de bases de datos en línea (véase *infra*). La India utiliza también precios de referencia para valorar algunas importaciones de productos agrícolas (capítulo IV 2)).

17. La India sigue manteniendo reservas, al amparo de los párrafos 3 y 4 del Anexo III del Acuerdo sobre Valoración en Aduana, con respecto a la inversión del orden de aplicación de los artículos 5 y 6 y a la aplicación del párrafo 2 del artículo 5, lo solicite o no el importador.⁹ El Comité de Valoración en Aduana concluyó su examen de la legislación de la India en materia de valoración en aduana en mayo de 2006.¹⁰

b) Despacho de aduana

18. Al establecerse el Sistema de gestión de riesgos (RMS) en diciembre de 2005, se interrumpieron las evaluaciones, auditorías y exámenes habituales de todas las mercancías importadas/declaraciones de entrada. La atención se centra actualmente en la evaluación de la calidad, el examen y la auditoría posterior al despacho de las declaraciones de entrada seleccionadas por el RMS. Las declaraciones de importación presentadas en la Aduana se tramitan por medios electrónicos y el resultado de ese proceso determina si el envío tiene que evaluarse o examinarse, o ambas cosas, o despacharse tras el pago de los derechos. También pueden examinarse las mercancías antes de calcular los derechos pagaderos, si así lo solicita el importador, en caso de estar incompleta la información en el momento de la importación o si lo estimara necesario el Vista de Aduanas/Comisario Adjunto. Cuando el RMS indica que una carga es de bajo riesgo, se acepta la autoevaluación del importador y no se considera necesario el examen por parte de la Aduana. Las importaciones realizadas por clientes acreditados en virtud del Programa de gestión de riesgos se facilitan no exigiendo evaluación ni examen. Según las autoridades, las actividades de despacho de aduana representan alrededor del 15-18 por ciento del tiempo total de permanencia de la carga en los puertos de entrada. El establecimiento del RMS en los puestos aduaneros importantes ha reducido el tiempo empleado por la Aduana a ocho horas (dos horas para la evaluación y seis horas para el examen). Cuando se trata de clientes acreditados, el despacho dura de una a cuatro horas.

19. El examen intermedio del Décimo Plan Quinquenal indicó la necesidad de nuevas reformas en la esfera del comercio mediante, entre otras cosas, la intensificación de los esfuerzos de modernización de las aduanas, la racionalización de los requisitos en materia de documentación y la ampliación de la cobertura del sistema de intercambio electrónico de datos. Según el examen, "en el caso de las exportaciones, la consiguiente reducción de los costos de transacción contribuirían en gran medida a mejorar la competitividad y a lograr el objetivo del país de duplicar las exportaciones para 2008-2009. Esas medidas aumentarían asimismo el atractivo del país para la IED".¹¹ Desde diciembre de 2002 la Dirección General de Valoración ha venido utilizando la Base de Datos Nacional sobre Importaciones (NIDB) para acelerar el procedimiento de valoración. La NIDB, que permite una comparación con datos reunidos sobre el valor de importaciones recientes de mercancías comparables, es utilizada por los 34 puestos con sistema de intercambio electrónico de datos y

⁹ Documento G/VAL/2/Rev.22 de la OMC, de 10 de abril de 2006. En virtud del artículo 4 del Acuerdo sobre Valoración en Aduana, si el valor en aduana no puede determinarse con arreglo a lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3 del Acuerdo, podrá determinarse según el artículo 5 y, cuando no pueda determinarse con arreglo a este último artículo, según el artículo 6. Sin embargo, a petición del importador, podrá invertirse el orden de aplicación de los artículos 5 y 6 (artículo 4 del Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994).

¹⁰ Documento G/VAL/M/41 de la OMC, de 24 de mayo de 2006.

¹¹ Planning Commission (sin fecha), página 481.

también por puestos sin ese sistema mediante correo electrónico. Además, se prevé que el RMS se habrá establecido gradualmente en los puestos aduaneros para marzo de 2007. El RMS usa un módulo de evaluación de riesgos a efectos de valoración (VRAM) para utilizar un valor medio ponderado de importaciones similares recientes de mercancías sensibles. No se facilita la lista de productos considerados sensibles por tener carácter confidencial los rasgos específicos de la evaluación de riesgos. Según las autoridades aduaneras, el establecimiento de esas bases de datos electrónicas ha contribuido a un despacho más rápido de las mercancías importadas sobre la base de autoevaluación, sin que se requiera intervención alguna de la Aduana con respecto a "un porcentaje considerable" de la carga total; el porcentaje no puede revelarse por motivos de observancia de las normas.

20. En virtud del capítulo XV de la Ley de Aduanas de 1962, el Comisario (Apelaciones) se ocupa de las apelaciones contra decisiones adoptadas por un funcionario de aduanas. La apelación debe presentarse en un plazo de 60 días a partir de la fecha de comunicación de la decisión por las autoridades aduaneras. El Comisario (Apelaciones) deberá adoptar una decisión, cuando sea posible, en un plazo de seis meses a contar de la fecha de presentación de la apelación. El Tribunal de Apelación en materia de Derechos de Aduanas, Impuestos Especiales e Impuestos sobre los Servicios se ocupa de los recursos judiciales contra decisiones del Comisario de Aduanas y el Comisario de Aduanas (Apelaciones).¹² Las apelaciones deben presentarse en un plazo de tres meses a contar de la fecha de recepción de la comunicación del Comisario de Aduanas. El Tribunal de Apelación deberá llegar a una decisión, cuando sea posible, en un plazo de tres años a partir de la fecha de presentación de la apelación. No se han facilitado datos sobre el número de apelaciones. Pueden presentarse apelaciones en última instancia ante el Tribunal Superior y el Tribunal Supremo. Para evitar litigios prolongados, se ha creado un medio alternativo de solución final de las diferencias en materia de evaluación en el marco de la Comisión de Liquidación de Derechos Aduaneros y Derechos Especiales Centrales.

iii) Aranceles¹³

a) Panorama general

21. A pesar de que el promedio de los tipos arancelarios NMF aplicados disminuyó del 32,3 al 15,8 por ciento (con exclusión de los EAV), los derechos de importación siguen siendo una importante fuente de ingresos fiscales para el Gobierno Central; en el ejercicio fiscal 2006/2007 representaron el 17,5 por ciento de esos ingresos, cifra considerablemente inferior al 21,5 por ciento registrado en 2001/2002 (cuadro I.4). No obstante, ese 17,5 por ciento no se compone de ingresos estrictamente arancelarios, dado que incluye un derecho adicional (derecho compensatorio) y un derecho especial, que conjuntamente representan alrededor del 60 por ciento del total de derechos de importación. Los derechos adicionales y los especiales son, por lo general, derechos compensatorios

¹² El Tribunal no tiene jurisdicción en los siguientes casos: mercancías importadas o exportadas como equipaje; mercancías que no hayan sido descargadas en su lugar de destino; y pago en concepto de devolución de derechos (artículo 129 A del capítulo XV de la Ley de Aduanas de 1962).

¹³ En el curso del presente Examen la Secretaría recibió cuatro versiones del Arancel NMF aplicado. El Arancel más reciente, recibido en enero de 2007, contiene unas 12.300 líneas. De ellas, unas 600 son líneas "ex" que se han computado sólo una vez en el análisis arancelario que se ofrece en el presente informe. A finales de febrero de 2007, se anunciaron modificaciones del arancel aplicado con el Presupuesto para 2007-2008. Sin embargo, estas modificaciones no se han incluido en el análisis de los aranceles que figura en el presente informe.

destinados a asegurar que las importaciones se graven a tipos similares, si no idénticos, a los aplicados a los productos nacionales, que están sujetos a impuestos centrales y a otros impuestos internos (Anexo III.1).

22. Tanto el Arancel NMF como el Arancel consolidado se basan en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA 2002) y se aplican a nivel de 8 dígitos del SA. El Gobierno está reduciendo los aranceles aplicados a los productos no agrícolas, entre otras cosas para que estén en consonancia con los tipos de la ASEAN para 2009; como consecuencia, el "tipo máximo" actual es del 12,5 por ciento, aunque alrededor del 2,5 por ciento (el 8,8 por ciento si se incluyen los equivalentes *ad valorem*) sigue por encima de ese tipo; el tipo máximo se redujo al 10 por ciento en el arancel anunciado para 2007-2008. Si bien tanto los aranceles aplicados como los consolidados han descendido, siguen siendo altos: el Arancel aplicado constituye una importante fuente de protección para determinados sectores, entre ellos los de la agricultura, los automóviles, y los textiles y las prendas de vestir. Por otra parte, el Arancel aplicado es complejo: además de anunciarse con el Presupuesto anual, los tipos se modifican con carácter *ad hoc* mediante notificaciones publicadas en la Gaceta, con aprobación del Parlamento; las numerosas exenciones hacen que la administración del sistema sea compleja y, por tanto, más susceptible de discrecionalidad administrativa (Anexo III.1). En un estudio basado en datos de 2001 se llegaba a la conclusión de que los elevados aranceles aplicados por la India a las importaciones equivalen a un impuesto a la exportación sustancial y son, por tanto, un importante obstáculo a sus exportaciones.¹⁴ Es probable que el descenso de la protección arancelaria media desde entonces haya reducido esa carga impositiva a la exportación.

b) Arancel consolidado

23. Más del 75 por ciento del Arancel de la India está consolidado: el 100 por ciento en el caso de los productos agrícolas (definición de la OMC) y el 71,6 por ciento en el de los productos no agrícolas. En general, las consolidaciones van de cero al 40 por ciento en el caso de los productos no agrícolas y llegan al 150 por ciento en el de la mayoría de los productos agrícolas; algunos aceites comestibles están consolidados en el 300 por ciento. La India ha renegociado también consolidaciones con respecto a algunos productos agrícolas (principalmente cereales) que anteriormente estaban consolidados en cero; el actual arancel consolidado medio para los cereales (capítulo 10 del SA) es del 86,3 por ciento: va del 60 por ciento al 100 por ciento. La India no ha contraído compromisos en los capítulos 3, 42, 46, 64-67, 74, 76, 78-79, 82-83, 92-94 y 97; hay consolidaciones parciales principalmente en los capítulos 48, 51-55 y 85.

24. En 2005 se ultimó la aplicación por parte de la India de los compromisos contraídos en la Ronda Uruguay. Como consecuencia, el promedio simple de los aranceles consolidados disminuyó al 48,6 por ciento en 2006/2007 (cuadro III.1). Los tipos consolidados son especialmente elevados en la esfera de la agricultura: su promedio es del 117,2 por ciento, frente al 34,7 por ciento en el caso de los productos no agrícolas; en el caso de los textiles y las prendas de vestir el promedio de los aranceles consolidados es del 29,2 por ciento. Esos promedios son también considerablemente superiores a los correspondientes tipos NMF aplicados, muchos de los cuales han ido descendiendo (gráfico III.1). La diferencia crea incertidumbre para los importadores, ya que da al Gobierno un amplio margen para elevar los aranceles, como ha ocurrido en los últimos años en el caso de los aranceles aplicados a los productos agrícolas (cuadro AIII.1).

¹⁴ Sobre la base de datos de 2001, los aranceles aplicados por la India a las importaciones equivalían a un impuesto a la exportación del 31 por ciento, uno de los más elevados entre los 26 países en desarrollo abarcados por el estudio (Tokarick, 2006).

Cuadro III.1
Estructura del Arancel, 2001/2002 y 2006/2007
 (Porcentaje)

	NMF			Tipo consolidado final (excluidos EAV) ^a	
	2001/2002 Arancel (excluidos EAV)	2006/2007 Arancel (excluidos EAV)	2006/2007 Arancel (incluidos EAV)		
1	Líneas arancelarias consolidadas (% del total de líneas arancelarias)	..	75,2	75,2	75,2
2.	Promedio simple de los tipos aplicados	32,3	15,8 (15,1)	17,5 (16,8)	48,6
	Productos agrícolas (capítulos 1 a 24 del SA)	41,7	42,7 (38,2)	42,7 (38,2)	117,6
	Productos industriales (capítulos 25-97 del SA)	30,8	11,9 (11,8)	13,9 (13,8)	36,4
	Productos agrícolas (definición de la OMC)	40,7	40,8 (36,2)	40,8 (36,2)	117,2
	Productos no agrícolas (definición de la OMC)	31,0	12,1 (12,0)	14,1 (14,0)	34,7
	Textiles y prendas de vestir	31,3	12,3 (12,3)	22,5 (22,5)	29,2
3.	Crestas arancelarias nacionales (% del total de líneas arancelarias) ^b	1,3	2,7 (2,6)	3,9 (3,7)	7,4
4.	Crestas arancelarias internacionales (% del total de líneas arancelarias) ^c	93,9	13,8 (12,5)	19,1 (17,8)	72,2
5.	Desviación típica global de los tipos arancelarios	13,0	17,4 (15,0)	20,7 (19,2)	39,1
6.	Coeficiente de variación de los tipos arancelarios	0,4	1,1 (1,0)	1,2 (1,1)	0,8
7.	Líneas arancelarias libres de derechos (% del total de líneas arancelarias)	1,1	2,6 (2,7)	2,6 (2,7)	2,2
8.	Aranceles no <i>ad valorem</i> (% del total de líneas arancelarias)	5,3	6,1 (6,1)	6,1 (6,1)	6,1
9.	Aranceles no <i>ad valorem</i> sin EAV (% del total de líneas arancelarias)	5,3	0,0 (0,0)	0,0 (0,0)	0,0
10.	Tipos aplicados "de puro estorbo" (% del total de líneas arancelarias) ^d	0,0	0,5 (0,5)	0,5 (0,5)	0,0

.. No disponible.

a En 2005 se ultimó la aplicación de los compromisos contraídos en la R.U. Los cálculos se basan en 8.794 líneas arancelarias consolidadas (que representan el 75,2 por ciento del total), de las que 8.580 (el 73,4 por ciento) están totalmente consolidadas y 214 (el 1,8 por ciento) parcialmente consolidadas.

b Las crestas arancelarias nacionales se definen como los tipos que exceden del triple del promedio simple global de los tipos aplicados.

c Las crestas arancelarias internacionales se definen como los tipos superiores al 15 por ciento.

d Los tipos "de puro estorbo" son los superiores a cero pero iguales o inferiores al 2 por ciento.

Nota: El análisis de los aranceles se basa en los tipos arancelarios básicos. El Arancel de 2001/2002 se basa en la nomenclatura del SA 1996, de 6 dígitos, y consta de 5.113 líneas; el Arancel de 2006/2007 se basa en la nomenclatura del SA 2002, de 8 dígitos, y consta de 11.695 líneas. Las cifras entre paréntesis incluyen las exenciones, aplicables a la línea arancelaria de 8 dígitos completa. Los EAV de los tipos no *ad valorem* han sido facilitados por las autoridades. En los cálculos en los que se excluyen los EAV se ha tenido en cuenta la parte no *ad valorem* de los tipos mixtos.

Fuente: Cálculos de la OMC basados en datos facilitados por las autoridades de la India.

25. La India ha notificado al Comité de Acceso a los Mercados que se reserva los derechos que le confiere el párrafo 5 del artículo XXVIII del GATT de 1994 para modificar su Lista XII durante el período de tres años iniciado el 1° de enero de 2006.¹⁵

¹⁵ Documento G/MA/166 de la OMC, de 2 de noviembre de 2005.

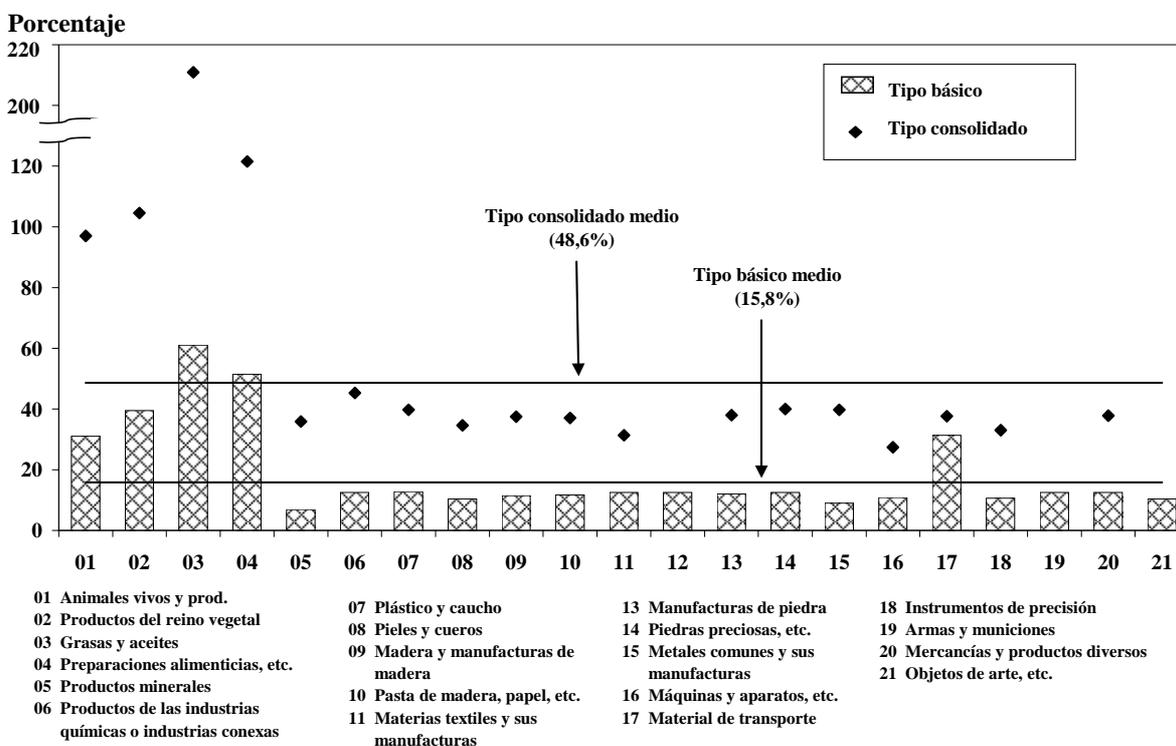
c) Arancel NMF aplicado

Estructura

26. El Arancel NMF de la India se aplica a nivel de 8 dígitos del Sistema Armonizado. De conformidad con la Ley del Arancel de Aduanas de 1975, el Arancel NMF se basa en el tipo básico, que es un derecho legal; no obstante el arancel "efectivo" puede ser inferior debido a exenciones de carácter general o basadas en el uso industrial (véase el Anexo III.1 y también *infra*). El Arancel de la India se anuncia en el Presupuesto anual a finales de febrero; se realizan cambios de tipos arancelarios individuales mediante notificaciones publicadas durante el año. Además del derecho aduanero, los importadores tienen que pagar un derecho adicional (derecho compensatorio) y un derecho adicional especial en lugar de los impuestos locales (Anexo III.1).

Gráfico III.1

Promedio de los tipos NMF (básicos) y de los tipos arancelarios consolidados, por secciones del SA, 2006/2007



Nota: En los cálculos se han excluido los tipos específicos y se ha incluido la parte ad valorem de los tipos mixtos. Sólo la sección 2 está totalmente consolidada; las secciones 12, 19 y 21 están totalmente sin consolidar. Todas las demás secciones incluyen líneas consolidadas, parcialmente consolidadas y sin consolidar.

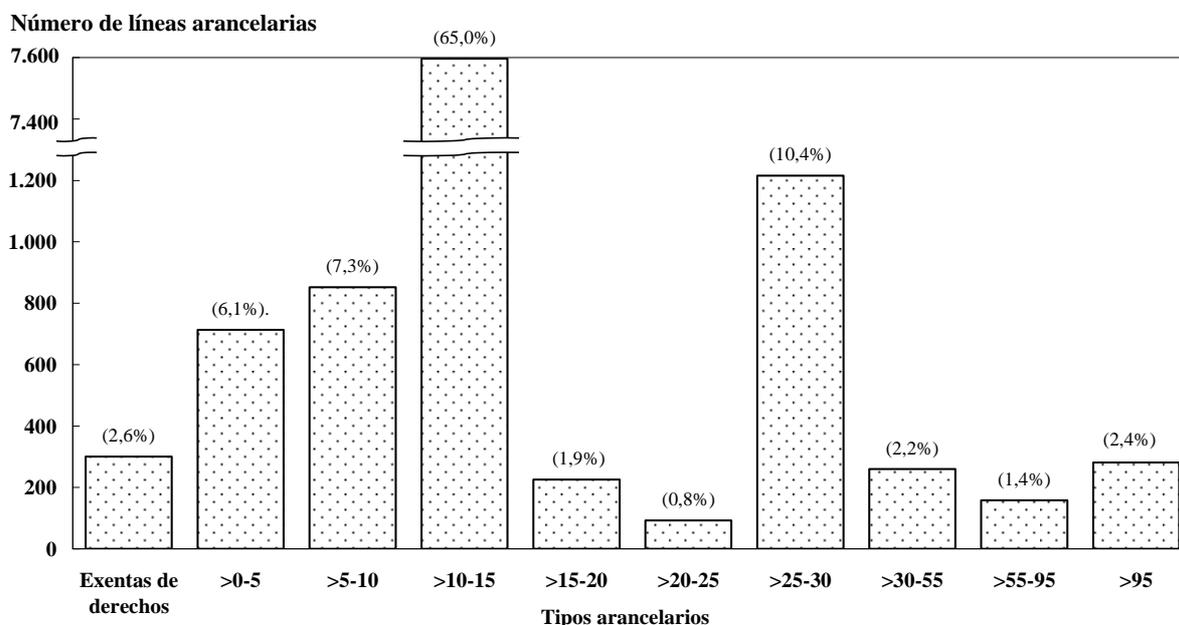
Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos facilitados por las autoridades de la India.

27. El actual Arancel NMF aplicado consta de 11.695 líneas, a las que se aplican derechos *ad valorem* en un 93,9 por ciento; de los tipos no *ad valorem*, dos son tipos específicos (almendras, con y sin cáscara) y 716 (el 6,1 por ciento) son tipos mixtos (textiles y prendas de vestir). La India otorga también una serie de exenciones con respecto a los insumos importados en el caso de determinados sectores o importadores, según el uso industrial a que se destinen los productos importados. Como consecuencia de esas exenciones, el arancel efectivo aplicado es considerablemente inferior al promedio simple de los tipos básicos. No obstante, como la gran mayoría de las exenciones se basan en el uso industrial, no pueden incluirse en el análisis arancelario.

En la medida en que una exención arancelaria guarde una clara relación con una determinada línea arancelaria, la Secretaría ha tratado de incorporar la exención en el análisis arancelario. Se indican ambos tipos (véase el cuadro III.1). También se incluyen los equivalentes *ad valorem* facilitados por las autoridades (en el Anexo III.1 se describe la metodología utilizada para calcular los EAV).

28. Los tipos básicos del Arancel se sitúan en 2006/2007 entre el 2 por ciento y el 182 por ciento (hasta el 150 por ciento si se incluyen las exenciones) (entre el 2 por ciento y el 354 por ciento si se incluyen los EAV). Al mayor número de líneas arancelarias (7.519, el 64,3 por ciento) se les aplica el "tipo máximo" del 12,5 por ciento, y al 10,4 por ciento de las líneas se les aplican tipos del 25-30 por ciento (gráfico III.2); 300 líneas están exentas de derechos (el 2,6 por ciento del Arancel). El número de líneas con tipos nulos, con excepción de las relacionadas con los compromisos de la India en el marco del ATI, no ha variado prácticamente desde el anterior Examen, salvo en lo que se refiere a la reciente reducción a cero del arancel aplicado a las leguminosas y las lentejas.¹⁶

Gráfico III.2
Distribución de los tipos arancelarios básicos, 2006/2007



Nota: En los cálculos se han incluido los EAV facilitados por las autoridades. Las cifras entre paréntesis indican el porcentaje del total de líneas arancelarias.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos facilitados por las autoridades de la India.

Nivel medio, dispersión y progresividad de los aranceles

29. En 2006/2007 el promedio de los aranceles NMF aplicados es del 15,8 por ciento, promedio que aumenta al 17,5 por ciento si se incluyen los EAV (cuadro III.1). La protección arancelaria media ha descendido con relación al nivel del 32,3 por ciento registrado en 2001/2002 (aunque, como el Arancel de 2001/2002 era a nivel de 6 dígitos del SA, con sólo 5.113 líneas arancelarias, las dos cifras

¹⁶ Notificación N° 57/2006 de Aduanas, consultada en: <http://www.cbec.gov.in/cae/customs/cs-act/notifications/notfns-2k6/cs57-2k6.htm> [23 de enero de 2007]. No se incluyen las líneas arancelarias con tipos del 12,5 por ciento pero con arancel nulo para parte de la línea debido al ATI.

no son estrictamente comparables). El tipo medio aplicado a los productos agrícolas (definición de la OMC) es muy superior, del 40,8 por ciento, en tanto que el aplicado a los productos no agrícolas es del 12,1 por ciento. Este último ha descendido especialmente, ya que el "tipo máximo" se ha reducido en sucesivos presupuestos, con el fin, entre otros, de realizar el objetivo de la India de llegar a los niveles de protección arancelaria de la ASEAN en lo que se refiere a los productos no agrícolas para 2009. En el Presupuesto de 2006/2007 el "tipo máximo" aplicado a los productos no agrícolas se redujo del 15 por ciento al 12,5 por ciento.¹⁷ Pese a ello, 254 líneas arancelarias -alrededor del 2,5 por ciento (el 8,8 por ciento si se incluyen los EAV) del Arancel correspondiente a los productos no agrícolas (definición de la OMC)- siguen estando gravadas con un arancel superior al "máximo". Se aplican tipos superiores al 12,5 por ciento principalmente a los productos de pescado (capítulos 3, 15, 16 y 23), los productos de caucho natural (capítulo 40), los textiles y las prendas de vestir (capítulos 51-52, 54-55, 57-58 y 61-63) y los vehículos automóviles para el transporte de personas y las motocicletas (SA 87). En la esfera de la agricultura (definición de la OMC) los aranceles más elevados se aplican, entre otros productos, a las bebidas y los líquidos alcohólicos, las semillas oleaginosas, las grasas y aceites y sus productos, los cereales, y el café, el té, el cacao y el azúcar. El arancel medio global aplicado a los productos no agrícolas es también más elevado -del 14,1 por ciento- si se incluyen los EAV (el 12,1 por ciento si se excluyen). La inclusión de los EAV, que se encuentran en el sector de los textiles y las prendas de vestir, eleva el arancel medio aplicado a estos productos del 12,3 por ciento al 22,5 por ciento.

30. Si bien el arancel aplicado a los productos no agrícolas ha venido descendiendo, en parte para lograr el objetivo de llegar a los niveles arancelarios de la ASEAN, los aranceles aplicados a unos cuantos productos agrícolas han aumentado; los elevados tipos consolidados por la India han permitido esos incrementos (cuadro AIII.1). Han aumentado los tipos arancelarios aplicados, entre otros productos, al té, el café, la pimienta, el clavo, el cardamomo, las semillas de amapola, el ajo, las flores cortadas y la miel. En parte debido a esto, el promedio global de los aranceles aplicados a los productos agrícolas aumentó ligeramente del 40,7 por ciento en 2001/2002 (y del 35,1 por ciento en 1997/1998) al 40,8 por ciento en 2006/2007. Además, los tipos arancelarios de algunos productos siguen siendo muy elevados, en particular los aplicados a los aceites comestibles y los productos alcohólicos. El resultado de esas variaciones es un aumento de la dispersión de los aranceles, que se ha duplicado con creces: de 0,4 en 2001/2002 a 1,1 en 2006/2007 (dispersión de los aranceles medida por el coeficiente de variación (desviación típica en porcentaje del arancel medio)). La desviación típica también ha aumentado de 13,0 en el momento del anterior Examen a 17,4.

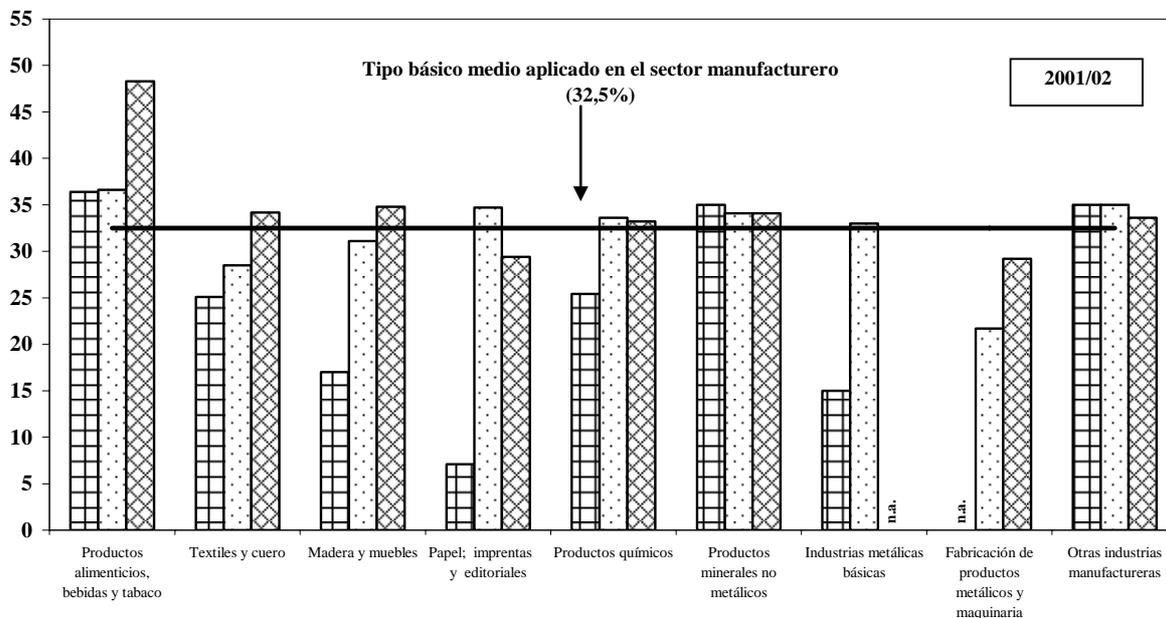
31. El resultado, en parte, del aumento de la protección prestada a los productos agrícolas y las materias primas parece ser una mayor protección de los productos sin elaborar con relación a los productos semielaborados y, en algunos casos, de los productos semielaborados con relación a los productos acabados. Mientras que en el momento del anterior Examen las pautas de progresividad negativa de los productos semielaborados a los productos acabados se hallaban principalmente en el sector del papel, las imprentas y los productos editoriales, el Arancel de 2006/2007 muestra también progresividad negativa de los productos sin elaborar a los productos semielaborados en industrias como las de los productos alimenticios, las bebidas y el tabaco, y los textiles y el cuero (gráfico III.3).¹⁸ No obstante, según las autoridades, hay muy pocos casos de progresividad negativa en los tipos NMF: en varios casos se han modificado los aranceles aplicados a determinadas materias primas para corregir la progresividad negativa resultante de tipos preferenciales otorgados en el marco de acuerdos de libre comercio.

¹⁷ Posteriormente se redujo al 10 por ciento en el Arancel de 2007/2008, aunque esta reducción no se refleja en el análisis arancelario.

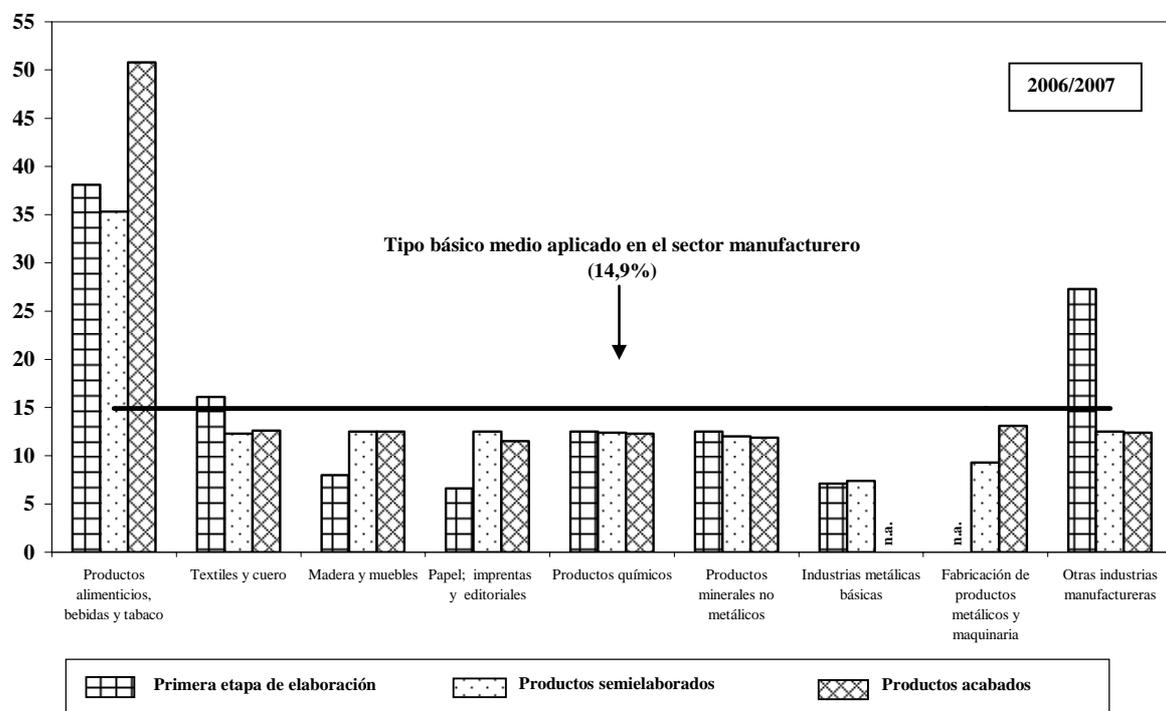
¹⁸ Véase, por ejemplo, OMC (2002).

Gráfico III.3
Progresividad arancelaria, por divisiones de 2 dígitos de la CIU, 2001/2002 y 2006/2007

Porcentaje



Porcentaje



Nota: Los cálculos se basan en los tipos básicos. Se excluyen los tipos específicos y se incluye la parte *ad valorem* de los tipos mixtos. No se incluyen los EAV.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en datos facilitados por las autoridades de la India.

iv) Exenciones arancelarias

32. Aun cuando el arancel NMF medio basado en el tipo básico sigue siendo relativamente elevado, es probable que el arancel efectivo aplicado sea considerablemente más bajo debido a una amplia gama de exenciones arancelarias. Se otorgan exenciones tanto a productos específicos como en función del uso industrial del producto. En el discurso pronunciado en ocasión del Presupuesto en febrero de 2006, el Ministro de Hacienda reconoció la complejidad de las exenciones arancelarias, que se publican mediante notificaciones a lo largo del año. Se ha propuesto la supresión de muchas de esas exenciones que han dejado de ser útiles. Para reducir la multiplicidad de esas exenciones, muchas de ellas se refundieron en una notificación (Notificación 21, de fecha 1º de marzo de 2002). No obstante, algunas siguen basándose en el uso industrial, por lo que no pueden incluirse en un análisis del Arancel. Como consecuencia, la Secretaría sólo ha podido incluir exenciones con respecto a unas 750 líneas arancelarias a nivel de 8 dígitos del SA (alrededor del 6,4 por ciento del Arancel).

33. La inclusión de las exenciones arancelarias en el actual Arancel NMF aplicado reduce el tipo medio al 15,1 por ciento (frente a un tipo medio basado en el tipo básico del 15,8 por ciento) (cuadro III.1). Esos tipos medios son del 16,8 por ciento y el 17,5 por ciento, respectivamente, si se incluyen los EAV. En el caso del tipo medio aplicado a los productos no agrícolas la inclusión de las exenciones apenas representa diferencia alguna (el 12,0 por ciento frente al 12,1 por ciento), en tanto que en el caso de los productos agrícolas el tipo medio desciende del 40,8 por ciento al 36,2 por ciento. Ahora bien, el tipo arancelario medio basado en la recaudación de derechos es del 10 por ciento, lo que parece indicar que las exenciones desempeñan una importante función en la economía.

v) Contingentes arancelarios

34. No se han introducido cambios en la política sobre contingentes arancelarios, que se mantienen con respecto a 14 líneas arancelarias a nivel de 8 dígitos del SA y abarcan, entre otros, los siguientes productos: leche en polvo; maíz; aceite crudo de semillas de girasol y cárcamo; y aceite refinado de nabo, colza y mostaza. La Dirección General de Comercio Exterior, encuadrada en el Ministerio de Comercio, asigna los contingentes, en cuyo marco se aplican los tipos establecidos a las siguientes cantidades de los productos correspondientes: hasta 10.000 toneladas anuales en el caso de la leche en polvo; hasta 500.000 toneladas en el del maíz; y hasta 150.000 toneladas en el del aceite de semillas de girasol o cárcamo, o sus fracciones, y el aceite de nabo, colza y mostaza.¹⁹ Los contingentes se asignan sobre la base de las peticiones recibidas de los organismos designados, y cuando esas peticiones exceden del contingente anual (hasta el 31 de marzo) la asignación se realiza a prorrata.²⁰ No obstante, en la práctica, desde 2002/2003 no se han solicitado contingentes arancelarios con respecto al aceite de nabo, colza o mostaza, y el contingente de 10.000 toneladas correspondiente a la leche en polvo sólo se asignó en 2003/2004 (cuadro AIII.2). Según las autoridades, salvo en el caso del aceite de semillas de girasol o cárcamo, no hay demanda para los contingentes. No se dispone de datos sobre la medida en que se utilizan los contingentes asignados. Si bien en algunos años no se han asignado contingentes arancelarios para algunos de esos productos, en los últimos años se han producido importaciones, probablemente a los tipos aplicados fuera de los contingentes.²¹ La India no ha notificado esos contingentes arancelarios a la OMC, pero se propone

¹⁹ Department of Commerce (2006 b), páginas 45-46.

²⁰ En Department of Commerce (2006 b), páginas 46-47, figura la lista completa por productos.

²¹ Por ejemplo, aunque en 2004/2005 y 2005/2006 no se asignaron contingentes con respecto a la leche en polvo (SA 040210), la India importó 233.620 kg en 2004 y 243.798 kg en 2005.

hacerlo lo antes posible. En virtud de su acuerdo de libre comercio con Sri Lanka, la India mantiene también contingentes arancelarios con respecto a las importaciones de prendas de vestir y té (capítulo II). No se dispone de datos sobre la medida en que se han utilizado esos contingentes arancelarios preferenciales en los últimos años.

vi) Otras cargas que afectan a las importaciones

35. Además de los aranceles, las importaciones están sujetas a un derecho adicional (CVD), en lugar del derecho especial aplicado a los productos nacionales; al 1º de marzo de 2006 todas las importaciones estaban sujetas a un derecho especial del 4 por ciento, con el fin de que estén gravadas con tipos similares a los aplicados a los productos nacionales, que están sujetos a impuestos internos tales como el impuesto sobre el valor añadido, el impuesto municipal, los "derechos de los comités de mercados", etc. (sección 4) *infra*; el IVA, aplicado por la mayoría de los Estados, no se aplica a las importaciones ni a las exportaciones. Al parecer, la diferencia de nomenclatura existente en el momento del anterior Examen entre el impuesto especial y el arancel aduanero se ha corregido ya, puesto que las dos listas son actualmente idénticas. No obstante, sigue habiendo una diferencia entre el derecho especial y otros impuestos internos, que pueden tener tipos superiores o inferiores al derecho especial del 4 por ciento y que varían de un Estado a otro en el caso de determinados productos (sección v) *infra*).

vii) Preferencias arancelarias

36. En el marco de sus acuerdos comerciales regionales, la India ofrece preferencias arancelarias a determinados países (cuadro III.2). Los acuerdos en vigor son los siguientes: la SAFTA (que sustituyó al SAPTA), el Acuerdo Comercial Asia-Pacífico (anteriormente Acuerdo de Bangkok), el Arancel de las zonas preferenciales (Seychelles, Mauricio y Tonga) y los acuerdos con Sri Lanka y Singapur. No obstante, aparte del acuerdo con Sri Lanka y las concesiones a favor de los países menos adelantados miembros de la SAFTA, las líneas arancelarias abarcadas por esos acuerdos representan menos del 50 por ciento del Arancel. También hay muy poco en materia de concesiones arancelarias: el promedio global va del 15,5 por ciento al 10,6 por ciento (este último porcentaje corresponde a los PMA miembros de la SAFTA), frente a un promedio NMF global del 15,8 por ciento; en cambio, en lo que se refiere a las importaciones procedentes de Sri Lanka el promedio global es del 3 por ciento. Las concesiones arancelarias son especialmente bajas en sectores sensibles, como el de la agricultura -con excepción también en este caso de Sri Lanka- y el de los textiles y las prendas de vestir. Al parecer, la India está considerando la posibilidad de otorgar preferencias arancelarias unilaterales a los PMA de África.²² La Secretaría no ha podido obtener aclaraciones con respecto a la aplicación y la cobertura de esas preferencias arancelarias unilaterales.

²² *The Hindu online*, consultado en: <http://www.thehindubusinessline.com/2005/10/27/stores/2005102703050100.htm> [24 de noviembre de 2006].

Cuadro III.2
Análisis recapitulativo de los aranceles preferenciales aplicados por la India, 2006/2007
(Porcentaje)

	Líneas preferenciales ^a (% del total de líneas)	Promedio global	Productos agrícolas (definición de la OMC)	Productos no agrícolas (definición de la OMC)	Pescado y productos de pescado	Textiles y prendas de vestir
Tipo básico		15,8	40,8	12,1	30,0	12,3
Acuerdos preferenciales						
APTA ^b	10,8	15,3	40,6	11,6	10,4	12,2
Zonas preferenciales ^c	2,7	15,5	38,8	12,1	30,0	12,3
SAFTA I ^d	23,7	15,0	37,2	11,7	27,6	12,2
SAFTA II ^e	84,4	10,6	30,0	7,8	14,8	7,1
ALC con Sri Lanka ^f	88,5	3,0	7,6	2,4	0,0	9,8
ALC con Singapur	41,7	14,6	40,2	10,9	23,7	11,9
Bangladesh ^g	83,6	10,5	29,9	7,7	5,3	7,3
Sri Lanka ^h	89,5	3,0	7,5	2,4	0,0	9,8

a Sólo se tienen en cuenta los productos correspondientes a una línea arancelaria de 8 dígitos a los que se aplican tipos inferiores a los respectivos tipos básicos.

b Acuerdo Comercial Asia-Pacífico: se aplican tipos preferenciales a Bangladesh, China, la República de Corea y Sri Lanka.

c Seychelles, Mauricio y Tonga.

d Zona de Libre Comercio de Asia Meridional.

e Zona de Libre Comercio de Asia Meridional, aranceles aplicados a los PMA miembros (Bangladesh, Bhután, Maldivas y Nepal).

f En los cálculos se incluyen los tipos aplicados fuera de contingentes y se excluyen los aplicados en el marco de contingentes.

g Incluye el Acuerdo de Libre Comercio de Asia Meridional y el APTA.

h Incluye el Acuerdo de Libre Comercio de Asia Meridional, el APTA y el ALC con Sri Lanka.

Nota: En los cálculos se excluyen los derechos específicos y se incluye la parte *ad valorem* de los tipos mixtos.

Fuente: Cálculos de la Secretaría de la OMC basados en Arun Goyal (2006), *Big Easy Reference Customs Tariff 2006/2007*, Academia de Estudios Empresariales, Nueva Delhi, y notificaciones arancelarias N^{os} 38/2006, 67/2006, 68/2006 y 89/2006 del Gobierno de la India; e información facilitada por las autoridades.

viii) Normas de origen

37. Por lo general, la India aplica normas de origen preferenciales en el marco de sus acuerdos comerciales bilaterales y regionales mediante una combinación de contenido nacional mínimo y adición de valor, y cambio de la partida arancelaria del SA. Las prescripciones en materia de valor añadido mínimo contenidas en los acuerdos en vigor van del 30 por ciento al 50 por ciento del valor f.o.b. del producto acabado. En el marco de la SAFTA y el acuerdo con Singapur, hay también normas de origen específicas con respecto a unos 180 y 380 productos, respectivamente (cuadro III.3).

Cuadro III.3
Normas de origen preferenciales

Acuerdos	Normas de origen
Regionales	
SAFTA	Hasta el 40% del valor f.o.b. del producto acabado en el caso de la India y Pakistán; el 35% en el de Sri Lanka; el 30% en el de los PMA con cambio de la partida arancelaria si tiene lugar en un solo país y el 50% si se trata de acumulación regional. Existen normas específicas con respecto a 180 productos
APTA	No menos del 45% del valor f.o.b. del producto acabado en el caso de los países en desarrollo miembros, el 35% en el de los PMA y el 60% del contenido total si hay acumulación regional
Zonas preferenciales	No menos del 50% del costo en fábrica del producto acabado
SGPC	No menos del 50% del valor f.o.b. del producto acabado, el 60% en caso de acumulación regional

Acuerdos	Normas de origen
Bilaterales	
Bhután	No hay normas específicas
Nepal	Doble criterio de cambio de la partida arancelaria de 4 dígitos y valor añadido del 30% del precio de fábrica
Myanmar	No hay normas específicas
Singapur	No menos del 40% del valor f.o.b. del producto debe ser originario de las partes en el Acuerdo; cambio de la partida de 4 dígitos del SA. Existen normas específicas con respecto a unos 380 productos (con inclusión de productos alimenticios; productos químicos; plásticos; papel y cartón; libros; reactores nucleares, calderas y partes de máquinas y aparatos; máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes; vehículos para líneas férreas o similares; e instrumentos y aparatos de fotografía y cinematografía)
Sri Lanka	Contenido mínimo de valor añadido local del 35% con cambio de la partida arancelaria (el 25% si las materias primas o los insumos proceden de cualquiera de los dos países, a condición de que el valor total añadido en ambas partes contratantes no sea inferior al 35% del valor f.o.b. del producto)
Afganistán	No menos del 50% del valor f.o.b. del producto acabado y cambio de la partida arancelaria

Fuente: Información en línea del Departamento de Comercio, consultada en: <http://commerce.nic.in/> [13 de junio de 2006]; y OMC (2002), *Examen de las Políticas Comerciales: India*.

ix) Prohibiciones y restricciones de las importaciones, y licencias de importación

a) Prohibiciones de las importaciones

38. Se mantienen prohibiciones de las importaciones en virtud del artículo 11 de la Ley de Aduanas de 1962. Con arreglo a la Ley, el Gobierno puede, mediante notificación en la Gaceta Oficial, imponer prohibiciones absolutas o condicionales de las importaciones (o de las exportaciones). Esas medidas pueden mantenerse por motivos, entre otros, de seguridad, orden público y normas de moral pública, prevención del contrabando o escasez de productos, divisas y balanza de pagos, prevención de excedentes agrícolas, normas, propiedad intelectual, y conservación de recursos agotables.²³

39. El principal cambio que se ha producido desde el anterior Examen de la India es el establecimiento de prohibiciones de las importaciones de ciertos animales y productos de origen animal, con inclusión de aves domésticas y aves silvestres, carne y productos cárnicos procedentes de aves, y animales de la especie porcina y productos cárnicos de porcino (excepto productos de porcino elaborados) (cuadro III.4).²⁴

Cuadro III.4
Prohibiciones de las importaciones, 2006 y 2001

Productos prohibidos al 1º de abril de 2006	Productos prohibidos al 1º de abril de 2001
Sebo, grasas o aceites, derretidos, sin derretir o en cualquier otra forma, de origen animal, incluidos los siguientes:	Sebo, grasas o aceites, derretidos, sin derretir o en cualquier otra forma, de origen animal, incluidos los siguientes:
i) estearina solar, oleoestearina, estearina de sebo, aceite de manteca de cerdo, oleomargarina y aceite de sebo, sin emulsionar ni mezclar ni preparar de otra forma	i) estearina solar, oleoestearina, estearina de sebo, aceite de manteca de cerdo, oleomargarina y aceite de sebo, sin emulsionar ni mezclar ni preparar de otra forma
ii) aceite de patas de buey y grasas de huesos o desperdicios	ii) aceite de patas de buey y grasas de huesos o desperdicios
iii) grasas de aves de corral, derretidas o extraídas mediante solventes	iii) grasas de aves de corral, derretidas o extraídas mediante solventes

²³ Artículo 11 2) de la Ley de Aduanas de 1962.

²⁴ Las importaciones de aves domésticas y silvestres, incluidas las que viven en cautividad (excepto aves de corral); carne y productos cárnicos elaborados procedentes de aves, incluidas aves silvestres (excepto aves de corral) y semen de aves domésticas y silvestres, se prohibieron con efectos a partir del 11 de agosto de 2005. Esta medida se adoptó en vista de las noticias de brotes de influenza aviar altamente patógena.

Productos prohibidos al 1° de abril de 2006	Productos prohibidos al 1° de abril de 2001
iv) grasas y aceites de pescado o de origen marino, refinados o sin refinar, con exclusión del aceite de hígado de bacalao y aceites de lípidos de pescado que contengan ácido eicosapentanoico y ácido docosahexanoico	iv) grasas y aceites de pescado o de origen marino, refinados o sin refinar, con exclusión del aceite de hígado de bacalao y aceites de lípidos de pescado que contengan ácido eicosapentanoico y ácido docosahexanoico
v) margarina, sucedáneos de manteca de cerdo y otras grasas comestibles preparadas de origen animal	v) margarina, sucedáneos de manteca de cerdo y otras grasas comestibles preparadas de origen animal
vi) degrás (residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras, animales o vegetales)	
Cuajo de animales	Cuajo de animales
Animales silvestres, incluidas sus partes y productos y marfil	Animales silvestres, incluidas sus partes y productos y marfil
Carne de bovino y productos que contengan carne de bovino en cualquier forma	Carne de bovino y productos que contengan carne de bovino en cualquier forma
Esponjas naturales	
Desechos y desperdicios de pescado (SA 05119110, 05119120 y 05119130)	
Aves domésticas y silvestres, incluidas las que viven en cautividad; animales porcinos vivos y productos cárnicos de porcino (excepto productos de porcino elaborados); carne y productos cárnicos procedentes de aves, incluidas aves silvestres (excepto carne y productos cárnicos de aves de corral elaborados); semen de aves domésticas y silvestres; productos de origen animal procedentes de aves destinados a la alimentación animal o a usos agrícolas o industriales	No prohibidos
Importaciones de los siguientes productos procedentes de países que hayan informado de brotes de influenza aviar altamente patógena:	No prohibidos
i) pollos, patos y pavos de un día y pollos recién nacidos de otras especies aviarias	
ii) huevos para incubar	
iii) huevos y productos a base de huevo	
iv) carne y productos cárnicos procedentes de aves, con inclusión de aves silvestres	
v) plumas	
vi) productos cárnicos de porcino	
vii) material patológico y productos biológicos procedentes de aves	

Fuente: Ministry of Commerce and Industry (2006), Department of Commerce, *Foreign Trade Policy 2004-2009*; e información facilitada por las autoridades.

b) Restricciones de las importaciones y licencias de importación

40. Pueden imponerse restricciones de las importaciones en virtud de la Ley de Aduanas de 1962 y la Ley de Comercio Exterior (Desarrollo y Regulación) de 1992. Actualmente están sujetas a restricciones de las importaciones, al amparo de los artículos XX y XXI del GATT, unas 415 líneas arancelarias de 8 dígitos del SA (alrededor del 3,5 por ciento del Arancel). Los artículos cuya importación está restringida corresponden principalmente a las secciones 19 (armas y municiones), 1 (animales vivos), 21 (objetos de arte), 5 (productos minerales) y 2 (productos del reino vegetal) (gráfico III.4).

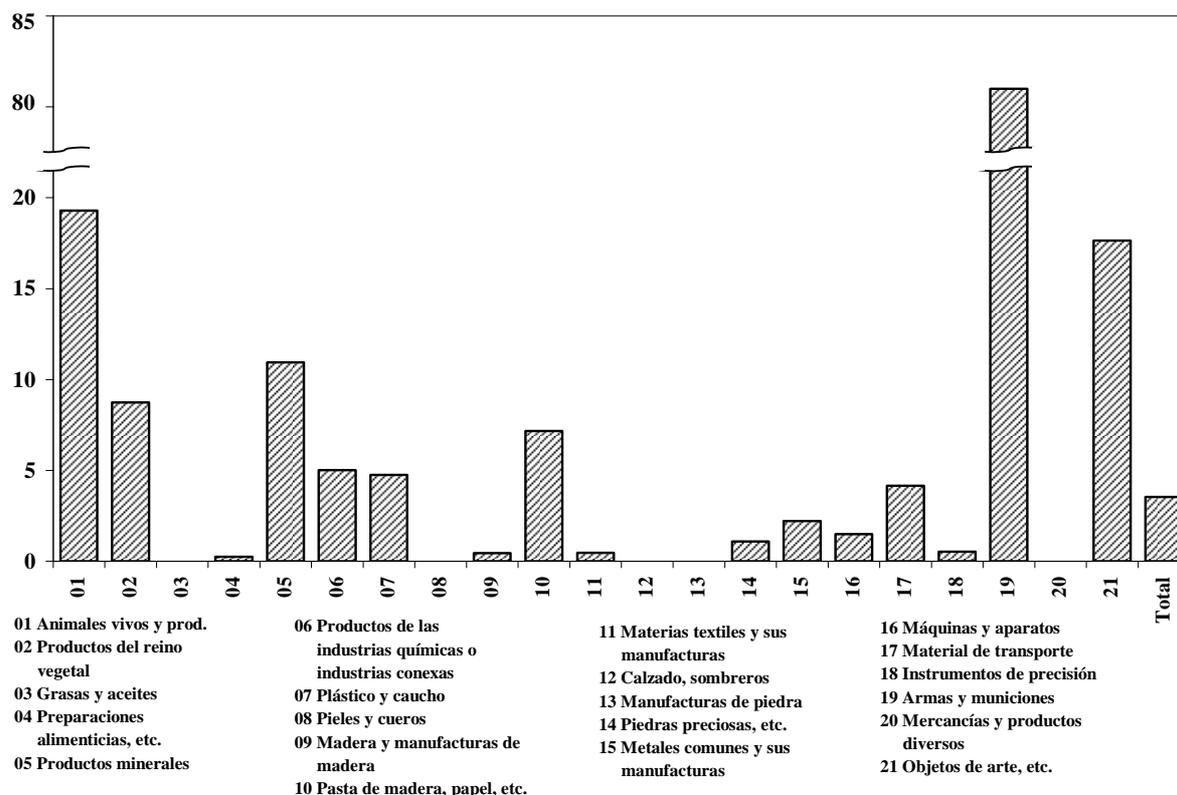
41. La India controla también las importaciones de unos 300 productos considerados de carácter sensible. El mecanismo de control se estableció tras la eliminación de las restricciones cuantitativas de las importaciones en 2002. Entre esos productos, que controla un comité presidido por el Secretario del Departamento de Comercio, figuran los siguientes: aceites comestibles, algodón, seda, leche y productos lácteos, cereales, frutas, legumbres y hortalizas, especias, automóviles, té, café,

bebidas alcohólicas y productos del sector de producción en pequeña escala. Las importaciones de determinados productos, entre ellos los automóviles usados (de más de tres años), y las importaciones procedentes de Sri Lanka sujetas a aranceles preferenciales (como las de té) deben importarse a través de determinados puertos (Mumbai en el caso de los automóviles usados, Kochi y Kolkata en el del té, y Chennai, Mumbai y el Jawaharlal Nehru Port de Mumbai en el de las prendas de vestir).

Gráfico III.4

Restricciones de las importaciones/régimen de licencias, por secciones del SA, 2006/2007

Porcentaje de la correspondiente sección del SA



Fuente: Ministry of Commerce and Industry (2006), Department of Commerce, *Foreign Trade Policy 2004-2009*.

x) Medidas comerciales especiales

a) Medidas antidumping y compensatorias

Panorama general

42. Durante el período objeto de examen no se han introducido cambios en la legislación de la India en materia de medidas antidumping y compensatorias. Pueden adoptarse medidas antidumping en virtud de la Ley del Arancel de Aduanas de 1975, modificada por la Ley del Arancel de Aduanas (Modificación) de 1995, y el Reglamento del Arancel de Aduanas sobre la identificación de los artículos objeto de dumping, la liquidación y recaudación de derechos antidumping y la determinación

del daño, de 1995.²⁵ En virtud del artículo 5 del Reglamento del Arancel de Aduanas, la Dirección General de Derechos Antidumping y otros Derechos Conexos (DGAD), encuadrada en el Ministerio de Comercio e Industria, podrá iniciar una investigación antidumping tras recibir una solicitud presentada por escrito por una rama de producción nacional o en nombre de ella²⁶, o por propia iniciativa si llegara al convencimiento de que existe justificación para iniciarla. La DGAD deberá hacer la oportuna notificación al gobierno del país exportador y emitir un aviso público en el que se den detalles de la iniciación y de los plazos dentro de los cuales podrán presentar sus observaciones las partes interesadas. La notificación pública suele hacerse en los 45 días siguientes a la recepción de la documentación correspondiente; el plazo para la presentación de observaciones por las partes interesadas es de 30 días. Cuando se formule una determinación preliminar sobre el precio de exportación, el valor normal y el margen de dumping, dicha determinación será objeto de un aviso público dentro de un plazo de 150 días a contar de la iniciación de la investigación, tras lo cual el Departamento de la Renta Nacional, encuadrado en el Ministerio de Hacienda, podrá imponer un derecho provisional que no exceda del margen de dumping.²⁷ El derecho provisional no podrá imponerse hasta transcurridos 60 días a partir de la fecha del aviso público de iniciación de la investigación y sólo podrá permanecer en vigor por plazo de seis meses, que podrá prorrogarse a nueve meses a petición de exportadores que representen un porcentaje significativo del comercio de que se trate. Las determinaciones definitivas deberán notificarse al Gobierno Central dentro de un plazo de un año a contar de la iniciación de la investigación, a menos que ésta se prorrogue (por un máximo de seis meses) en circunstancias especiales. La DGAD determinará el margen de dumping que corresponda a cada exportador o productor de que se tenga conocimiento, tras lo cual el Departamento de la Renta Nacional podrá, dentro de un plazo de tres meses a contar de la publicación de la determinación definitiva, imponer el derecho antidumping mediante su notificación en la Gaceta Oficial. El derecho antidumping permanecerá en vigor durante cinco años, a menos que la DGAD prorrogue ese plazo (por períodos de cinco años).²⁸

43. En virtud de la Ley del Arancel de Aduanas de 1975 (Parte 9) y el Reglamento del Arancel de Aduanas sobre la identificación de los artículos subvencionados, la liquidación y recaudación de derechos compensatorios y la determinación del daño, de 1995, pueden imponerse medidas compensatorias. La decisión de iniciar una investigación deberá notificarse mediante aviso público y

²⁵ Documentos G/ADP/N/1/IND/1, G/ADP/N/1/IND/2/Corr.1 y G/ADP/N/1/IND/2/Suppl.1 de la OMC, de 15 de agosto de 1995, 9 de enero de 1996 y 23 de diciembre de 1996, respectivamente.

²⁶ No podrá iniciarse una investigación si los productores que hayan hecho la solicitud representan menos del 25 por ciento de la producción nacional total del artículo similar. Antes de iniciar la investigación, la DGAD deberá también examinar la exactitud e idoneidad de las pruebas presentadas y determinar si existen pruebas suficientes de la existencia de dumping y daño, cuando proceda, así como de una relación causal entre las importaciones objeto de dumping y el daño presuntamente causado, cuando proceda.

²⁷ Podrá ponerse término a la investigación en cualquier momento: si se recibe una solicitud por escrito de la rama de producción nacional o en nombre de ella; si no hay pruebas suficientes de la existencia de dumping o de daño, o si este último es insignificante; si el margen de dumping es inferior al 2 por ciento del precio de exportación; o si el volumen de las importaciones objeto de dumping es inferior al 3 por ciento de las importaciones del producto similar, salvo que los países que individualmente representen menos del 3 por ciento de las importaciones del producto similar representen en conjunto más del 7 por ciento de esas importaciones (artículo 14 del Reglamento del Arancel de Aduanas sobre la identificación de los artículos objeto de dumping, la liquidación y recaudación de derechos antidumping y la determinación del daño, de 1995).

²⁸ Todo examen de una medida deberá concluir en un plazo de 12 meses a contar de la fecha de su iniciación.

las partes interesadas deberán facilitar la información pertinente en los 30 días siguientes a la publicación del aviso. Podrán imponerse derechos provisionales, aunque no antes de haber transcurrido seis meses a contar de la fecha de iniciación de la investigación, que podrán permanecer en vigor por un máximo de cuatro meses. La DGAD deberá publicar la determinación definitiva dentro de un plazo de un año a contar de la fecha de iniciación de la investigación, plazo que el Gobierno Central podrá prorrogar, en circunstancias excepcionales, por seis meses más. El Gobierno Central deberá imponer las medidas compensatorias definitivas, por recomendación de la DGAD, en los tres meses siguientes a la publicación de la determinación definitiva. Las medidas definitivas pueden permanecer en vigor por plazo de hasta cinco años.

44. Con arreglo al capítulo XV (artículo 129) de la Ley de Aduanas de 1962, las medidas antidumping y las medidas compensatorias impuestas por el Gobierno Central pueden ser objeto de apelación ante el Tribunal de Apelación en materia de Derechos de Aduanas, Impuestos Especiales e Impuestos sobre los Servicios (CESTAT). El CESTAT sólo puede ocuparse de las apelaciones presentadas contra medidas adoptadas por el Gobierno Central. La apelación debe presentarse en los 90 días siguientes a la notificación por el Gobierno Central de la imposición del derecho definitivo. Desde 2002 se han presentado ante el Tribunal de Apelación 54 apelaciones, de las que 32 se habían resuelto para finales de diciembre de 2005. En 19 de esos 32 casos las medidas impuestas se mantuvieron, en ocho casos se modificaron, en tres casos se rechazaron y en dos casos se remitieron de nuevo a la DGAD. La decisión del CESTAT puede recurrirse ante el Tribunal Supremo.

Medidas

45. Entre enero de 2002 y diciembre de 2005 la India inició 176 investigaciones antidumping y adoptó medidas definitivas en 163 casos; entre enero y junio de 2006 se iniciaron otras 20 investigaciones y se adoptaron medidas en ocho casos. En 2002-2005, entre los productos afectados figuraban los siguientes: sustancias y productos químicos (41,5 por ciento); plásticos, caucho y sus manufacturas (16,5 por ciento); metales comunes (13,1 por ciento); y textiles y prendas de vestir (10,8 por ciento).²⁹ La mayoría de las investigaciones iban dirigidas a China (21,6 por ciento), las CE (13,6 por ciento), el Taipei Chino (9,1 por ciento) y Corea (8 por ciento) (gráfico III.5).³⁰ En junio de 2006 estaban en vigor 177 medidas antidumping. La India no adoptó medidas compensatorias durante el período considerado.

b) Salvaguardias

Marco legislativo y administrativo

46. La legislación en materia de salvaguardias figura en los artículos 8B y 8C de la Ley del Arancel de Aduanas de 1975; el artículo 8C se refiere específicamente a las importaciones procedentes de China. En el Reglamento del Arancel de Aduanas (Establecimiento y percepción de derechos de salvaguardia) de 1997 y en el Reglamento del Arancel de Aduanas (Derechos de salvaguardia de transición para productos específicos) de 2002 se describen los procedimientos que han de seguirse para la aplicación de medidas de salvaguardia. Las investigaciones en esta esfera las realiza el Director General de Salvaguardias, perteneciente al Departamento de la Renta Nacional,

²⁹ En junio de 2006 esos porcentajes eran los siguientes: 39,3 por ciento, 18,9 por ciento, 12,8 por ciento y 9,7 por ciento.

³⁰ En junio de 2006 esos porcentajes eran los siguientes: 23,5 por ciento, 12,2 por ciento, 9,7 por ciento y 7,7 por ciento.

Ministerio de Hacienda. La solicitud de realización de la investigación deberá ser presentada por escrito al Director General por la rama de producción nacional afectada o en su nombre. La investigación deberá quedar ultimada y ser objeto de notificación pública en un plazo de ocho meses a contar de la fecha de su iniciación, plazo que podrá prorrogarse en la medida que lo permita el Gobierno Central, tras lo cual podrá imponerse un derecho provisional por un plazo de hasta 200 días. La medida de salvaguardia definitiva podrá permanecer en vigor durante cuatro años, plazo que podrá prorrogar el Gobierno Central, si lo estimara necesario, por un máximo de 10 años. Cuando una medida de salvaguardia lleve en vigor más de un año deberá ser liberalizada progresivamente, a intervalos regulares.

47. Aunque Las decisiones en materia de salvaguardias adoptadas por el Director General no pueden recurrirse en virtud de la legislación³¹, podrán presentarse apelaciones ante el Tribunal Superior y el Tribunal Supremo.

Medidas

48. En el período comprendido entre enero de 2002 y diciembre de 2005 la India inició cuatro investigaciones en materia de medidas de salvaguardia; sólo impuso medidas definitivas en un caso (epiclorhidrina) por plazo de un año (hasta el 29 de octubre de 2003). además, el 13 de agosto de 2002 se inició una investigación en materia de salvaguardias en relación con las importaciones de agujas de máquinas de coser industriales procedentes de China.³²

xi) Normas y otras prescripciones técnicas

a) Normas

49. La Oficina de Normas de la India (BIS) (anteriormente Institución de Normas de la India), establecida en virtud de la Ley relativa a la Oficina de Normas de la India, de 1986, y en funcionamiento desde el 1º de abril de 1987, está encargada de la formulación y aplicación de normas en 14 sectores.³³ Ha sido designada también para desempeñar la función de servicio de información en el marco del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, de cuya aplicación y administración está encargado el Ministerio de Comercio e Industria.³⁴ La India aceptó el Código de Buena Conducta el 19 de diciembre de 1995.³⁵ Además de las normas elaboradas por la BIS, hay normas por sectores específicos con respecto a la industria del automóvil, la contaminación, los productos alimenticios, los productos farmacéuticos y los productos cosméticos, así como a la energía atómica y la aviación civil.

³¹ Dirección General de Salvaguardias, información en línea, consultada en: http://www.dgsafeguards.gov.in/legal_framework_provisions.html [20 de julio de 2006].

³² Documento G/SG/N/6/IND/14 de la OMC, de 10 de septiembre de 2002.

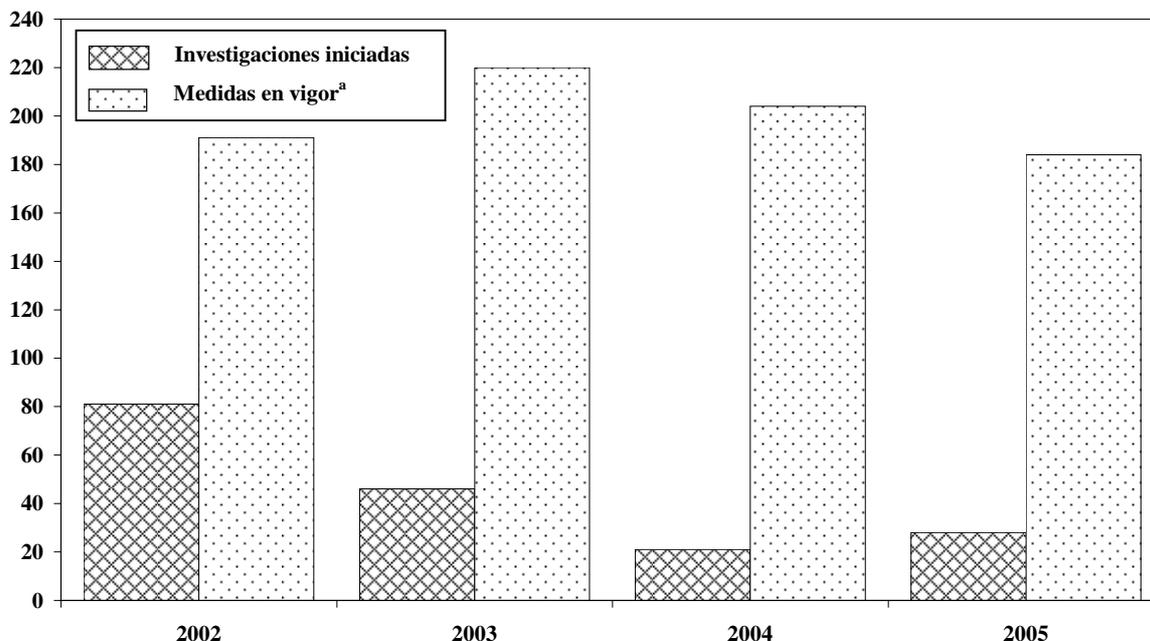
³³ Son los siguientes: ingeniería general y de producción; productos químicos; ingeniería civil; electrónica y tecnología de la información; normas electrotécnicas; productos alimenticios y agricultura; ingeniería mecánica; gestión y sistemas; planificación en materia de equipo médico y hospitales; ingeniería metalúrgica; petróleo, carbón y productos conexos; ingeniería del transporte; textiles; y recursos hídricos (información en línea de la BIS, consultada en: <http://www.bis.org.in/sf/sfp1.htm>) [19 de mayo de 2006].

³⁴ Documento G/TBT/2/Add.56 de la OMC, de 22 de octubre de 1999.

³⁵ Documento G/TBT/CS/N/26 de la OMC, de 29 de enero de 1996.

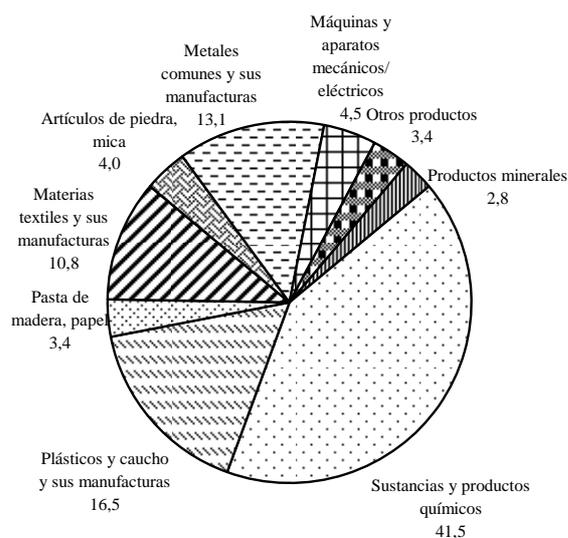
Gráfico III.5
Medidas antidumping, enero de 2002-diciembre de 2005

a) Número de investigaciones iniciadas y de medidas en vigor

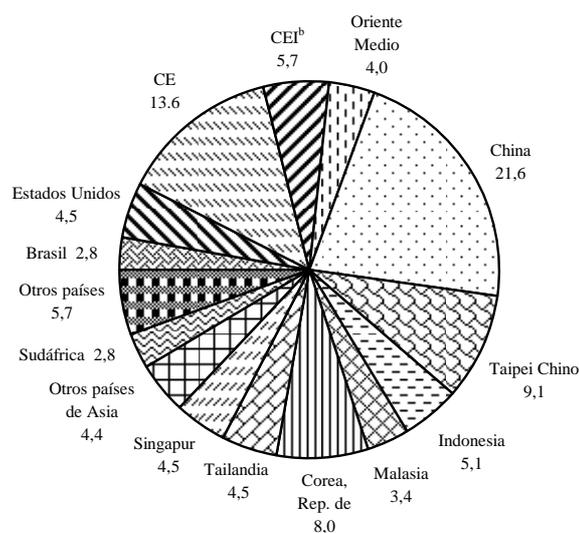


a Medidas antidumping en vigor al 31 de diciembre.

b) Iniciación de investigaciones, por productos
Porcentaje



c) Iniciación de investigaciones, por países de origen
Porcentaje



b Con respecto a los países miembros, véase el cuadro AI.3.

Fuente : Notificaciones de la OMC.

50. La BIS es miembro fundador de la Organización Internacional de Normalización (ISO) e interviene activamente en sus actividades de normalización. Participa en los comités de formulación de políticas de la ISO -por ejemplo, los Comités de Asuntos de los Países en Desarrollo (DEVCO), Evaluación de la Conformidad (CASCO) y Política del Consumidor (COPOLCO)- y en 62 comités técnicos. La BIS interviene también activamente en las actividades de la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI) y participa en 34 de sus comités técnicos.

51. En su condición de organismo nacional de normalización, la BIS desempeña una importante función en programas de cooperación regional -por ejemplo, SAARC y BIMST-EC- con respecto a los debates sobre normas y evaluación de la conformidad. Por otra parte, la BIS ha firmado acuerdos bilaterales de cooperación en materia de normalización, evaluación de la conformidad, garantía de la calidad y formación con organizaciones nacionales de normalización de varios interlocutores comerciales. La cooperación bilateral abarca el intercambio de información y personal. En algunos casos hay disposiciones de aceptación mutua de informes de inspección y resultados de pruebas. El acuerdo con la ISO abarca la utilización del Instituto Nacional de Formación en materia de Normalización (NITS) como Centro Regional de Formación de la ISO. La BIS tiene memorandos de entendimiento con Cuba, Alemania, Israel, Mauricio, la Federación de Rusia, Turquía, Bhután, Nepal, Ucrania, Armenia, Sri Lanka, Afganistán, el Brasil y los Estados Unidos (ANSI).

52. Para que las empresas y los consumidores nacionales comprendan mejor la importancia de las normas, la BIS imparte formación tanto a la industria y a los organismos gubernamentales como a su propio personal. Los funcionarios de la BIS reciben regularmente formación y, por otro lado, para concienciar a los consumidores se llevan a cabo programas encaminados a facilitarles información sobre la marca de conformidad con las normas BIS, así como sobre las sanciones y los mecanismos de solución de reclamaciones.³⁶

53. Las normas se elaboran por conducto de 14 consejos de división establecidos para supervisar las normas en cada uno de los sectores. En la publicación "Standards Monthly Additions" se dan detalles sobre la situación de las normas nuevas o en proyecto o sobre las normas que se suprimen. Desde 2002 no se han introducido cambios fundamentales en el proceso de formulación de normas. Mediante escrito dirigido a la BIS, pueden proponer el establecimiento de nuevas normas, o la modificación de normas ya existentes, los organismos del Gobierno Central y los gobiernos estatales, las asociaciones de la industria y los consumidores y los organismos profesionales, así como los miembros de la BIS y de sus comités técnicos. Las normas en proyecto se publican, con miras a la formulación de observaciones, en el sitio Web de la BIS durante no menos de un mes. En promedio, la formulación de una nueva norma o la armonización de una norma nacional ya existente con una norma internacional lleva entre 12 y 28 meses. Algunas normas se elaboran por la vía rápida en un plazo de 12 meses para atender demandas de la industria. Las normas se examinan y actualizan periódicamente; los exámenes tienen lugar por lo general por lo menos una vez cada cinco años.

54. La India tiene actualmente unas 18.300 normas; según las autoridades, existen normas ISO/CEI correspondientes en el caso de 5.821, y 4.307 de estas normas (alrededor del 73 por ciento) están armonizadas con las normas ISO/CEI correspondientes (cuadro AIII.3). Alrededor del 53 por ciento de las normas formuladas entre julio de 2002 y octubre de 2006 están armonizadas con normas ISO/CEI. Según las autoridades, se está acelerando el proceso de examen de las normas con respecto a las cuales se ha constatado que existen normas ISO/CEI. Además, es mayor el porcentaje de normas sectoriales -por ejemplo, industrias de productos químicos, petroquímicos, eléctricos y electrónicos- que tienden a estar armonizadas con normas ISO/CEI.

³⁶ Bureau of Indian Standards (2005).

b) Certificación de productos

55. En virtud de la Ley relativa a la Oficina de Normas de la India, de 1986, y sus correspondientes reglamentos y normas, la BIS administra un sistema de certificación de productos. Se otorga la marca de la BIS (ISI) a los productos que cumplen las prescripciones de las normas pertinentes de la India. Aunque la certificación ISI es voluntaria, se le ha dado carácter obligatorio en el caso de 66 productos relacionados con la salud y la seguridad de los consumidores (133 en la fecha del anterior Examen).³⁷ No está claro qué productos se han suprimido de la lista. Los productos que figuran en ella, tanto si son importados como si son de producción nacional, deben estar en conformidad con los requisitos de certificación. La BIS tiene ocho laboratorios que realizan pruebas de la conformidad de los productos importados y de los de producción nacional. Por otra parte, la BIS ha aprobado una serie de laboratorios independientes acreditados que han demostrado tener un sistema en conformidad con la Guía 17025:1999 de la ISO/CEI y de laboratorios bajo el control del Gobierno Central y los gobiernos estatales, y los utiliza para llevar a cabo pruebas de conformidad.³⁸ También puede obtenerse la certificación de productos fuera de la India una vez aprobadas y autorizadas por la BIS las instalaciones de producción del fabricante de que se trate. En el marco de ese sistema para fabricantes extranjeros se han otorgado más de 60 licencias en unos 15 países. Los derechos de licencia incluyen el costo de la visita y estancia del inspector, un derecho anual de 1.000 rupias (20 dólares EE.UU.) y un derecho anual de marcado de 2.000 dólares EE.UU., que ha de pagar el fabricante. La licencia es válida inicialmente por un año y puede renovarse anualmente (previo pago de un derecho de 500 rupias, alrededor de 10 dólares EE.UU.).³⁹ Los importadores indios pueden obtener también una licencia de la BIS siempre que tengan la infraestructura necesaria para realizar pruebas de cada envío cuando llegue a la India. La BIS aplica sistemas de certificación internacional CEI y ha sido designada organismo nacional de certificación para el reconocimiento y la expedición de certificados en el marco de los sistemas CEIEE-CB y CEIQ.⁴⁰ Además de la certificación de productos, la BIS otorga licencias y la ECOMARCA con respecto a los productos favorables para el medio ambiente.

56. La BIS administra también esquemas de certificación para sistemas de gestión, con inclusión de gestión de la calidad, gestión del medio ambiente, gestión de la salud y la seguridad en el trabajo, y análisis de riesgos y puntos críticos de control (HACCP). El esquema de certificación de sistemas de gestión de la calidad se estableció en 1991 y abarca una serie de industrias y servicios.⁴¹ Más de 20 importantes actividades económicas han sido acreditadas por el Raad voor Accreditatie

³⁷ Apéndice III de la Clasificación Comercial de la India según el SA.

³⁸ Para obtener una lista completa de los laboratorios reconocidos, véase la información en línea de la BIS en la siguiente dirección: <http://www.bis.org.in/lab/osladd1.htm> [13 de junio de 2006].

³⁹ Información en línea de la BIS, consultada en: <http://www.bis.org.in/cert/fm.htm> [13 de junio de 2006].

⁴⁰ Sistema de la CEI de pruebas de conformidad y certificación del equipo eléctrico y Sistema de la CEI de evaluación de la calidad de los componentes electrónicos, respectivamente.

⁴¹ Entre los sectores abarcados figuran los siguientes: ingeniería; productos químicos; productos farmacéuticos; cemento; productos cerámicos; productos alimenticios; textiles; automóviles; maquinaria; industrias metalúrgicas; sector eléctrico; electrónica; aeronáutica; hospitales; servicios financieros; servicios bancarios; construcción; comercio al por mayor y al por menor; enseñanza y formación; hoteles; energía; imprentas; telecomunicaciones; laboratorios de ensayo; y tecnología de la información.

(Consejo de Acreditación de los Países Bajos).⁴² El esquema de certificación de sistemas de gestión del medio ambiente se administra de conformidad con la serie de normas ISO 14000. La BIS administra asimismo el sistema de gestión de la inocuidad de los productos alimenticios (FSMS) de conformidad con la norma IS/ISO 22000:2005, iniciado en 2006, y administrará (para el 31 de marzo de 2007) un sistema de certificación de organizaciones de servicios públicos para el suministro de servicios de conformidad con la norma IS 15700:2005.

xii) Medidas sanitarias y fitosanitarias

57. Las normas sanitarias y fitosanitarias se rigen por una serie de leyes cuya aplicación está a cargo de distintos organismos. La principal legislación sobre la inocuidad y calidad de los productos alimenticios es la Ley de Prevención de la Adulteración de los Alimentos, de 1954. Las importaciones y la cuarentena se rigen por legislación adicional, como la Ley de importación de productos del reino animal, de 1898, modificada en último lugar en 2001; y la importación de plantas y materias vegetales se rige por las disposiciones de la Orden de cuarentena fitosanitaria (Reglamentación de la Importación en la India), de 2003, promulgada en el marco de la Ley de Plagas e Insectos Destructivos de 1914. La aplicación de esas leyes y de la legislación subordinada está a cargo de diferentes ministerios del Gobierno Central, lo que hace que el sistema sea relativamente complejo (cuadro III.5). Los servicios de información de la India en relación con el Acuerdo MSF son los siguientes: el Ministerio de Salud y Bienestar Familiar en lo que se refiere a las cuestiones relacionadas con la salud de las personas; y el Departamento de Economía Pecuaria, Producción Láctea y Pesca, y el Departamento de Agricultura y Cooperación, encuadrados ambos en el Ministerio de Agricultura, en lo que se refiere a la sanidad animal y las cuestiones fitosanitarias, respectivamente.⁴³

Cuadro III.5
Principal legislación sanitaria y fitosanitaria y organismos de aplicación, 2006

Legislación	Objeto	Organismo de aplicación
Ley de Prevención de la Adulteración de los Alimentos, de 1954	Inocuidad y calidad de los productos alimenticios	Ministerio de Agricultura, Ministerio de la Industria Alimentaria, Ministerio de Salud
- Orden relativa a los productos a base de frutas, 1955	Calidad de los productos a base de frutas elaborados	Ministerio de la Industria Alimentaria
- Orden relativa a los productos alimenticios cárnicos, 1973	Calidad de los productos cárnicos elaborados	Ministerio de la Industria Alimentaria (hasta 2004, Departamento de Agricultura y Cooperación del Ministerio de Agricultura)
- Orden relativa a la leche y los productos lácteos, 1973 (modificada en último lugar en 1992)	Calidad de la leche y los productos lácteos	Departamento de Economía Pecuaria, Producción Láctea y Pesca, del Ministerio de Agricultura

⁴² Materias textiles y sus manufacturas; sustancias y productos químicos y fibras; productos de caucho y de plástico; productos minerales no metálicos; hormigón, cemento, cal, yeso, etc.; industrias metálicas básicas y fabricación de productos metálicos; maquinaria y equipo; material eléctrico e instrumentos de óptica; otro material de transporte; comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automóviles, motocicletas y bienes personales y domésticos; productos alimenticios, bebidas y tabaco; cuero y sus manufacturas; madera y sus manufacturas; pasta de madera, papel y manufacturas de papel; imprentas; industrias manufactureras no clasificadas en otra parte; transporte, almacenamiento y comunicaciones; otros servicios; hoteles y restaurantes; suministro de electricidad; productos farmacéuticos; fabricación de coque y productos de la refinación del petróleo; y servicios de intermediación financiera, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento (limitados a NACE 65). (Información en línea de la BIS, consultada en: <http://www.bis.org.in/cert/qsintro.htm> [13 de junio de 2006].)

⁴³ Documento G/SPS/ENQ/19 de la OMC, de 25 de enero de 2006.

Legislación	Objeto	Organismo de aplicación
Ley de Productos Esenciales, 1955	Protección del consumidor	Organismos de los gobiernos estatales
Ley de importación de productos del reino animal, 1898 (modificada en 2001)		
Ley de Plagas e Insectos Destructivos, 1914	Procedimientos para la importación de productos del reino animal	Departamento de Economía Pecuaria, Producción Láctea y Pesca, del Ministerio de Agricultura
Ley de Medicamentos y Cosméticos, 1940	Procedimientos para la importación de plantas y materias vegetales	Dirección de Protección Fitosanitaria, Cuarentena y Almacenamiento, Departamento de Agricultura y Cooperación, Ministerio de Agricultura
Ley de Exportaciones (Control de Calidad e Inspección), 1963	Reglamentación de la importación, fabricación y venta de productos farmacéuticos	Ministerio de Salud
	Reglamentación del control de la calidad en relación con las exportaciones	Consejo de Inspección de las Exportaciones, Ministerio de Comercio e Industria

Fuente: Secretaría de la OMC, sobre la base de información en línea del Gobierno de la India e información facilitada por las autoridades.

58. Con objeto de racionalizar los procedimientos sanitarios y fitosanitarios y su aplicación, en agosto de 2006 el Parlamento aprobó la Ley de normas y de inocuidad de los alimentos, aunque aún no se ha puesto en aplicación; en ella se refunden 13 leyes y se establece el Organismo de Normas y de Inocuidad Alimentaria (FSSA). Los reglamentos y normas de aplicación de la Ley están actualmente en curso de elaboración.

59. Las importaciones de materias primas agrícolas requieren un permiso fitosanitario expedido por el Departamento de Agricultura y Cooperación en el marco de la Orden relativa a las Plantas, Frutas y Semillas (Reglamentación de la Importación en la India), de 2003. La Orden de Cuarentena Fitosanitaria (Reglamentación de la Importación en la India) se promulgó en 2003 (en el marco de la Ley de Plagas e Insectos Destructivos, de 1914).⁴⁴ Se ha modificado varias veces, la última vez en julio de 2006. Las importaciones de plantas o productos vegetales en la India (con excepción de los enumerados en la Lista VII de la Orden de Cuarentena Fitosanitaria (Reglamentación de la Importación en la India), de 2003, requieren un permiso expedido con arreglo a esa Orden. El permiso no se expide hasta haberse ultimado un análisis de riesgos de plagas, basado en una comparación de la situación en materia de plagas del país exportador y de la India, de conformidad con las directrices de la CIPF sobre análisis de riesgos de plagas; el Departamento de Agricultura y Cooperación cuenta con la asistencia de institutos de investigación, como el Consejo de Investigación Agrícola de la India (ICAR), para la realización de ese análisis. Desde que se inició el proceso en 2004, se ha realizado el análisis de riesgos de plagas con respecto a unos 2.000 productos. Todas las solicitudes de permisos deben presentarse a la autoridad competente siete días antes de la importación.⁴⁵ El permiso es válido por seis meses y permite múltiples envíos de importación. Los permisos de importación suelen expedirse en un plazo de dos días hábiles. Cada envío debe ir

⁴⁴ La Orden de Cuarentena Fitosanitaria (Reglamentación de la Importación en la India), de 2003, derogó: las Normas para la regulación de la importación de insectos en la India, objeto de la notificación N° F 193/40-A, de 3 de febrero de 1991; las Normas para la regulación de la importación de hongos vivos en la India, objeto de la notificación N° F 16-5(1)43-A, de 10 de mayo de 1943; el Reglamento sobre la Importación de Algodón en la India, de 1972; y la Orden relativa a las Plantas, Frutas y Semillas (Reglamentación de la Importación en la India), de 1989.

⁴⁵ La autoridad que ha de expedir el permiso depende del punto de entrada previsto (véase la Lista X de la Orden).

también acompañado de un certificado fitosanitario expedido por la autoridad competente del país de origen. Todas las importaciones de plantas, materias vegetales y otros productos vegetales deben realizarse a través de los puertos marítimos, aeropuertos y puestos fronterizos terrestres designados.⁴⁶

60. Las importaciones de ganado y productos cárnicos se rigen, respectivamente, por la Ley de Importación de Productos del Reino Animal, de 1898 (modificada en último lugar en 2001) y la Orden relativa a los productos alimenticios cárnicos, de 1973, y requieren un permiso de importación expedido por el Departamento de Economía Pecuaria del Ministerio de Agricultura. El permiso es válido por seis meses y puede utilizarse para múltiples envíos. Todas las importaciones de ganado deben entrar por los puertos designados.

61. Las instalaciones de cuarentena de plantas y semillas deben establecerse a expensas del importador, según las directrices impartidas por el Asesor en materia de Protección Fitosanitaria. El período de cuarentena se establece en el permiso expedido de conformidad con la Orden de Cuarentena Fitosanitaria (Reglamentación de la Importación en la India). Las autoridades de inspección pertinentes, enumeradas en la Lista XI de la Orden, examinan muestras de los productos importados y, si se determina que están libres de plagas y enfermedades, se autoriza su importación. Si fuera necesario realizar alguna operación de fumigación, deberá llevarla a cabo un organismo aprobado, a expensas del importador. La fumigación deberá llevar normalmente dos días. Las apelaciones contra decisiones de la autoridad de inspección podrán presentarse al Asesor en materia de Protección Fitosanitaria en los siete días siguientes a la comunicación de la autoridad de inspección. No se ha establecido ningún plazo para la tramitación de la apelación por parte del Asesor. No puede presentarse una segunda apelación. No obstante, la División de Protección Fitosanitaria del Departamento de Agricultura y Cooperación está autorizada a mitigar las condiciones de la Orden de Cuarentena Fitosanitaria (Reglamentación de la Importación en la India), de 2003, si ello es de interés público.

62. En el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, de la OMC, los Miembros han planteado varias cuestiones en relación con la política de la India de, entre otras cosas, imponer restricciones a la importación de aves vivas, carne fresca de aves de corral y sus productos, a causa de la influenza aviar. Según las autoridades, la cuestión se ha resuelto amistosamente, así como la prohibición de la utilización de cera de calidad alimentaria en virtud de la Ley de Prevención de la Adulteración de los Alimentos. Con respecto a esta última prohibición, la India ha permitido, en consecuencia, la utilización de dos variedades de ceras comestibles para recubrir frutas frescas hasta el nivel permitido por las buenas prácticas de fabricación, con sujeción a la indicación en la etiqueta del tipo de cera utilizada y la fecha de caducidad. Algunos Miembros expresaron también preocupación por la tardanza de las notificaciones de la India sobre nuevas prescripciones en materia de fumigación, en vigor desde enero de 2004, ya que no se daba tiempo suficiente para la formulación de observaciones; también era motivo de preocupación que las medidas se apartaran de las normas internacionales. Varios Miembros mencionaron asimismo que no se habían notificado diversas medidas sanitarias y fitosanitarias.⁴⁷ Según las autoridades, todos los Miembros de la OMC tuvieron tiempo suficiente para formular observaciones sobre la Orden de Cuarentena Fitosanitaria (Reglamentación de la Importación en la India), de 2003, promulgada en febrero de 2004 tras haberse notificado al Comité MSF de la OMC. La Orden no tuvo efectividad hasta el 1º de agosto de 2004, tras haberse examinado todas las observaciones recibidas. Por otra parte, las autoridades indican que las prescripciones en materia de fumigación con respecto a la cuarentena previa a la expedición están en conformidad con

⁴⁶ En la Lista I de la Orden figura una lista completa.

⁴⁷ Documentos G/SPS/GEN/204/Rev.2 a Rev.6 de la OMC.

las normas internacionales y que todas las notificaciones en materia fitosanitaria se han emitido y adoptado tras haber sido examinadas detenidamente por expertos técnicos las observaciones o sugerencias recibidas de los Miembros de la OMC.

63. La administración de la Ley de Medicamentos y Cosméticos y su correspondiente Reglamento, que regulan la calidad y seguridad de los medicamentos (incluidos los basados en la medicina tradicional india) y los cosméticos, está a cargo de la Organización Central de Control de Normas sobre los Medicamentos (CDSCO), dependiente del Ministerio de Salud y Bienestar Familiar. Las instalaciones de los fabricantes extranjeros y los medicamentos que se han de importar se registran con arreglo a las disposiciones del Reglamento de Medicamentos y Cosméticos, de 1945. Todos los comerciantes importadores y los fabricantes nacionales de medicamentos necesitan licencias expedidas por la CDSCO.⁴⁸ La expedición de la licencia de importación lleva de dos a tres semanas; la licencia es válida por tres años.⁴⁹ Para renovarla debe presentarse una nueva solicitud tres meses antes de la expiración de la licencia vigente, que se considera permanece en vigor hasta la renovación. Las apelaciones contra decisiones de la CDSCO deben presentarse al Secretario del Ministerio de Salud y Bienestar Familiar en los 30 días siguientes a la recepción de la notificación de rechazo de la solicitud.

64. Todas las importaciones de medicamentos deben entrar por los puertos de entrada designados⁵⁰ y en la fecha de la importación debe quedar un tiempo de conservación de por lo menos el 60 por ciento del tiempo de conservación total. En el momento de la importación el funcionario de aduanas podrá, si tiene motivos para ello, enviar una muestra a la CDSCO para su análisis.

xiii) Etiquetado

65. El envase y etiquetado de los productos alimenticios se rigen por el Reglamento de Prevención de la Adulteración de los Alimentos (Parte VII). En las etiquetas de todos los productos alimenticios debe figurar la siguiente información: nombre, denominación comercial o descripción del producto alimenticio contenido en el envase; ingredientes utilizados, por orden decreciente de contenido en peso o volumen; nombre y dirección del fabricante o el importador; peso (o medida de volumen) neto del contenido; mes y año de fabricación o envase; fecha de caducidad, que en el caso de los productos que contengan aspartamo no deberá ser posterior en más de tres años a la fecha de envase; finalidad de la irradiación y número de licencia, cuando proceda; y fecha aconsejada para el consumo. Además, cuando se trate de productos que contengan aromatizantes artificiales no deberán utilizarse los nombres químicos de dichos aromatizantes y en el caso de productos que contengan sustancias aromatizantes naturales deberá mencionarse en la etiqueta el nombre común de esas sustancias. Cuando los productos contengan gelatina, deberá indicarse también en la etiqueta el origen animal de la gelatina. Existen prescripciones en materia de etiquetado más específicas para otros productos: por ejemplo, sucedáneos de leche y alimentos para lactantes, agua mineral embotellada y productos a base de leche. Por otra parte, el Ministerio de Salud y Bienestar Familiar ha notificado recientemente la exigencia de una declaración cuantitativa de ingredientes (QUID), en

⁴⁸ Con arreglo al Reglamento de Medicamentos y Cosméticos, de 1945, todos los solicitantes de licencias deben pagar un derecho de 1.000 rupias por un solo medicamento y 100 rupias adicionales por cada medicamento adicional que haya de importarse (párrafo 24 del Reglamento de Medicamentos y Cosméticos, de 1945).

⁴⁹ Párrafo 28 del Reglamento de Medicamentos y Cosméticos, de 1945.

⁵⁰ Párrafo 43 A del Reglamento.

porcentaje de cada ingrediente, en el momento de la fabricación del producto alimenticio de que se trate.

66. Al parecer, desde 2002 no se han introducido cambios en las prescripciones en materia de etiquetado. Se ha notificado la obligación de indicar en la etiqueta las cantidades, pero esta prescripción se aplicará más adelante. El Ministerio de Salud y Bienestar Familiar ha establecido una amplia prescripción en materia de etiquetado con respecto a los productos alimenticios modificados genéticamente. En el reglamento en proyecto (notificado como proyecto (GSR 152E, de fecha 10 de marzo de 2006)) se exige en términos generales que todos los envases de productos alimenticios/ingredientes de productos alimenticios que tengan su origen en una modificación genética, sujetos a la autorización del Comité de Aprobación de Ingeniería Genética (GEAC), lleven una etiqueta en la que se indique ese origen, y que el producto haya sido autorizado para la venta en el país exportador, de manera que, si fuera necesaria una verificación, pueda consultarse al país exportador sin necesidad de realizar análisis. Los documentos justificantes de esa autorización deben facilitarse en el momento de la importación.

xiv) Contratación pública

a) Introducción

67. Para lograr las mejores condiciones en materia de precios con respecto a los programas de gasto público y mejorar la situación fiscal de la India, es necesario un sistema de contratación pública transparente y competitivo. Un sistema así puede reportar importantes beneficios en materia de desarrollo, en particular al promover una utilización eficiente de recursos escasos en la provisión de infraestructura y otros bienes, servicios y obras públicas de importancia económica y social. La India ha realizado en los últimos tiempos importantes reformas de sus procedimientos de contratación a nivel del Gobierno Central, con inclusión de una mayor utilización de tecnologías electrónicas y otras medidas para aumentar la transparencia. En algunos Estados se han llevado a cabo reformas similares. La extensión y profundización de esas reformas prometen nuevos beneficios.

68. El sistema de contratación está descentralizado y comprende multitud de entidades a nivel central, estatal y local, además de numerosas empresas del sector público. Se carece de datos consolidados sobre la importancia económica de la contratación pública, incluido un desglose del valor de los contratos por métodos de licitación. No obstante, datos comparativos procedentes de estudios de distintos países parecen indicar que la contratación pública constituye normalmente del 10 al 15 por ciento de la actividad económica total o más.⁵¹ Es posible que en la India ese porcentaje sea muy superior, dada la función de las empresas públicas en sectores fundamentales, como el de los ferrocarriles, y en la economía en general.

⁵¹ OCDE (2001).

b) Procedimientos de contratación y marco institucional⁵²*Procedimientos e instituciones a nivel del Gobierno Central*

69. La contratación del Gobierno Central se rige por el Reglamento General de Finanzas, promulgado por el Ministerio de Hacienda. Ese Reglamento se modificó ampliamente en 2005 para aumentar la flexibilidad administrativa y lograr una plena rendición de cuentas con respecto a la utilización de los fondos públicos, y mecanismos de transparencia apropiados a la escala de las actividades pertinentes. Tiene la condición de legislación subordinada. El capítulo 6 trata de la contratación de bienes y servicios y el capítulo 8 de la gestión de los contratos. Todas las compras públicas deben estar en conformidad con los principios enunciados en el Reglamento. Las organizaciones que tengan su propio sitio Web deben publicar en él sus avisos de licitación y sus peticiones de información. Las organizaciones del Gobierno Central que no tengan su propio sitio Web deben publicar los avisos en el del Centro Nacional de Información (NIC).

70. En el Reglamento General de Finanzas se prevé la contratación basada en anuncios (licitación pública), invitación directa a un número limitado de empresas (limitación selectiva), invitación a una sola empresa (contratación directa) y negociación con una o varias empresas. Cuando se trata de contratación por un valor superior a 2,5 millones de rupias, el procedimiento normal es el de licitación pública. Los jefes de departamento tienen facultades discrecionales para decidir si se anuncian o no las licitaciones en el extranjero. En el Reglamento se prevé también la compra de bienes sin presentación de ofertas de precios (hasta 15.000 rupias) y la adquisición de bienes por comités de compra locales (hasta 100.000 rupias). La licitación selectiva se autoriza para contratación por valor inferior o igual a 2,5 millones de rupias, y por valor superior a ese importe únicamente en las siguientes circunstancias: cuando el Ministerio/Departamento pertinente justifique que se trata de un caso de urgencia; cuando se estime que no es de interés público realizar la contratación mediante licitación pública; y cuando se considere remota la posibilidad de utilizar proveedores adicionales (artículo 151 del Reglamento).

71. Los productos de uso común que las entidades del Gobierno Central necesitan con frecuencia suelen adquirirse en el marco de contratos de precios unitarios administrados por la Dirección General de Suministros y Ventas (DGS&D), encuadrada en el Departamento de Comercio. La finalidad de estos contratos es poder adquirir bienes de fuentes fiables sin necesidad de repetidas licitaciones. En principio, en estas compras no existe preferencia por los productos nacionales frente a los importados. Los fabricantes extranjeros pueden registrarse, con o sin agentes indios. Ahora bien, tanto los proveedores indios como los extranjeros deben estar en condiciones de prestar servicios postventa en la India, y los productos comprados deben ser adecuados para su utilización en la India.

72. Los avisos sobre licitaciones se publican por lo general en el *Indian Trade Journal*, boletín mensual publicado por la DGS&D, y están también disponibles en el NIC-NET del Centro Informático Nacional (NIC). Cuando se trata de licitaciones a nivel mundial, los avisos pueden publicarse o divulgarse también por conducto de las embajadas indias. Los pliegos de condiciones se redactan sobre la base de las especificaciones de las normas nacionales o internacionales. La DGS&D registra a las empresas interesadas como contratistas aprobados. Tiene un amplio sitio Web en el que se facilitan, entre otras cosas: especificaciones de los productos objeto de contratos de precios

⁵² Esta sección se basa en ideas e información contenidas en Hoda (2006); ADB/OCDE (sin fecha); información diversa preparada para un "Seminario Nacional sobre Contratación Pública", consultada en: <http://www.unctadindia.org/displaymore.asp?Gr=&chkey=&subitemkey=771&itemid=378&subchnm=Past&subchkey=56&chname=Events>; e información facilitada por el Gobierno de la India.

unitarios; avisos, programas y actas de reuniones de consultas con partes interesadas; avisos de licitación y peticiones de información descargables; texto completo de contratos de precios unitarios paralelos; manual de la DGS&D; circulares importantes; y nombres de los proveedores registrados.

73. En fecha reciente el Gobierno Central impartió a la DGS&D un mandato en relación con un proyecto sobre contratación pública electrónica en el marco del Plan Nacional de Gestión Electrónica (NeGP), lo que refleja la determinación del Gobierno de aplicar instrumentos electrónicos para lograr procesos de contratación transparentes y competitivos en todas las entidades públicas.

Políticas preferenciales a nivel del Gobierno Central

74. La India mantiene políticas preferenciales con respecto al sector público central y las pequeñas empresas y microempresas. Las empresas del sector público central están autorizadas a presentar nuevas ofertas en respuesta a ofertas del sector privado. En el caso de licitaciones por valor de entre 50 millones y 1.000 millones de rupias, una empresa del sector público central cuya oferta presente un margen de diferencia del 10 por ciento con respecto a la de una gran empresa privada puede revisar su precio a la baja y obtener un contrato o un contrato de precios unitarios paralelo. Ese sistema se ha prorrogado hasta el 31 de marzo de 2008.

75. En la contratación de los ministerios y departamentos del Gobierno Central y las empresas del sector público central se mantienen preferencias, en cuanto a compra y precio, a favor de las microempresas y las pequeñas empresas. En el marco del sistema de preferencias de compra, se especifican 358 productos que deben comprarse exclusivamente a microempresas o pequeñas empresas. En cuanto al sistema de preferencias en materia de precios, se dispone que, si el precio ofrecido por la microempresa o pequeña empresa no es superior en más del 15 por ciento al precio ofrecido por una gran empresa, el producto debe comprarse a la primera. Las microempresas y pequeñas empresas reciben también ayuda por los siguientes medios: i) obtención gratuita de los conjuntos de documentos de licitación; ii) exención del pago de una "señal" (depósito); y iii) exención de los depósitos de garantía hasta el límite monetario al que tenga derecho la empresa, sobre la base de ciertos criterios de transparencia. La Corporación Nacional de la Pequeña Industria (NSIC) sirve de foro único de negociación para las microempresas y pequeñas empresas beneficiarias de los sistemas de preferencias en la contratación pública.

Contratación a nivel de los gobiernos estatales

76. En su mayor parte, el Reglamento General de Finanzas de los Estados por el que se rige la contratación se basa en el antiguo Reglamento General de Finanzas del Gobierno Central, que se actualizó en 2005. Los gobiernos estatales utilizan en gran medida los sistemas de contratación como instrumento de política industrial y tienden a utilizar menos los instrumentos electrónicos en la contratación. Hay, sin embargo, importantes excepciones: el gobierno del Estado de Andhra Pradesh ha sido pionero en la utilización de instrumentos electrónicos en la esfera de la contratación⁵³; y también los Estados de Karnataka, Uttarakhand y Chattisgarh han avanzado en esa esfera. Se procura fomentar reformas similares en otros Estados.⁵⁴

⁵³ Véase Aggarwal, R.P. (sin fecha), *e-Procurement in GoAP*, presentación en diapositivas, consultado en: <http://www.unctadindia.org/displaymore.asp?Gr=&chkey=&subitemkey=771&itemid=378&subchnm=Past&subchkey=56&chname=Events>.

⁵⁴ Véase Gupta, M.P. (2006), *New Procurement Policy of Government of India: State Government Policies and Tasks Ahead*, presentación en diapositivas, consultado en: <http://www>.

Contratación en el sector de los ferrocarriles y otros sectores especializados

77. En los sectores de ferrocarriles, correos, telégrafos y defensa la contratación está sujeta a procedimientos especializados elaborados por los ministerios competentes, en el marco global del Reglamento General de Finanzas. En general, se permite la competencia de proveedores extranjeros con respecto a los productos de alta tecnología o elevado valor. En el caso de la contratación en el sector de los ferrocarriles, las empresas extranjeras pueden participar en las licitaciones anunciadas sólo en la India, pero los pagos relacionados con esos contratos deben efectuarse en rupias indias, en igualdad con los proveedores nacionales. La contratación a escala mundial se utiliza frecuentemente en la contratación de material rodante, ruedas, maquinaria y equipo, con inclusión de transferencia de tecnología.

c) Medidas contra la corrupción en la contratación pública

78. En los últimos tiempos el Gobierno Central (y algunos gobiernos estatales) han adoptado una serie de iniciativas para promover una mayor transparencia y rendición de cuentas en la contratación pública y evitar con ello la corrupción. Por ejemplo, la Ley sobre Derecho a la Información, de 2005, abarca los procedimientos de contratación del Gobierno Central. En virtud de esa legislación, la información sobre cualquier decisión de las autoridades públicas, en la esfera de la contratación inclusive, es accesible en un plazo prescrito. Todas las decisiones sobre contratación están asimismo sujetas a auditoría por el Controlador y Auditor General de la India, así como a examen legislativo y escrutinio judicial. La India es signataria de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, cuya ratificación tendrá lugar cuando esté en vigor la legislación de aplicación. Un grupo de trabajo mixto está examinando la legislación que es preciso elaborar a ese respecto. La India participa también en el Plan de Acción contra la Corrupción para la región de Asia y el Pacífico del Banco Asiático de Desarrollo y la OCDE, y ha contraído el compromiso de elaborar "procedimientos transparentes de contratación pública apropiados que promuevan una competencia leal y disuadan de actividades corruptas, así como procedimientos administrativos simplificados adecuados".⁵⁵

d) Acuerdo sobre Contratación Pública

79. Una cuestión que hay que abordar en el futuro es si podría resultar ventajoso para la India, y en qué momento, considerar su participación en el Acuerdo de la OMC sobre Contratación Pública (ACP).⁵⁶ Tradicionalmente, la India ha rechazado firmemente esa participación por diversos motivos, entre ellos la magnitud de los cambios que (se percibía) podrían ser necesarios en sus sistemas nacionales de contratación y su escepticismo en cuanto al alcance de los beneficios que reportaría a sus proveedores el acceso a mercados de contratación extranjeros asegurado por el ACP.⁵⁷ No

unctadindia.org/displaymore.asp?Gr=&chkey=&subitemkey=771&itemid=378&subchnm=Past&subchkey=56&chname=Events.

⁵⁵ ADB/OCDE (sin fecha).

⁵⁶ El Acuerdo sobre Contratación Pública constituye un instrumento para la apertura progresiva de los mercados de las partes a la competencia internacional mediante disposiciones de cumplimiento jurídicamente exigible sobre no discriminación aplicables a la contratación "abarcada" por el Acuerdo (es decir, la indicada en las listas respectivas de las partes). Por otra parte, diversas disposiciones del Acuerdo en relación con el suministro de información a proveedores potenciales, la adjudicación de contratos, la calificación de los proveedores y otros elementos del proceso de contratación están encaminadas a lograr transparencia y condiciones no discriminatorias de competencia entre los proveedores.

⁵⁷ Srivastava, Vivek (2003), páginas 235-267.

obstante, las reformas realizadas hasta la fecha han conducido a la India a un marco de contratación más transparente y competitivo. Otro factor que hay que tener en cuenta es que otros importantes países en desarrollo, como China y Arabia Saudita, han contraído en sus protocolos de adhesión a la OMC el compromiso de solicitar, con el tiempo, su adhesión al ACP.⁵⁸

xv) Comercio de Estado

80. La última notificación sobre comercio de Estado hecha por la India a la OMC es de octubre de 2001. Según esa notificación, entre los motivos para mantener comercio de Estado figuran los siguientes: seguridad alimentaria y mejores condiciones de comercialización y obtención de precios de los productos sujetos a comercio de Estado, logro de un abastecimiento nacional estable, y conservación y utilización adecuada de algunos minerales metálicos y tierras raras para la exportación.⁵⁹ El principal cambio realizado desde 2002 es la supresión del sulfonitrato de amonio de la lista de productos sujetos a comercio de Estado, entre los que actualmente figuran los productos del petróleo, la urea, el aceite de coco y sus productos, y algunos cereales (cuadro III.6). No se dispone de datos sobre la distribución de las importaciones de esos productos por empresas comerciales del Estado.

Cuadro III.6
Importaciones de productos sujetos a comercio de Estado, 2001 y 2006

Octubre de 2001	1º de abril de 2006	Organismo
Trigo	Sin cambios	Corporación de Alimentos de la India
Centeno	Sin cambios	
Avena	Sin cambios	
Maíz	Sin cambios	
Arroz	Sin cambios	
Sorgo en grano	Sin cambios	
Alforfón, mijo, alpiste, durra, mijo perla, coracán y otros cereales	Sin cambios	
Copra	Sin cambios	Corporación de Comercio de Estado de la India Ltd. y
Aceite crudo de coco (aceite de coco y sus fracciones)	Sin cambios	Corporación de Aceites Vegetales del Indostán Ltd.
Los demás aceites	Sin cambios	Corporación de Petróleo de la India Ltd.
Todos los tipos de gasolina para motores	Sin cambios	
Todos los tipos de gasolina de aviación	Sin cambios	
Todos los tipos de gasolina para aviones de retropropulsión	Sin cambios	
Combustible tipo queroseno para aviones de retropropulsión	Sin cambios	
Gasóleo diesel	Sin cambios	
Los demás gasóleos	Sin cambios	
Urea, incluso en disolución acuosa	Sin cambios	Corporación del Comercio de Minerales y Metales de la India, Ltd.; Indian Potash Limited; y Corporación de Comercio de Estado de la India, Ltd.
Sulfonitrato de amonio	No sujeto a comercio de Estado	Corporación del Comercio de Minerales y Metales de la India

Fuente: Documento G/STR/N/7/IND de la OMC, de 8 de octubre de 2001; y Política de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio.

⁵⁸ Documento GPA/89 de la OMC, de 11 de diciembre de 2006.

⁵⁹ Documento G/STR/N/7/IND de la OMC, de 8 de octubre de 2001.

xvi) Otras medidas

81. Durante el período objeto de examen no se ha producido ningún cambio en la política en materia de comercio de compensación. Cuando se celebró el anterior Examen de la India, en 2002, se dijo que, si bien no había ninguna ley que obligara a los exportadores de la India a concertar acuerdos de comercio de compensación, en las licitaciones a escala mundial se daba a veces preferencia a las empresas que aceptaran, *ceteris paribus*, operaciones de comercio de compensación. Las principales empresas estatales que han intervenido anteriormente en operaciones de comercio de compensación son la Corporación del Comercio de Minerales y Metales (MMTC) y la Corporación de Comercio de Estado (STC).⁶⁰

3) MEDIDAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LAS EXPORTACIONES**i) Procedimientos**

82. Los exportadores deben inscribirse en el registro de la Dirección General de Comercio Exterior (DGFT) y obtener un número IEC (Código de Importador-Exportador) para poder llevar a cabo exportaciones comerciales. Si las mercancías se exportan en el marco de un programa de promoción de las exportaciones, debe declararse en los documentos de expedición/exportación presentados en la Aduana en el momento de la exportación.

83. El documento de expedición debe presentarse con los documentos justificantes (factura, lista de bultos, etc.). Una vez tramitado, las mercancías son objeto de examen por las autoridades aduaneras antes de que puedan exportarse. Los productos sujetos a restricciones y contingentes de exportación deben ir también acompañados de licencias expedidas por los departamentos gubernamentales pertinentes. Los documentos de expedición pueden presentarse con una antelación de siete días a la presentación de las mercancías en la Aduana (en el caso de las exportaciones por vía marítima, con una antelación de 15 días). Una vez presentadas las mercancías para su exportación, se expide una orden de autorización de la exportación en un plazo de 2-3 horas, por término medio, cuando se trata de exportaciones por vía aérea y de 8 horas en el caso del 90 por ciento de las exportaciones por vía marítima.

ii) Control de la calidad e inspección previa a la expedición

84. Desde el anterior Examen, realizado en 2002, la India no ha introducido cambios importantes en sus medidas en materia de control de la calidad e inspección previa a la expedición con respecto a las exportaciones. Con arreglo a la Ley de Exportaciones (Control de Calidad e Inspección) de 1963, el Consejo de Inspección de las Exportaciones (EIC) lleva a cabo el control de la calidad y la inspección previa a la expedición para asegurarse de que se cumplen las normas mínimas establecidas con respecto a las exportaciones. La Ley faculta al Gobierno Central para notificar los productos junto con las normas mínimas que han de cumplirse para su exportación. Aunque se han notificado más de 1.000 productos, la certificación de las exportaciones es obligatoria en el caso del pescado y los productos de pescado, los productos lácteos, las aves de corral, los huevos, la carne y los productos cárnicos, y la miel. Desde 2002 no se han notificado nuevos productos. El EIC tiene cinco organismos de inspección de las exportaciones (EIA) situados en las principales ciudades de la India, que cuentan con el apoyo de 38 suboficinas y laboratorios para realizar la inspección previa a la expedición y la certificación. Expiden asimismo certificados de origen preferenciales para las exportaciones, según sea necesario. Además, se han aprobado otros organismos de inspección previa

⁶⁰ OMC (2002).

a la expedición para la inspección de minerales, principalmente mineral de hierro, de manganeso, etc., en el marco del sistema de reconocimiento de organismos de inspección del EIC, de 2002, basado en la norma ISO/CEI 17020; se han notificado 35 de esos organismos.

85. Entre los principales sistemas de inspección y certificación de las exportaciones del EIC figuran los siguientes: inspección de los envíos; enfoque basado en sistemas para el control de la calidad en los procesos; autocertificación; y certificación basada en sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos. Se están estableciendo plantas de control de los residuos (RMP) en diversos sectores, entre ellos los de los productos lácteos, las aves de corral, los productos marinos, los productos a base de huevo, y la miel. En 2005/2006 más del 98 por ciento, en valor, de las exportaciones certificadas estaban sujetas a certificación obligatoria en el marco del sistema de certificación basada en sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos.⁶¹ Este sistema se basa en normas internacionales de gestión de la inocuidad de los alimentos -como las de análisis de riesgos y puntos críticos de control (HAACP), prácticas adecuadas de fabricación (GMP) y buenas prácticas de higiene (GHP)- y entraña la aprobación y vigilancia de las unidades de elaboración de productos alimenticios. Unas 450 unidades están actualmente aprobadas con arreglo al sistema de certificación basada en sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos. El EIC, por conducto de los EIA, expide también certificados sanitarios, de productos que no contienen organismos modificados genéticamente y de autenticidad del arroz basmati, entre otros. En 2006/2007 se inició un sistema de expedición de certificados de productos que no contienen organismos modificados genéticamente. La certificación del EIC ha sido reconocida con respecto a una serie de productos alimenticios y no alimenticios.

iii) Impuestos a la exportación

86. Salvo en el caso de las pieles y cueros curtidos o sin curtir (excepto las manufacturas de cuero), todas las exportaciones han quedado exentas de impuestos mediante notificaciones.⁶² Los tipos de los impuestos a la exportación de cuero varían del 10 al 25 por ciento del valor f.o.b. del producto.⁶³ El gravamen aplicado a las exportaciones de diversos productos -entre ellos el café, las especias, el tabaco y otros productos agrícolas- fue derogado por la Ley de Derogación y Modificación de la Legislación en materia de Gravámenes, de 2005, promulgada en 2006. No se ha facilitado a la Secretaría información sobre qué exportaciones siguen sujetas a gravámenes.⁶⁴

iv) Precios mínimos de exportación

87. Las autoridades indican que no se imponen precios mínimos de exportación en el marco de la actual Política de Comercio Exterior.

⁶¹ Department of Commerce (2005), capítulo 11.

⁶² Notificación N° 100 de Aduanas, de 1989, modificada por las Notificaciones N°s 48 de 1990, 133 de 1992, 91 de 1993, 68 de 1995, y 135 de 2000.

⁶³ Notificación N° 133/2000 de Aduanas, de 17 de octubre de 2000, consultada en: <http://www.cbec.gov.in/cae/customs/cs-act/notifications/cs133-2k.htm>.

⁶⁴ De la información en línea de Aduanas parece desprenderse que siguen aplicándose gravámenes a las exportaciones de productos a base de shellac (goma laca) y laca, mineral de manganeso, mineral de cromo, mica, y mineral de hierro.

v) **Prohibiciones y restricciones de las exportaciones, y régimen de licencias**

a) Prohibiciones de las exportaciones

88. Con arreglo a la Política de Comercio Exterior, se mantienen prohibiciones de las exportaciones por motivos relacionados con el medio ambiente, la seguridad alimentaria, la comercialización, la fijación de precios y el abastecimiento interno, así como para cumplir tratados internacionales. Desde 2002 se han añadido unos cuantos productos a la lista de productos cuya exportación está prohibida (cuadro III.7). Además de esas prohibiciones de las exportaciones, la India impone también prohibiciones *ad hoc* con respecto a las exportaciones de productos sensibles; así se ha hecho, por ejemplo, recientemente en el caso del trigo, las leguminosas y el azúcar (capítulo IV 2) ii).

Cuadro III.7
Productos cuya exportación está prohibida, 2002 y 2006

Descripción (situación al 1º de abril de 2002)	Motivos de la prohibición	Situación en marzo de 2006
Todo tipo de animales silvestres y artículos de origen animal, con inclusión de sus productos y derivados, excepto aquellos para los que se hayan otorgado certificados de propiedad y los necesarios para actividades de enseñanza, investigación científica y gestión en el marco de la Ley de Protección de las Especies Silvestres, de 1972, con inclusión de sus partes y productos ^a	Protección de la fauna y flora silvestres en el marco de la Ley de Protección de las Especies Silvestres, de 1972	Sin cambios
Productos químicos especiales, organismos, material, equipo y tecnologías (SCOMET) especificados en el Apéndice 3, Clasificación Comercial de la India, según el SA, ^b de productos de exportación e importación	Artículos de doble uso	Sin cambios
Aves exóticas vivas, excepto cacatúas albinas, cacatúas, fringlidos de Bengala, blancos y cebrá, que deben someterse a inspección previa a la expedición, y gorriones de Java, que están sujetos a restricciones de las exportaciones	Protección de la fauna y flora silvestres en el marco de la Ley de Protección de las Especies Silvestres, de 1972	Sin cambios
Carne de bovino y despojos de vaca, buey y ternera	Motivos sociales y religiosos	La exportación de carne de búfalo no estaba prohibida en 1º de abril de 2002
Langostas y bogavantes de tamaño reducido (SA 0306 11 00, 0306 2100) y bogavantes (SA 0306 12 10, 0306 12 90 y 0306 22 00) (Notificación N° 16, de fecha 17 de julio de 2003, de prohibición)	Motivos ecológicos	Prohibición añadida
Esqueletos humanos	Motivos sociales	Sin cambios
Plumas de cola de pavo real, con inclusión de los artículos artesanales y las manufacturas obtenidos de ellas	Lucha contra la caza furtiva y el comercio ilegal de especies silvestres y sus productos	Sin cambios
Raspaduras y artículos manufacturados de cornamenta de sambhar y venado moteado	Lucha contra la caza furtiva y el comercio ilegal de especies silvestres y sus productos	Sin cambios
Sebo, grasa y/o aceites de origen animal, con exclusión del aceite de pescado	Motivos sociales y religiosos	Sin cambios
Productos químicos comprendidos en el Protocolo de Montreal cuando se exporten a un país que no sea parte del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono	Motivos ecológicos y ambientales	Sin cambios
Preservativos ^c (determinadas marcas)		Prohibición añadida
Madera y productos de madera en forma de rollizos, madera de construcción, tocones, cortezas, astillas, madera pulverizada y virutas, serrín, pulpa de madera y carbón vegetal, excepto los productos de madera aserrada hechos exclusivamente de rollizos o madera de construcción importados	Motivos ecológicos y ambientales	Sin cambios
Leña; madera en plaquitas o partículas; serrín, desperdicios y desechos de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, bolitas o formas similares	Motivos ecológicos y ambientales	Prohibición añadida

Descripción (situación al 1° de abril de 2002)	Motivos de la prohibición	Situación en marzo de 2006
Carbón vegetal, comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos) de frutos, incluso aglomerado	Motivos ecológicos y ambientales	Prohibición añadida
Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por entalladuras múltiples, de espesor superior a 6 mm, excepto los productos de madera aserrada hechos exclusivamente de rollizos o madera de construcción importados	Motivos ecológicos y ambientales	Prohibición añadida
Madera de sándalo en todas sus formas, pero con exclusión de artículos de artesanía acabados elaborados con esa madera, productos acabados a máquina de esa madera, y aceite de sándalo	Motivos ecológicos y ambientales	Sin cambios
Todo tipo de madera de sándalo rojo, tanto en bruto como elaborada o sin elaborar, pero con exclusión de productos de valor añadido tales como extractos, tintes, instrumentos musicales y partes de instrumentos musicales hechos de sándalo rojo obtenido de fuentes legales	Motivos ecológicos y ambientales	Sin cambios
Pasta mecánica de madera	Conservación de los recursos naturales	Prohibición añadida
Pasta química de madera para disolver	Conservación de los recursos naturales	Prohibición añadida
Pasta química de madera a la sosa (soda) o al sulfato (excepto la pasta para disolver)	Conservación de los recursos naturales	Prohibición añadida
Pasta química de madera al sulfito (excepto la pasta para disolver)	Conservación de los recursos naturales	Prohibición añadida

- a Con inclusión de los comprendidos en los códigos del SA 0106, 0208, 0210, 0300, 0407-0408, 0410, 0502, 0504-0511, 1504, 1506, 1516-1518, 1600 y 3000.
- b Con inclusión de los comprendidos en los capítulos del SA 28-29, 30, 35-40, 48-49, 59, 69-91 y 93.
- c Determinadas marcas y los que llevan ciertas señales/impresiones, según lo establecido en la Lista correspondiente a la Política de Exportación.

Fuente: OMC (2002), *Examen de las Políticas Comerciales: India*; y Ministry of Commerce (2006), *Foreign Trade Policy (Shedule 2: Export Policy)*.

b) Restricciones de las exportaciones y contingentes de exportación

89. Las restricciones de las exportaciones apenas han cambiado desde el último Examen. Actualmente están sujetas a restricciones unas 171 líneas a nivel de 8 dígitos del SA (con exclusión de productos químicos especiales, organismos, material, equipo y tecnologías); los productos sólo pueden exportarse mediante obtención de una licencia de la Dirección General de Comercio Exterior (DGFT) tras su aprobación por el Comité de Facilitación de las Exportaciones de dicha Dirección General.

90. Las cebollas pueden exportarse por conducto de 13 empresas comerciales del Estado designadas (sin límite cuantitativo), con sujeción a condiciones de calidad establecidas periódicamente por la Federación Nacional de Cooperativas de Comercialización Agrícola de la India (NAFED). Por otra parte, la DGFT notifica límites cuantitativos con respecto al aceite de sándalo y la madera de sándalo en plaquitas, recomendados por el Ministerio de Medio Ambiente y Bosques para conservar los recursos naturales. Todos los contingentes los asigna la DGFT. En marzo de 2002 se suprimieron los correspondientes a los siguientes productos: trigo y productos derivados; cebada y harina de cebada, maíz, mijo perla, coracán y durra, mantequilla, arroz (no basmati) y lentejas, garbanzos, alubias y harina de alubias.⁶⁵

⁶⁵ Información en línea de la DGFT, consultada en: <http://164.100.9.245/exim/2000/not/not01/not4901.htm>. [12 de junio de 2006].

vi) Medidas mantenidas por países importadores

91. Entre enero de 2000 y diciembre de 2005 los Miembros iniciaron 52 investigaciones antidumping contra importaciones procedentes de la India; en 25 casos se adoptaron medidas definitivas. En ese mismo período los Miembros iniciaron 12 investigaciones en materia de derechos compensatorios contra la India e impusieron medidas definitivas en los 12. Entre enero y junio de 2006 se iniciaron investigaciones con respecto a tres productos y se adoptaron medidas definitivas en seis casos. La India ha identificado también una serie de restricciones sanitarias y fitosanitarias mantenidas por los Miembros que considera obstáculos potenciales a sus exportaciones. Entre las cuestiones planteadas durante el período objeto de examen en el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, de la OMC, figuran las siguientes: niveles máximos de ciertas aflatoxinas en los productos alimenticios, tolerancias de residuos de plaguicidas y métodos de inspección aplicables al té, límites máximos de residuos (LMR) en los productos de origen animal con respecto a las importaciones en las CE, prescripciones geográficas en materia de evaluación del riesgo de EEB mantenidas por las CE, prescripciones con respecto a la importación de carne y huevos mantenidas por Suiza, y restricciones del Japón a las importaciones de mangos.⁶⁶ La India considera también obstáculos a sus exportaciones las medidas sanitarias y fitosanitarias mantenidas con respecto a las importaciones de mangos en los Estados Unidos, Australia y Nueva Zelanda, con respecto a las importaciones de cereales y productos de cereales en los Estados Unidos, y con respecto a las importaciones de flores cortadas y uvas en el Japón.

vii) Concesiones en materia de derechos e impuestos

92. En su afán de mitigar, si no eliminar, los efectos del sesgo contrario a las exportaciones inherente a los aranceles y otros impuestos indirectos, la India ha establecido diversos sistemas para que los exportadores obtengan reducciones o remisiones fiscales, entre ellos sistemas de devolución de los derechos de aduana pagados y exenciones del pago de derechos de importación. Esos sistemas hacen que el régimen de exportación sea complejo.

a) Devolución de derechos

93. El sistema de devolución de derechos y sus tasas son objeto de examen y revisión anualmente. Con arreglo a la Ley de Aduanas de 1962, el sistema se aplica a las reexportaciones de mercancías con respecto a las cuales se hayan pagado derechos de importación (artículo 74) y al material importado utilizado en la fabricación de productos destinados a la exportación (artículo 75). Las tasas de devolución se establecen anualmente y se publican poco después de la presentación del Presupuesto en el Parlamento. Se basan en distintos parámetros, entre ellos el precio de los insumos vigente, las normas estándar sobre la relación insumo-producto publicadas por la DGFT, la parte correspondiente a las importaciones en los insumos totales, y los tipos de derecho aplicados; en la mayoría de los casos la devolución es inferior al 100 por ciento del derecho de importación pagado. Según las autoridades, aunque las tasas se basan en una clasificación mixta, están plenamente armonizadas con la nomenclatura del SA a nivel de 4 dígitos.⁶⁷ Se expresan en porcentaje del valor f.o.b. de la exportación.

⁶⁶ Documentos G/SPS/GEN/204/Rev.2 a Rev.6 de la OMC.

⁶⁷ Circular N° 22/2005-Cus., del Ministerio de Hacienda, de 2 de mayo de 2005, consultada en: <http://www.cbec.gov.in/cae/customs/dbk-schedule/dbk-2005-06/circular0506.doc> [24 de mayo de 2006]. Las autoridades indican también que no es necesaria una armonización completa con el Arancel de Aduanas a nivel de 6 y 8 dígitos, ya que los objetivos del Arancel de Aduanas y el sistema de devolución son diferentes. Las

b) Otras concesiones en materia de derechos e impuestos

94. Con el fin de compensar la incidencia de los derechos de importación y los impuestos internos, la India ofrece a los exportadores exenciones y reducciones/remisiones de impuestos, mediante diversos esquemas (véase la sección 4) ii) *infra*), y de derechos de aduana. Aun cuando los obstáculos a las importaciones han descendido y el sistema de impuestos indirectos se ha racionalizado con los años, el número de esos esquemas hace que el régimen de exportación sea cada vez más complejo. En la última Política de Comercio Exterior, anunciada en marzo de 2006, se comunicó la sustitución del programa de certificados de reposición en régimen de franquicia (DFRC) por el programa de Autorización de Importaciones en Régimen de Franquicia (DFIA) y la ampliación del programa relativo a la agricultura para abarcar los productos de las industrias artesanales, en tanto que se dejó en suspenso el programa "Más allá del objetivo" establecido en 2004 (cuadro AIII.4).

95. Además de establecer nuevos programas y sustituir otros, el programa de Autorización de Importaciones en Régimen de Franquicia (DFIA) ofrece exenciones de los derechos de aduana, los derechos adicionales, el gravamen destinado a la enseñanza y los derechos antidumping o derechos de salvaguardia que puedan estar en vigor con respecto a los insumos utilizados en productos destinados a la exportación. La principal diferencia entre el DFIA y el programa de Autorizaciones Anticipadas parece ser que este último requiere valor añadido positivo en las exportaciones, en tanto que el programa DFIA requiere un valor añadido mínimo del 20 por ciento. En lo que se refiere al programa de Bienes de Capital para la Promoción de las Exportaciones (EPCG), el plazo otorgado para cumplir la obligación de exportar se ha ampliado en algunos casos a 12 años (cuadro AIII.4). Las modificaciones introducidas en el programa "Servicios de la India" ("Served from India") incluyen una reducción de las importaciones con franquicia arancelaria del 20 por ciento al 10 por ciento de los ingresos en divisas obtenidos por los restaurantes en el anterior ejercicio financiero.

96. El Gobierno ha estimado que los ingresos fiscales sacrificados a través de esos programas ascendieron a 537.700 millones de rupias en 2006/2007, frente a 375.900 millones de rupias (cifras provisionales) en el ejercicio anterior; los mayores porcentajes de esos ingresos sacrificados correspondieron al programa de Autorizaciones Anticipadas (32,8 por ciento) y al programa EOU/EHTP/STP (establecimientos orientados a la exportación-polígonos de tecnología de equipo electrónico-polígonos de tecnología de soporte lógico) (25,4 por ciento).⁶⁸

viii) Zonas francas

97. La primera zona de elaboración para la exportación se estableció en Kandla en 1965, a la que siguió la zona de elaboración para la exportación "Santa Cruz Electronics" en 1973. Aunque se establecieron para contrarrestar el sesgo contrario a las exportaciones inherente a las políticas de sustitución de las importaciones de la India, los estudios realizados parecen indicar que no tuvieron un éxito especial debido a las constantes restricciones de sus operaciones y de la inversión extranjera directa.⁶⁹ En 1980 se estableció el programa de establecimientos orientados a la exportación (EOU). Los EOU se establecieron fuera de las zonas de elaboración para la exportación, pero estaban

subpartidas de 6 y 8 dígitos del sistema de devolución de derechos se han ideado teniendo presente la composición de las exportaciones de la India, lo mismo que las subpartidas de 8 dígitos del Arancel de Aduanas se han ideado teniendo presente la composición de sus importaciones.

⁶⁸Ministry of Finance (2007).

⁶⁹Aggarwal (2005).

administrados por los Comisarios de Desarrollo de dichas zonas y tenían acceso a los mismos incentivos. En los años siguientes se establecieron nuevas zonas de elaboración para la exportación y zonas de elaboración especializada (soporte lógico informático, equipo electrónico y agricultura). En 2001 el Gobierno amplió la red mediante el establecimiento de zonas económicas especiales. El grado de éxito de esas zonas no está claro. En un estudio reciente, por ejemplo, se llegaba a la conclusión de que la proporción de las exportaciones totales correspondiente a las zonas de elaboración para la exportación y las zonas económicas especiales permanecía prácticamente estancada desde principios del decenio de 1990.⁷⁰ Los datos correspondientes a 2001/2002-2005/2006 facilitados por las autoridades muestran que la proporción de las exportaciones totales correspondiente a los EOU se ha mantenido entre el 8 y el 10 por ciento y la de las zonas económicas especiales (incluidas las zonas de elaboración para la exportación) entre el 4 y el 5 por ciento.⁷¹ Parece haber también variaciones considerables entre los distintos sectores; los resultados de exportación del sector de piedras preciosas y artículos de joyería y el sector de electrónica son mejores que los de otros sectores.

98. De las siete zonas de elaboración para la exportación existentes en la India⁷², una se dedica exclusivamente a las exportaciones de productos electrónicos y piedras preciosas y artículos de joyería. Además de las reducciones y moratorias del impuesto sobre la renta (cuadro AIII.4), entre los incentivos a la inversión en zonas de elaboración para la exportación cabe citar la exención de licencias de importación, el proceso de aprobación en "ventanilla única" y la exención de los derechos de aduana con respecto a los insumos industriales; las importaciones procedentes de la zona arancelaria nacional están también exentas del pago de impuestos especiales. Existen también en el país alrededor de 2.334 EOU que inicialmente gozan de los mismos incentivos que las empresas establecidas en zonas de elaboración para la exportación, aunque estas últimas se han convertido actualmente en zonas económicas especiales (véase *infra*).

99. Las zonas económicas especiales, en las que se elaboran muchos productos y que pueden ser establecidas por entidades públicas o privadas en una superficie mínima de 1.000 hectáreas (como mínimo 200 hectáreas en determinados Estados)⁷³, son polígonos autónomos con infraestructura avanzada que ofrecen a todas las entidades que operan en ellas procedimientos aduaneros y otros procedimientos administrativos simplificados y servicios como los de suministro de electricidad y agua. A diferencia de las zonas de elaboración para la exportación y los establecimientos orientados a la exportación, las zonas económicas especiales no están sujetas a prescripciones en materia de resultados mínimos de exportación, aunque están obligadas a tener ingresos netos en divisas. Además de los incentivos fiscales ya ofrecidos a las zonas de elaboración para la exportación y los establecimientos orientados a la exportación, los inversores en las zonas económicas especiales gozan

⁷⁰ Aggarwal (2004)

⁷¹ Los datos facilitados por las autoridades muestran que las exportaciones de los EOU aumentaron de 187.000 millones de rupias en 2001/2002 a 377.000 millones de rupias en 2005/2006 y las de las zonas económicas especiales, en el mismo período, de 92.000 millones de rupias a 223.000 millones de rupias.

⁷² Zona franca de Kandla; Zona de elaboración para la exportación de Falta; Zona de elaboración para la exportación "Santa Cruz Electronics"; Zona de elaboración para la exportación de Vishakhapatnam; Zona de elaboración de Chennai; Zona de elaboración para la exportación de Cochin; y Zona de elaboración para la exportación de Noida.

⁷³ Zonas económicas especiales propuestas en los Estados de Assam, Meghalaya, Nagaland, Arunachal Pradesh, Mizoram, Manipur, Tripura, Himachal Pradesh, Uttaranchal, Sikkim, Jammu y Kashmir, y Goa, o en un Territorio de la Unión (capítulo II del Reglamento de Zonas Económicas Especiales, 2006).

de otros incentivos, entre ellos los siguientes: exención del impuesto sobre los servicios y el impuesto mínimo alternativo; IED de hasta el 100 por ciento en la mayoría de las actividades; y mitigación de determinadas prescripciones, por ejemplo, evaluación del impacto ambiental, leyes laborales y requisitos en materia de residencia con respecto a los directores gerentes extranjeros de las empresas (cuadro AIII.4).⁷⁴

100. Hasta la fecha, se han aprobado alrededor de 237 zonas económicas especiales en 19 Estados y tres Territorios de la Unión; todas las zonas de elaboración para la exportación existentes se han convertido en zonas económicas especiales. Al igual que las zonas de elaboración para la exportación, cada zona económica especial está administrada por un Comisario de Desarrollo. Las solicitudes de establecimiento de una entidad en una zona económica especial deben presentarse al Comisario de Desarrollo de la zona de que se trate junto con los correspondientes documentos justificantes. El Comité de Aprobación debe comunicar su decisión al solicitante en un plazo de 15 días a contar de la recepción de la solicitud; cuando se trate de solicitudes que requieran una licencia industrial, la aprobación debe darla, en un plazo de 45 días, la Junta de Aprobación de las Zonas Económicas Especiales, encuadrada en el Ministerio de Comercio e Industria.⁷⁵ Se aplican consideraciones por sectores específicos basadas en el potencial de exportación y la sensibilidad de los productos, entre otras cosas, al mineral de hierro de alta ley, el café, los hilados de poliéster, y algunos textiles y prendas de vestir.⁷⁶ Gran parte de las industrias aprobadas para operar en zonas económicas especiales parecen ser industrias basadas en la tecnología de la información. La relación costo-efectividad de las zonas económicas especiales en lo que se refiere a la generación de más inversión y empleo es dudosa. Como se trata de actividades de bastante intensidad de capital, no parece claro que sea la manera más efectiva de crear más oportunidades de empleo, especialmente para la fuerza laboral menos calificada. El Ministerio de Hacienda estima que los impuestos sacrificados a través de las zonas económicas especiales ascenderán aproximadamente a 1,75 billones de rupias (39.600 millones de dólares EE.UU.) para 2011, en tanto que el Ministerio de Comercio estima que las zonas económicas especiales atraerán inversiones por un total de 13.500 millones de dólares EE.UU. y generarán 890.000 empleos para 2009.⁷⁷ Se estima que los ingresos sacrificados a través de las zonas económicas especiales en 2006/2007 serán de 21.500 millones de rupias.⁷⁸ Esas cifras parecen indicar que la cuantía de las inversiones generadas por las zonas económicas especiales es muy inferior a los correspondientes ingresos fiscales sacrificados y que el costo medio de los empleos creados es muy elevado, todo lo cual arroja dudas sobre la relación costo-efectividad de las zonas económicas especiales. El Banco de la Reserva de la India ha indicado también que la pérdida

⁷⁴ En algunos casos, los Estados han delegado la aplicación de las leyes laborales en las zonas económicas especiales y algunos Estados han aprobado modificaciones legislativas específicas para dar flexibilidad a las prescripciones laborales y ambientales aplicadas a las zonas económicas especiales (información en línea sobre las zonas económicas especiales, consultada en: <http://www.sezindia.nic.in/lab.asp> [30 de junio de 2006]).

⁷⁵ Información en línea sobre las zonas económicas especiales, consultada en: http://sezindia.nic.in/howapply_enterprise.asp [16 de junio de 2006].

⁷⁶ Artículo 18 del Reglamento de Zonas Económicas Especiales, de 2006, consultado en: <http://www.sezindia.nic.in/sez-rules2006.pdf> [16 de febrero de 2007].

⁷⁷ *The Economist*, 27 de enero de 2007.

⁷⁸ Ministry of Finance (2007).

de ingresos resultante de los incentivos ofrecidos sólo puede justificarse si las zonas económicas especiales logran una vinculación vertical con la economía nacional.⁷⁹

ix) Comercio de Estado

101. Desde 2002 se ha producido una mayor liberalización del comercio de Estado en lo que se refiere a las exportaciones. Los principales cambios se refieren a las cebollas, producto que pueden exportar libremente una serie de cooperativas de los Estados; en cuanto a algunos productos del petróleo (gas licuado de petróleo y queroseno), pueden exportarse previa obtención de un certificado de conformidad del Ministerio de Petróleo y Gas Natural (cuadro III.8). Las exportaciones de azúcar de la India están sujetas a contingentes arancelarios en los Estados Unidos y las exportaciones de ECand se realizan por conducto de la Indian Sugar Exim Corporation Limited, que es una cooperativa de productores de azúcar.⁸⁰

Cuadro III.8
Exportaciones sujetas a comercio de Estado, 2001 y 2006

Octubre de 2001	1° de abril de 2006	Organismo
Cebollas (todas las variedades, excepto Bangalore rose y Krishnapuram)	Con arreglo a la notificación 20, de 8 de octubre de 2003, pueden exportarse todas las variedades de cebollas (con inclusión de las variedades Bangalore rose y Krishnapuram); además de los organismos anteriormente autorizados, pueden exportar cebollas la Karnataka State Cooperative Marketing Federation Ltd. (KSCMF); la North Karnataka Onion Growers Co-operative Society (NKOCS); la West Bengal Essential Commodities Supply Corporation (WBECSC) Ltd.; la M.P. State Agro Industries Development Corporation (MPSAIDC); la Karnataka State Produce Processing and Export Corporation (KAPPEC); la Madhya Pradesh State Co-operative Oil Seeds Growers Federation Ltd.; y la Andhra Pradesh Marketing Federation (AP MARKFED).	National Cooperative Consumers' Federation of India Ltd. (NCCF); National Agricultural Cooperative Marketing Federation of India Ltd. (NAFED); Gujarat Agro Industries Corporation Ltd. (GALC); Maharashtra State Agricultural Marketing Board (MSAMB); Andhra Pradesh State Trading Corporation; y Spices Trading Corporation Ltd. (STCL).
- Bangalore rose	No sujeta a comercio de Estado (véase <i>supra</i>)	
- Krishnapuram	No sujeta a comercio de Estado (véase <i>supra</i>)	
Semillas de Níger	No sujetas a comercio de Estado	
Goma karaya	Sin cambios	Tribal Cooperative Marketing Development Federation of India Ltd.
Contingente preferencial de azúcar para las CE y los Estados Unidos	Sin cambios	Indian Sugar Exim Corporation Limited, con sujeción a límites cuantitativos notificados periódicamente por la DGFT.
Desechos de mica	No sujetos a comercio de Estado	
Concentrados de mineral de hierro compuestos mediante beneficiación o concentración de mineral de hierro de baja calidad con un contenido igual o inferior al 40% de hierro producido por Kudremukh Iron Ore Company Ltd.	Sin cambios	Kudremukh Iron Ore Company Ltd.

⁷⁹ RBI (2006b).

⁸⁰ La DGFT hace periódicamente notificaciones de límites cuantitativos (Clasificación Comercial de la India según el SA, Lista 2: Política de Exportación).

Octubre de 2001	1° de abril de 2006	Organismo
"Pellets" de mineral de hierro elaborados por Kudremukh Iron Ore Company Ltd. a partir de concentrados de su producción	Sin cambios	Kudremukh Iron Ore Company Ltd.
Mineral de manganeso, con un contenido de manganeso inferior al 46%	Sin cambios	Corporación del Comercio de Minerales y Metales (MMTC); y Manganese Ore India Ltd. (MOIL).
Mineral de cromo en masa con un contenido de Cr2O3 no superior al 40%	Sin cambios	Corporación del Comercio de Minerales y Metales (MMTC).
Mineral de sílice desmenuzable/fino de baja ley con un contenido de Cr2O3 no superior al 52% y más del 4% de sílice; y mineral de sílice desmenuzable/fino de baja ley con un contenido de Cr2O3 de entre el 52 y el 54% y más del 4% de sílice	Sin cambios	Corporación del Comercio de Minerales y Metales (MMTC).
Petróleo crudo	Sin cambios	Corporación de Petróleo de la India
Gas licuado de petróleo	Exportación libre, previa obtención de un certificado de conformidad del Ministerio de Petróleo y Gas Natural	
Queroseno	Exportación libre, previa obtención de un certificado de conformidad del Ministerio de Petróleo y Gas Natural	
Minerales de tierras raras (incluido el itrio) y sus concentrados y compuestos	Exportación libre, aunque la monacita es una "sustancia reglamentada" sujeta a las disposiciones de la Ley de Energía Atómica de 1962	
Otras materias que contengan las siguientes sustancias como ingredientes accesorios: - Samarskita - Alanita uranífera: minerales y concentrados de radio	Exportación libre, pero con sujeción a las disposiciones de la Ley de Energía Atómica de 1962	

Fuente: Documento G/STR/N/7/IND de la OMC, de 8 de octubre de 2001; y Ministry of Commerce and Industry (2006), *Foreign Trade Policy 2004-2009*; Schedule 2: Export Policy.

x) Financiación, seguros y garantías de las exportaciones

102. La financiación de las exportaciones proviene principalmente del Banco de Exportación-Importación de la India (Exim Bank), así como de los bancos comerciales a través de objetivos anuales de concesión obligatoria de préstamos. El Banco de Exportación-Importación se estableció en 1982 en virtud de la Ley del Banco de Exportación e Importación de la India, de 1981. Su principal responsabilidad es financiar, facilitar y promover las exportaciones de la India. Es totalmente propiedad del Gobierno y su consejo de administración está integrado por representantes del Ministerio de Comercio e Industria y el Ministerio de Hacienda, así como del Banco de la Reserva de la India, los bancos, y el sector privado.

103. El Exim Bank aporta una serie de productos de financiación, programas de ayuda y servicios con valor añadido para promover el comercio y la inversión en ambos sentidos. Facilita crédito a gobiernos e instituciones financieras extranjeras para que compradores de esos países puedan adquirir bienes de equipo/ingeniería y manufacturas y servicios conexos de la India en condiciones de pago

aplazado negociadas entre el Exim Bank y el organismo extranjero.⁸¹ Puede facilitar también crédito a la exportación a empresas indias, bancos comerciales o entidades extranjeras.⁸² El Banco administra asimismo diversos programas de garantía de las exportaciones y presta servicios a comisión para apoyar el comercio y la inversión internacionales, y realiza estudios conexos.⁸³ El Banco es totalmente propiedad del Gobierno de la India, que ha suscrito su capital social. El Gobierno ha suscrito asimismo una emisión de bonos subordinados a largo plazo, que puede considerarse capital de nivel 1 del Banco. El Banco obtiene también recursos de los mercados de capitales nacionales e internacionales.⁸⁴ En virtud de la Ley, está obligado a actuar con arreglo a principios comerciales y está también sujeto a impuestos en el marco de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Normalmente otorga préstamos sobre la base del costo más un beneficio a tipos de interés relacionados con el mercado. En algunos casos puede (a instancias del Gobierno y en su nombre) otorgar una línea de crédito a un gobierno o una institución extranjeros. Los cinco principales sectores industriales en los que el Banco tenía riesgos al 31 de marzo de 2006 eran los de los textiles y las prendas de vestir, los metales y la elaboración de metales, los productos de ingeniería, los bienes y servicios relacionados con la construcción, y los bienes de equipo.

104. Con arreglo a las actuales directrices sobre la concesión de préstamos al sector prioritario, el 12 por ciento del crédito bancario neto (dentro del objetivo global del 32 por ciento de crédito bancario neto estipulado para la concesión de préstamos al sector prioritario) deben prestarlo al sector de exportación los bancos extranjeros con oficinas en la India. Los préstamos pueden concederse en moneda nacional o extranjera, a tipos de interés favorables. En marzo de 2006 el 19,4 por ciento del crédito bancario neto otorgado por bancos extranjeros se había destinado al sector de exportación: de 29 bancos extranjeros, 26 habían logrado el objetivo del 32 por ciento.

105. La Corporación de Garantía del Crédito a la Exportación de la India (ECGC) otorga seguros a la exportación. Está bajo el control administrativo del Ministerio de Comercio e Industria y en su consejo de administración figuran representantes del Gobierno Central, el RBI y los sectores de la banca, los seguros y la exportación. Ofrece: seguros contra el riesgo crediticio a los exportadores de bienes y servicios; cobertura previa y posterior a la expedición a los bancos e instituciones financieras, para que los exportadores puedan obtener financiación adecuada basada en sus necesidades; y seguros de inversiones en el extranjero a las empresas indias que invierten en empresas conjuntas en el extranjero, mediante capital o préstamos, "de manera liberal".⁸⁵ Según las

⁸¹ Información en línea del Banco de Exportación-Importación de la India, consultada en: <http://www.eximbankindia.in/services-la.html> [20 de julio de 2006].

⁸² Información en línea del Banco de Exportación-Importación de la India, consultada en: <http://www.eximbankindia.in/faq.html> [24 de julio de 2006].

⁸³ Las garantías incluyen: fianzas de licitaciones; garantías de pagos a cuenta; garantías de ejecución; garantías para la liberación de dinero retenido como fianza; y garantías para lograr préstamos en el extranjero para la ejecución de proyectos de contratos de exportación (información en línea del Banco de Exportación-Importación de la India, consultada en: <http://www.eximbankindia.in>).

⁸⁴ Entre los instrumentos utilizados por el Banco para obtener financiación a corto plazo figuran las letras de cambio comerciales y los certificados de depósito; entre los utilizados para obtener fondos a medio y largo plazo cabe citar los préstamos y los bonos sindicados. Los recursos se obtienen en virtud de la firmeza del balance de situación del Banco.

⁸⁵ Información en línea de la ECGC, consultada en: <https://www.ecgcindia.com/Portal/aboutus/aboutus.asp#q1>, 24 de julio de 2006; y Department of Commerce and Industry 2006), páginas 37-40.

autoridades, la expresión "de manera liberal" significa que se espera que la cobertura de la ECGC proporcione mayor tranquilidad a los exportadores para aumentar sus exportaciones y a los bancos para financiar a los exportadores, pero no implica tipos de primas o condiciones de favor. Además, en marzo de 2006 el Gobierno aprobó el establecimiento de la Cuenta Nacional de Seguros de Exportación (NEIA) para proporcionar cobertura del riesgo crediticio a medio y largo plazo de exportaciones que son comercialmente viables y convenientes desde el punto de vista del interés nacional pero que la ECGC no puede asegurar sin que ello afecte a su competitividad.⁸⁶ La financiación de esos programas la facilitará el Gobierno Central o se realizará con cargo al Décimo Plan Quinquenal.⁸⁷ La ECGC se limitará a administrar la NEIA: el riesgo lo soportará el Gobierno. Por otra parte, las autoridades indican que al adoptar sus decisiones la ECGC se guía únicamente por consideraciones comerciales y no recibe subvención alguna del Gobierno.

xi) Promoción de las exportaciones y ayuda a la comercialización

106. Además de las concesiones y exenciones arancelarias y los programas de exportación mencionados *supra*, el Departamento de Comercio fomenta indirectamente las exportaciones mediante los siguientes programas: Asistencia a los Estados para el desarrollo de infraestructura de exportación y actividades conexas (ASIDE), que presta asistencia para establecer nuevos polígonos y zonas de promoción de las exportaciones e infraestructura complementaria, por ejemplo enlaces por carretera con los puertos, depósitos de contenedores y suministro de energía; Ayuda al desarrollo de la comercialización (MDA), en apoyo de los esfuerzos realizados por los consejos de promoción de las exportaciones (EPC) en sus actividades de fomento de las exportaciones; Iniciativa en materia de acceso a los mercados (MAI), programa por el que se presta asistencia para la realización de estudios sobre posibles mercados de exportación; y también por medio de otros incentivos encaminados a mejorar la calidad, la infraestructura, etc. en la esfera de la agricultura por conducto de las juntas de productos básicos y los consejos.⁸⁸ Los EPC y las juntas de productos básicos siguen también promoviendo las exportaciones de productos específicos. Por otra parte, la Organización de Promoción del Comercio de la India (ITPO) continúa asimismo sus actividades de promoción mediante la organización de ferias y exposiciones comerciales en la India y en el extranjero.⁸⁹

⁸⁶ Por ejemplo, proyectos que representan un elevado riesgo con respecto a un solo país o con respecto a una sola transacción de valor elevado y proyectos de gran valor que entrañan condiciones de crédito desacostumbradas o poco convencionales que van más allá de la capacidad normal de riesgo de la ECGC (Department of Commerce, 2006).

⁸⁷ Ello incluye el gasto con cargo al Décimo Plan de 17.250 millones de rupias para el Programa ASIDE (a finales de diciembre de 2005 se habían desembolsado 14.900 millones de rupias); y 660 millones de rupias para el ejercicio financiero 2005/2006.

⁸⁸ Department of Commerce (2006).

⁸⁹ Entre otras organizaciones afiliadas al Ministerio de Comercio e Industria cabe citar la Federación de Organizaciones de Exportadores de la India (FIEO), el Instituto de Diamantes de la India y el Consejo de Arbitraje de la India, que, entre otras cosas, presta servicios de arbitraje para resolver diferencias comerciales (Department of Commerce, 2006).

4) MEDIDAS QUE AFECTAN A LA PRODUCCIÓN Y AL COMERCIO**i) Política industrial****a) Panorama general**

107. En la Declaración de Política Industrial publicada en 1991, con la que se inició el proceso de liberalización económica de la India, se establecen las bases de la actual política industrial.⁹⁰ Existen prescripciones en materia de licencias con respecto a una serie de industrias, aunque el número se ha reducido sustancialmente desde 1991. Como resultado de la reforma gradual llevada a cabo, actualmente hay tres industrias reservadas exclusivamente al sector público, se exige licencia industrial obligatoria con respecto a cinco industrias, están reservados para el sector de producción en pequeña escala 326 productos a nivel de 8 dígitos del SA, y existen restricciones de emplazamiento, en virtud de reglamentaciones sobre zonas urbanas y medio ambiente, con respecto a las empresas no pertenecientes al sector de producción en pequeña escala sujetas al régimen de licencias industriales.

b) Industrias reservadas al sector público

108. En abril de 2006 había tres industrias (energía atómica, sustancias especificadas en la lista de la notificación 212 (E) expedida por el Departamento de Energía Atómica (15 de marzo de 1995), y transporte por ferrocarril) reservadas exclusivamente, en lo que se refiere a inversión y fabricación, a empresas del sector público. Cuando se realizó el anterior Examen también estaban reservados al sector público las aeronaves y los buques de guerra para la defensa.

c) Licencias industriales obligatorias

109. La India sigue exigiendo licencias industriales obligatorias a unas cuantas industrias por motivos de seguridad, estratégicos, sociales y ambientales; el principal cambio introducido desde el anterior Examen es la supresión de esa lista de industrias, el 23 de septiembre de 2005, de la industria de productos farmacéuticos, ya que al parecer estaba ya sujeta a la obtención de licencias en virtud de la Orden relativa al Control de los Productos Farmacéuticos (cuadro III.9).⁹¹

Cuadro III.9
Industrias sujetas a licencias industriales obligatorias

Industria	
1.	Bebidas alcohólicas destiladas y fermentadas
2.	Cigarros y cigarrillos de tabaco y manufacturas de sucedáneos del tabaco
3.	Equipo electrónico aeroespacial y de defensa (todos los tipos)
4.	Explosivos industriales, con inclusión de cordones detonantes, mechas de seguridad, pólvora, nitrocelulosa y fósforos (cerillas)
5.	Determinados productos químicos peligrosos: i) ácido cianhídrico y sus derivados, ii) fosgeno y sus derivados; y iii) isocianatos y disocianatos de hidrocarburo no especificados en otra parte (por ejemplo, isocianato de metilo)

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

⁹⁰ La política de la India sobre el régimen de licencias industriales se basa en la Ley de Industrias (Desarrollo y Reglamentación), de 1951.

⁹¹ Notificación del Departamento de Política y Promoción Industriales, *Gaceta de la India*, 23 de septiembre de 2005.

110. Los inversores potenciales en industrias sujetas a licencias industriales obligatorias deben presentar una solicitud a la Secretaría de Autorizaciones Industriales (SIA), encuadrada en el Departamento de Política y Promoción Industriales (DIPP) del Ministerio de Comercio e Industria. Las decisiones se adoptan en un plazo de cuatro a seis semanas a contar de la recepción de la solicitud. El Comité de Concesión de Licencias tiene en cuenta el emplazamiento y el impacto ambiental (contaminación) de la empresa industrial propuesta. Cuando se trata de industrias exentas del requisito de obtención de licencia industrial, los solicitantes deben presentar un "Memorándum de Empresario Industrial" en la SIA. Se requiere una licencia de actividad empresarial ("carry on business" (COB)) cuando se trata de microempresas o pequeñas empresas manufactureras que excedan los límites de inversión (en instalaciones o maquinaria, con exclusión de tierras y edificios) prescritos para ellas (sección d) *infra*); si la empresa sobrepasa el límite de inversión indicado en la COB, debe obtener una licencia industrial; tras la obtención de la COB, la empresa pierde su condición de pequeña industria (SSI).⁹²

111. En el caso de 39 categorías de proyectos de desarrollo se requiere también, por separado, una autorización ambiental del Gobierno Central o, en su caso, del Organismo estatal de evaluación del impacto ambiental, de conformidad con las notificaciones publicadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Bosques en virtud de la Ley de Protección del Medio Ambiente de 1986.⁹³ Las solicitudes de autorización ambiental deben presentarse a las autoridades indicadas en la notificación, que deben otorgar o denegar dicha autorización en un plazo de 105 días a contar de la recepción del informe definitivo de evaluación del impacto ambiental (EIA) (en el que quedarán reflejadas las preocupaciones ambientales expresadas en las consultas públicas celebradas, en su caso). El principal cambio realizado desde el anterior Examen de la India es una nueva notificación sobre evaluación del impacto ambiental publicada el 14 de septiembre de 2006, que trata de racionalizar y reorganizar el proceso de evaluación del impacto ambiental y de descentralizar la adopción de decisiones en la mayoría de los casos mediante delegación en las autoridades estatales, con el fin de que el proceso sea más rápido y transparente.⁹⁴

112. Se siguen aplicando restricciones en materia de emplazamiento al establecimiento de entidades industriales en 23 ciudades (21 en el momento del anterior Examen) con una población superior a 1 millón de habitantes (según el censo de 1991). Las empresas manufactureras deben obtener una licencia industrial para invertir en un radio de 25 kilómetros de los límites de la zona urbana normal de esas ciudades, a menos que la empresa vaya a establecerse en una zona designada "zona industrial" antes del 25 de julio de 1991 o que la industria esté clasificada como "no contaminante", como las industrias de la electrónica, el soporte lógico informático y la imprenta.⁹⁵ Los datos facilitados por las autoridades sobre las licencias industriales otorgadas indican que desde 2002 se han aprobado la mayoría de las solicitudes (de 698 solicitudes recibidas hasta octubre de 2006, 471 -el 67,5 por ciento- se han aprobado y 26 -menos del 4 por ciento- se han rechazado).

⁹² Department of Industrial Policy and Promotion (2005).

⁹³ Entre esas categorías figuran las siguientes: industrias manufactureras y químicas; proyectos realizados en cuencas fluviales y proyectos hidroeléctricos; infraestructura; centrales de energía nuclear y térmica; extracción de minerales; y construcción en gran escala.

⁹⁴ Información en línea del Ministerio de Medio Ambiente y Bosques, consultada en: <http://envfor.nic.in/legis/eia/sol533.pdf> [8 de febrero de 2007].

⁹⁵ Department of Industrial Policy and Promotion (2005).

Los principales sectores en los que se han aprobado las licencias son los de los textiles, los productos químicos (excepto abonos), las industrias metalúrgicas y las industrias de defensa.

d) Pequeñas empresas

113. De conformidad con la Ley de Microempresas y Pequeñas y Medianas Empresas (MSMED) de 2006, las empresas se clasifican como microempresas o pequeñas y medianas empresas en función de la cuantía de la inversión. Cuando se trata de empresas que realizan actividades manufactureras, se consideran microempresas las que tienen inversiones de hasta 25 millones de rupias, pequeñas empresas las que tienen inversiones de entre 25 y 50 millones de rupias, y medianas empresas aquellas con inversiones de entre 50 y 100 millones de rupias. En la esfera de los servicios, son microempresas aquellas con inversiones de hasta 1 millón de rupias, pequeñas empresas las que tienen inversiones de entre 1 millón y 20 millones de rupias, y medianas empresas las que tienen inversiones de entre 20 y 50 millones de rupias.

114. Según las estimaciones, el sector de la pequeña industria/pequeña y mediana empresa representó en 2005/2006 alrededor del 40 por ciento del valor añadido industrial bruto y cerca del 44 por ciento de las exportaciones de manufacturas. Se estima que al final del ejercicio 2005/2006 había alrededor de 12,3 millones de pequeñas y medianas empresas, que daban empleo a 29,5 millones de personas.⁹⁶ La contribución del sector a la economía en lo que se refiere a producción y empleo ha ido creciendo de manera constante: durante 2002/2003 y 2005/2006 el crecimiento anual de la producción fue del 9,2 por ciento (a precios constantes) y el del empleo del 4,3 por ciento.⁹⁷

115. Para promover el desarrollo y aumentar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, el 2 de octubre de 2006 entró en vigor la Ley MSMED de 2006, que proporciona un marco jurídico para el reconocimiento del concepto de "empresa" (en los sectores de las manufacturas y los servicios) y la integración de las tres categorías de microempresas y pequeñas y medianas empresas. La Ley proporciona asimismo un mecanismo legal de consultas, a nivel nacional, con las partes interesadas, en particular las tres clases de empresas, con una amplia gama de funciones de asesoramiento. Establece también, entre otras cosas: fondos y sistemas/programas específicos para promover, desarrollar y aumentar la competitividad de esas empresas; políticas y prácticas crediticias; preferencias en la contratación pública a favor de los productos y servicios de las microempresas y las pequeñas empresas; mecanismos más efectivos para mitigar los problemas de demora de los pagos a las microempresas y pequeñas empresas; y procedimientos simplificados para cerrar las empresas que arrojen malos resultados. La legislación define también las empresas medianas por primera vez y las microempresas por primera vez en un marco legislativo. Según las autoridades, se han publicado a ese respecto unas nueve notificaciones/modelos de normas (estos últimos serán adoptados por los gobiernos estatales).

116. La producción de una serie de productos está reservada exclusivamente a la pequeña industria/pequeña y mediana empresa, con el fin de promover su desarrollo.⁹⁸ No obstante, con el transcurso de los años, y al reconocer que la reserva no ayudaba necesariamente al desarrollo y

⁹⁶ RBI (2005).

⁹⁷ Ministry of Finance (2006).

⁹⁸ En 1967, año en que se estableció la reserva para la pequeña industria, se reservaron 67 productos; el número llegó a ser de 836 productos en 1989 y desde entonces ha ido descendiendo progresivamente.

expansión de la pequeña industria, el Gobierno ha ido reduciendo gradualmente el número de productos. La aplicación de la política de reserva, con inclusión del examen de los productos incluidos en la lista, está a cargo del Comité Asesor sobre Reserva, establecido en 1984. El examen se basa en las consultas celebradas con todas las partes interesadas, seguidas de una recomendación del Gobierno. Desde el anterior Examen de la India, el número de productos reservados exclusivamente a la pequeña industria ha descendido de 799 a 326. Entre los productos suprimidos de la lista figuran los siguientes: textiles, caucho, cuero, plásticos, productos químicos y productos de ingeniería mecánica (cuadro III.10). Se estima que en 2001/2002 esos productos representaban alrededor del 8,4 por ciento de la producción total de la pequeña industria.⁹⁹ En algunos casos empresas no pertenecientes al sector de la pequeña industria pueden fabricar artículos reservados a ese sector: por ejemplo, si la empresa existía antes de la reserva del producto por ella fabricado y tiene una licencia COB; si una empresa perteneciente al sector de la pequeña industria pasa a ser demasiado grande para esa categoría y tiene una licencia COB; si una empresa no perteneciente al sector de la pequeña industria obtiene una carta de intención con la obligación de exportar como mínimo el 50 por ciento de su producción; si una empresa no perteneciente al sector de la pequeña industria ha obtenido una licencia con anterioridad a la reserva del producto, en cuyo caso puede continuar produciéndolo en la medida de la capacidad prescrita en la licencia; y si la empresa está establecida en una zona económica especial.

Cuadro III.10
Productos reservados al sector de producción en pequeña escala, 2001 y 2006

Producto	2001	Mayo de 2006
Alimentación e industrias afines	12	9
Productos textiles, incluidos los artículos de punto	16	0
Artículos de seda y artículos de punto de fibras artificiales	15	0
Madera y sus productos	14	9
Productos de papel	30	19
Cuero y sus productos, incluido el calzado	9	0
Productos de caucho	21	0
Productos de plástico	15	13
Productos termoplásticos de moldeado por inyección (1)	42	37
Productos termoplásticos de moldeado por inyección (2)	7	3
Sustancias y productos químicos, sustancias químicas y reactivos de laboratorio	62	7
Aceites naturales esenciales	7	2
Productos químicos orgánicos, medicamentos y productos intermedios	37	12
Otras sustancias y productos químicos	76	20
Vidrio y cerámica	3	3
Vajillas de cerámica y productos afines semivítreos, de piedra y de tierra	24	24
Ingeniería mecánica, excluido el material de transporte	193	61
Máquinas y demás aparatos eléctricos, incluidos los de la electrónica	47	17
Equipo y componentes electrónicos	9	1
Material de transporte, construcción de embarcaciones y carrocerías de camiones	3	3
Partes y componentes auxiliares de automóviles y material de garaje	47	0
Partes de bicicletas, triciclos y cochecitos de niños	42	41
Material diverso de transporte	4	4
Varios: instrumentos matemáticos y de agrimensura; artículos para deporte; artículos de papelería; relojes	52	20
Otros productos	22	21
Total	799	326

Fuente: Datos facilitados por la Organización de Desarrollo de la Pequeña Industria, Ministerio de la Pequeña Industria.

⁹⁹ Información basada en el Tercer Censo de unidades de la pequeña industria registradas en todo el territorio de la India y en la encuesta por muestreo de unidades no registradas, facilitada por las autoridades.

117. Además de la lista de productos cuya fabricación está reservada exclusivamente a la pequeña industria, existen restricciones a la inversión en el sector de la pequeña industria/pequeña y mediana empresa: toda empresa no perteneciente a la categoría de pequeña y mediana empresa que no tenga participación en otra empresa industrial puede tener hasta el 100 por ciento del capital de pequeñas o medianas empresas. Sin embargo, si tiene una participación en otra empresa industrial, podrá invertir, como máximo, el 24 por ciento del capital (incluida la IED). Esas cuestiones, basadas en la Ley de Industrias (Desarrollo y Reglamentación), de 1951, así como la lista de productos cuya fabricación está reservada a la pequeña industria, están actualmente en curso de revisión.

118. En 1999 el Gobierno estableció el Ministerio de la Pequeña Industria (que en 2001 se dividió en el Ministerio de la Pequeña Industria y el Ministerio de las Industrias Agrícolas y Rurales) para prestar asistencia a los Estados en el desarrollo de las pequeñas industrias. El Ministerio cuenta con la ayuda de la Organización de Desarrollo de la Pequeña Industria (SIDO) y la Corporación Nacional de la Pequeña Industria (NSIC), empresa del sector público. La SIDO (conocida también como Oficina del Comisario de Desarrollo (Pequeña Industria)), que se estableció en 1951, presta, entre otros, servicios de apoyo tecnológico y asistencia en materia de comercialización a las empresas del sector de la pequeña industria por conducto de sus oficinas en todo el país. La asistencia incluye crédito directo y crédito a través de los bancos en el marco de los objetivos de concesión de préstamos a sectores prioritarios, así como otras formas de protección: por ejemplo, compra por el Gobierno exclusivamente al sector de producción en pequeña escala de 358 productos y preferencia en materia de precios del 15 por ciento para las empresas del sector (cuadro AIII.5) (sección 2) xiv)). La Corporación Nacional de la Pequeña Industria (NSIC) es el único lugar de registro de las pequeñas y medianas empresas con derecho a beneficiarse de los programas de preferencias en relación con las compras públicas.

119. Pese a los esfuerzos realizados para ayudar a la pequeña industria, las dificultades del sector industrial parecen seguir siendo un problema. Los principales motivos son la insuficiencia y el retraso del crédito, la tecnología obsoleta, las limitaciones infraestructurales, las deficiencias en la gestión y los problemas de comercialización. Con arreglo a las últimas directrices del RBI, se considera que una empresa perteneciente al sector de la pequeña industria está en dificultades cuando cualquiera de sus cuentas de crédito permanece en situación irregular durante más de seis meses, o si, después de por lo menos dos años de producción comercial, se produce una erosión del valor neto de la empresa debido a pérdidas acumuladas de hasta el 50 por ciento de su valor neto durante el anterior ejercicio contable.¹⁰⁰ Según el último estudio realizado por la SIDO, 104.769 empresas (el 1 por ciento del total de empresas pertenecientes al sector de la pequeña industria) habían sido consideradas "en dificultades". En el caso de 750.922 empresas (alrededor del 7,14 por ciento del total de empresas pertenecientes a dicho sector) se había considerado que existían dificultades "incipientes", medidas como descenso continuo de la producción bruta durante tres años consecutivos.¹⁰¹ Para abordar esos problemas, en enero de 2002 el RBI impartió directrices detalladas a los bancos sobre la detección de dificultades en una etapa temprana y la adopción de medidas correctivas, así como sobre la rehabilitación de empresas del sector de la pequeña industria en dificultades consideradas

¹⁰⁰ Información en línea de la SIDO, consultada en: <http://www.smallindustryindia.com/Print.jsp?filename=/ssiindia/census/ch7.htm> [4 de julio de 2006].

¹⁰¹ Cerca del 60 por ciento de las empresas en dificultades se hallaban en los Estados de Bengala Occidental, Kerala, Maharashtra, Karnataka y Andhra Pradesh, y más del 50 por ciento de las empresas en dificultades incipientes se hallaban en Kerala, Tamil Nadu, Andhra Pradesh, Karnataka y Maharashtra (información en línea de la SIDO, consultada en: <http://www.smallindustryindia.com/Print.jsp?filename=/ssiindia/census/ch7.htm> [4 de julio de 2006]).

potencialmente viables. Esas directrices incluyen, entre otras cosas, cambios de la definición de empresas del sector de la pequeña industria en dificultades, normas para decidir su viabilidad, y financiación en condiciones de favor. El 10 de agosto de 2005 el Gobierno anunció también un conjunto de políticas para aumentar el crédito a la pequeña y mediana empresa y el 8 de septiembre de ese mismo año el RBI publicó directrices detalladas sobre un mecanismo de reestructuración de la deuda para todas las pequeñas y medianas empresas (con inclusión de las pertenecientes al sector de la pequeña industria) que cumplieran las condiciones requeridas. Esas directrices incluían, entre otras cosas, criterios de viabilidad, normas cautelares con respecto a las cuentas de crédito reestructuradas, suministro de financiación adicional, y plazos para la elaboración del conjunto de medidas de reestructuración y su aplicación. En marzo de 2006 los activos de 594 pequeñas y medianas empresas habían sido objeto de reestructuración en el marco del mecanismo de reestructuración de la deuda.

ii) Ayuda fiscal y de otro tipo

a) Política fiscal

Panorama general

120. El sistema fiscal de la India tiene tipos impositivos moderados pero una base impositiva reducida, debido a una serie de exenciones e incentivos. Como consecuencia, el promedio de los tipos impositivos efectivos (la relación entre los impuestos recaudados y la base impositiva hipotética) tiende a ser bajo, pero los tipos impositivos efectivos marginales son altos, lo que crea una distorsión potencial de las decisiones financieras y de inversión.¹⁰² En virtud de la Constitución de la India, la imposición es una responsabilidad compartida y tanto el Gobierno Central como los gobiernos estatales obtienen ingresos a través de determinados impuestos. Los principales impuestos aplicados por el Gobierno Central son el impuesto sobre la renta (de personas físicas y de sociedades), los derechos de aduana, los derechos especiales y los impuestos sobre los servicios. El Gobierno Central aplica también un impuesto central sobre las ventas (CST) a las ventas interestatales de productos, pero este impuesto lo recaudan los Estados, que retienen los ingresos correspondientes. La mayoría de los ingresos de los Estados proceden del impuesto sobre las ventas (sustituido por el IVA en muchos de ellos), aunque hay también otros impuestos: por ejemplo, el derecho especial estatal sobre el alcohol, los derechos de timbre, el impuesto de puerta/entrada, el impuesto sobre las profesiones, el impuesto sobre los ingresos agrícolas, etc.

121. Desde 2000/2001 los ingresos fiscales totales del Gobierno Central se han situado entre el 5,9 y el 8,4 por ciento del PIB (entre el 8,2 y el 11,4 por ciento si se incluyen las transferencias a los Estados (cuadro I.4)). (Los ingresos fiscales, incluidos los impuestos estatales, aumentaron del 14,5 por ciento del PIB en 2000/2001 al 16,6 por ciento del PIB en 2005/2006.) En 2006/2007 las mayores participaciones en los ingresos fiscales correspondieron a los impuestos indirectos y el impuesto de sociedades. Si bien la parte correspondiente a los derechos de importación en los ingresos fiscales totales del Gobierno Central ha descendido sustancialmente, debido a las reducciones de los tipos arancelarios, la correspondiente a los impuestos sobre la renta (de personas físicas y de sociedades) ha aumentado considerablemente, como consecuencia principalmente de las mejoras de la administración fiscal y del cumplimiento de las obligaciones en esta esfera.¹⁰³

¹⁰² Poirson (2006).

¹⁰³ Rao (2005).

122. A pesar del aumento gradual de los ingresos fiscales totales, la relación impuestos/PIB es relativamente baja, y los servicios, que contribuyen en más de la mitad al PIB de la India, no están gravados adecuadamente.¹⁰⁴ Por otra parte, la base impositiva es relativamente reducida, debido a las muchas exenciones otorgadas con respecto tanto a los impuestos directos como a los indirectos, lo que se traduce en una escasa capacidad de aumento.¹⁰⁵ Pese a las declaraciones en sentido contrario de sucesivos Gobiernos, se ha sugerido que con el transcurso de los años el número de exenciones ha aumentado en vez de disminuir.¹⁰⁶ Entre otros problemas que se plantean cabe citar el costo de la observancia fiscal, que es elevado, y la escasa probabilidad de detención de los infractores, lo que da lugar, según un equipo de trabajo recientemente establecido, "a una tradición de elusión de impuestos" y a evasión fiscal.¹⁰⁷ En las reformas requeridas por la Ley de Responsabilidad Fiscal y Gestión del Presupuesto, de 2003, que dispone que el Gobierno elimine su déficit fiscal para 2008/2009, habrá que abordar algunas de esas deficiencias del sistema fiscal (capítulo I).

Impuestos indirectos

123. Los principales impuestos indirectos (desde el ángulo de su contribución a los ingresos fiscales) son los derechos especiales de consumo, los derechos aduaneros y el impuesto sobre los servicios en lo que se refiere al Gobierno Central; y el impuesto estatal sobre las ventas (actualmente sustituido por el IVA) el CST y el impuesto especial de consumo sobre el alcohol en lo que se refiere a los Estados. Durante 2005/2006 los impuestos indirectos representaron alrededor del 70,7 por ciento de los ingresos fiscales totales del Gobierno Central y los gobiernos estatales. La parte de los ingresos fiscales centrales totales correspondiente a los impuestos indirectos centrales ha ido descendiendo: del 62,9 por ciento en 2000/2001 al 52,1 por ciento en 2006/2007 (cuadro I.4). Según las autoridades, los ingresos fiscales de los Estados que aplican el IVA registró un aumento del 13,8 por ciento durante 2005/2006 con relación a 2004/2005, período en el que regía el anterior sistema de impuesto sobre las ventas (recuadro III.1).

Recuadro III.1: Establecimiento del impuesto sobre el valor añadido

La reforma del impuesto estatal sobre las ventas y el establecimiento del impuesto sobre el valor añadido se inició en 1994, en ocasión de la celebración de una conferencia de Primeros Ministros de los Estados y Territorios de la Unión y el Ministro de Hacienda. El 17 de julio de 2000 se estableció el Comité Habilitado de Ministros Estatales de Hacienda para examinar los detalles del establecimiento de un nuevo impuesto sobre el valor añadido a nivel estatal, así como los tipos pertinentes. Su mandato incluía: la vigilancia de la aplicación de tipos mínimos uniformes en todos los Estados y Territorios de la Unión y la eliminación gradual de los incentivos vinculados al impuesto sobre las ventas; y la determinación de las medidas que habían de adoptarse para aplicar un impuesto sobre el valor añadido en sustitución del impuesto sobre las ventas.

¹⁰⁴ A pesar de haberse establecido en 1994, el impuesto sobre los servicios sólo representa aún menos del 8 por ciento de los ingresos fiscales totales y poco más de medio punto porcentual del PIB.

¹⁰⁵ Véase, por ejemplo, Ministry of Finance (2003).

¹⁰⁶ Véase, por ejemplo, Mukhopadhyay (2006), páginas 1324-1326.

¹⁰⁷ Ministry of Finance (2003), página 17.

El Comité Habilitado acordó realizar los preparativos para el establecimiento de un IVA estatal uniforme a nivel nacional para el 1º de abril de 2001, con asistencia del Gobierno Central. Más adelante se cambió la fecha al 1º de abril de 2002 y después al 1º de abril de 2003. Un Estado adoptó el IVA el 1º de abril de 2003 y otros 19 Estados y Territorios de la Unión lo adoptaron el 1º de abril de 2005. Actualmente aplican el IVA 30 Estados y Territorios de la Unión. De los cinco restantes, dos Territorios de la Unión no tienen impuesto sobre las ventas, un Estado declaró que aplicaría el IVA a partir del 1º de enero de 2007 y un Territorio de la Unión dijo que lo haría a partir del 1º de abril de 2007. El Estado restante tiene aún que adoptar una decisión con respecto a la aplicación del IVA.

En los Estados que aplican el IVA la mayoría de los productos están sujetos a tipos del 4 o el 12,5 por ciento, si bien a los artículos de joyería de oro y plata se les aplica el 1 por ciento; unos 550 productos están sujetos al IVA, en tanto que 46 productos básicos (con inclusión de productos naturales y sin elaborar producidos por el sector no estructurado, como las frutas, legumbres y hortalizas frescas, la leche fresca, la sal, el pan, la carne y el pescado sin elaborar, los abonos orgánicos, etc.) están exentos por razones sociales. Alrededor de 270 productos, con inclusión de medicamentos y productos farmacéuticos, insumos agrícolas e industriales, y bienes de equipo, están sujetos a un tipo del 4 por ciento; a todos los demás productos se les aplica el tipo del 12,5 por ciento. Unos cuantos productos, como la gasolina, el gasóleo, los licores, etc., están sujetos a un tipo mínimo del 20 por ciento. El Comité decidió excluir al azúcar, los textiles y los productos de tabaco por estar esos productos ya sujetos por el Gobierno Central a un derecho especial adicional, en lugar del impuesto sobre las ventas, con respecto al cual los Estados reciben una parte de los ingresos fiscales centrales.

Las autoridades indican que la experiencia inicial con el IVA ha sido alentadora. El nuevo sistema ha sido bien recibido y la transición ha tenido lugar sin dificultades. Los ingresos fiscales de los Estados que lo aplican aumentaron un 13,8 por ciento durante 2005/2006 (con relación a los ingresos resultantes del impuesto sobre las ventas durante 2004/2005), tasa de crecimiento superior a la registrada por esos Estados durante los cinco años anteriores. Durante el período abril-noviembre de 2006 hubo una nueva e importante mejora y se registró un aumento de alrededor del 25,5 por ciento con relación al mismo período del año anterior.

Fuente: Empowered Committee of State Finance Ministers (2005), *A White Paper on State-Level Value Added Tax*, de 17 de enero; Oficina de Información de Prensa, "Implementation of State VAT", de 21 de agosto de 2006; OMC (2002), *Examen de las Políticas Comerciales: India*; e información facilitada por las autoridades.

124. Los impuestos especiales centrales (CENVAT), que son principalmente impuestos sobre las manufacturas, únicamente se aplican a los artículos de producción nacional. Siguen siendo los principales impuestos indirectos a efectos de obtención de ingresos, aunque su proporción descendió de más del 35 por ciento de los ingresos fiscales centrales totales en 2000/2001 al 25 por ciento en 2006/2007, debido principalmente a la racionalización y reducción de los tipos. Como consecuencia de varios años de reformas, el tipo aplicable a muchos productos se ha unificado en el 16 por ciento. No obstante, en el Presupuesto de 2006/2007 un gran número de productos (en su mayoría textiles y prendas de vestir) quedaron sujetos al tipo inferior del 8 por ciento; en el Presupuesto de 2007/2008 se añadieron a la lista otros productos. En marzo de 1986 se estableció un programa que permitía a los fabricantes obtener una desgravación de los derechos especiales pagados con respecto a las materias primas y los componentes utilizados en la fabricación de productos acabados. Actualmente se aplica el IVA modificado (MODVAT) a la mayoría de los productos sujetos a derechos especiales.¹⁰⁸ Según las autoridades, el derecho especial es un impuesto sobre el valor añadido con arreglo al cual el impuesto pagado sobre los insumos se deduce del derecho pagado con respecto a los productos acabados, con lo que se reduce el efecto cascada de la imposición en diferentes etapas del proceso de fabricación. Algunos productos están también sujetos, en virtud de la Ley de Derechos Especiales Adicionales (Productos de Particular Importancia), de 1957, a un derecho

¹⁰⁸ Entre los productos excluidos figuran el tabaco y los productos del tabaco, los fósforos (cerillas), las películas cinematográficas, la gasolina para motores, el gasóleo para alta velocidad y algunos tejidos.

especial adicional que se aplica a todos los tipos de tejidos, excepto los tejidos de seda, en lugar del impuesto sobre las ventas. La Ley de Derechos Especiales Adicionales (Textiles y Artículos Textiles), de 1978, se abolió en el Presupuesto de 2004/2005.¹⁰⁹ El régimen fiscal se complica por la existencia de muchas exenciones: entre otras, para la producción según el emplazamiento geográfico, para las pequeñas industrias y para determinadas actividades. Se ha sugerido también que, si bien los productos manufacturados están sujetos al CENVAT, los servicios (cuya importancia ha crecido con los años) no están gravados adecuadamente y debería quedar abarcado por el impuesto sobre los servicios un mayor número de servicios (véase *infra*).¹¹⁰

125. El impuesto sobre los servicios, que se estableció en 1994, lo aplica actualmente el Gobierno Central a unos 99 servicios; en el Presupuesto de 2007/2008 se añadió a la lista una serie de servicios. El tipo inicialmente aplicado era del 8 por ciento del valor de los servicios prestados, tipo que ha ido aumentando gradualmente con los años. En el Presupuesto de 2006/2007 se aumentó del 10 por ciento al 12 por ciento. El Gobierno Central aplica el impuesto sobre las ventas interestatales a un tipo del 4 por ciento. Existen también impuestos sobre el patrimonio, impuestos estatales sobre los ingresos agrícolas y otros, como el derecho de timbre, los impuestos sobre los vehículos automóviles, y el derecho de puerta/entrada.

126. El IVA estatal se aplica a tipos del 4 o el 12,5 por ciento, excepto en el caso de los artículos de oro y plata, que están gravados con el 1 por ciento (recuadro III.1). Los comerciantes con un volumen de negocios de hasta 500.000 rupias están exentos del pago del impuesto. Los que tienen un volumen de negocios de entre 500.000 y 5 millones de rupias tienen que registrarse a efectos del IVA, pero pueden optar por un impuesto simplificado sobre el volumen de negocios total a un tipo nominal no superior al 1 por ciento. Estos comerciantes no obtienen desgravaciones fiscales por los insumos ni pueden emitir facturas fiscales. Los comerciantes con un volumen de negocios superior a 5 millones de rupias deben pagar el IVA. Algunos artículos, como las bebidas alcohólicas y los productos de petróleo, están sujetos a un tipo mínimo superior, del 20 por ciento. A las exportaciones se les aplica un tipo nulo. Se permite la desgravación fiscal con respecto a los impuestos sobre los insumos pagados dentro del mismo Estado. El impuesto central sobre las ventas aplicado a las ventas interestatales de productos no es deducible a efectos del IVA.

Impuestos directos

127. El impuesto de sociedades y el impuesto sobre la renta de las personas físicas representan el 31,3 por ciento y el 17,6 por ciento, respectivamente, de los ingresos fiscales totales del Gobierno Central.¹¹¹ Si bien el porcentaje del impuesto sobre la renta de las personas físicas ha permanecido relativamente estable desde 2002, la contribución del impuesto de sociedades a los ingresos totales ha registrado un incremento sustancial. Tanto el tipo máximo del impuesto sobre la renta de las personas físicas como el tipo legal del impuesto de sociedades (para las empresas indias) es actualmente del 30 por ciento (el umbral para el recargo del 10 por ciento del impuesto sobre la renta de las

¹⁰⁹ Los ingresos resultantes de ese derecho especial adicional se distribuyen entre el Gobierno Central y los Estados. La actual participación de los gobiernos estatales, en virtud de la decisión de la Duodécima Comisión Financiera (2005/2006 a 2009/2010), es del 30,5 por ciento.

¹¹⁰ Government of India (2002), capítulo 8.

¹¹¹ Cifras provisionales para 2006/2007. Las cifras respectivas correspondientes a 2005/2006 son el 28 por ciento y el 17,9 por ciento.

personas físicas se elevó en el Presupuesto de 2005/2006 a 1 millón de rupias).¹¹² El tipo alternativo mínimo (MAT) aplicado por el Gobierno sobre los beneficios contables de las sociedades se elevó del 7,5 por ciento al 10 por ciento en el Presupuesto de 2006/2007, en respuesta en parte a la erosión de la base impositiva resultante del gran número de exenciones e incentivos (véase *infra*).

128. Si bien los tipos legales son relativamente elevados si se comparan con los de los países vecinos y, en particular, el sudeste de Asia, se ofrece a los inversores un gran número de exenciones, concesiones y moratorias fiscales, lo que probablemente hace que el tipo efectivo del impuesto de sociedades sea mucho más bajo (en 2002 se estimaba en el 21 por ciento).¹¹³ Con el transcurso de los años, los exámenes de la política fiscal han sugerido una reducción o supresión de las exenciones basadas en actividades o sectores previstas en el sistema fiscal. En el Décimo Plan Quinquenal se pide, entre otras cosas, la reducción de las exenciones innecesarias con el fin de obtener recursos suficientes para aplicar el Plan.¹¹⁴ Un examen de la política fiscal realizado en 2002 sugirió también la supresión o reducción de las exenciones, que hacían que el sistema fiscal fuera complejo y susceptible de evasión fiscal y "captación de rentas"¹¹⁵. El impuesto alternativo mínimo (MAT) aumenta la complejidad de la estructura fiscal.

129. El Gobierno parece haber aceptado la mayoría de las sugerencias hechas por el Equipo de Trabajo. Entre ellas cabe citar las siguientes: moderación de los tipos impositivos, reducción de las tasas de amortización, eliminación de las deducciones estándar, presentación de declaraciones de información anuales por terceras partes, y exención para los incrementos del patrimonio a largo plazo y los ingresos en concepto de dividendos de valores cotizados en Bolsa. Otras recomendaciones, según las autoridades, se toman en consideración cuando se realizan periódicamente modificaciones legislativas, y se aplican esas modificaciones, siempre que se considere apropiado. También se ha aplicado la mayoría de las recomendaciones relativas a la reforma de la administración fiscal, principalmente en lo que se refiere a la reducción del costo del cumplimiento de las obligaciones fiscales mediante la simplificación de los formularios y procedimientos pertinentes. También parece haberse adoptado algunas disposiciones con respecto a la recomendación del Equipo de Trabajo de suprimir las exenciones otorgadas en el marco de los artículos 10A y 10B (exportaciones) y los artículos 80IA y 80IB (infraestructura, desarrollo industrial y regional), aunque también se han añadido nuevas medidas desde el anterior Examen (véase *infra*).

Incentivos fiscales

130. La última notificación hecha por la India al Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias, de la OMC, es de octubre de 2001. Según esa notificación, los incentivos fiscales se otorgan principalmente en el marco de los artículos 10A, 10B y 80 HHC de la Ley del Impuesto

¹¹² Todas las sociedades constituidas en la India, ya sean de propiedad nacional o extranjera, se consideran sociedades nacionales. En cuanto a las sucursales extranjeras, el tipo impositivo es del 41,82 por ciento, que incluye un tipo del 40 por ciento más un recargo del 2,5 por ciento (x 40 por ciento) y un gravamen del 2 por ciento (x 41 por ciento) destinado a la enseñanza.

¹¹³ Sobre la base de un informe de la Comisión de Planificación citado en OMC (2002).

¹¹⁴ Planning Commission (2002), capítulo 3.

¹¹⁵ En el Informe sobre los Impuestos Directos se sugiere que "las exenciones promueven un comportamiento de "captación de rentas" y contribuyen a la complejidad de la legislación fiscal. En cuanto a administración, las exenciones dan lugar la mayoría de las veces a elusiones y abusos fiscales, lo que hace que el sistema sea cada vez más contraproducente y disfuncional" (Government of India, 2002, página 11).

sobre la Renta de 1961. No obstante, los incentivos otorgados en virtud del artículo 80 HHC se han eliminado gradualmente desde entonces y a partir del ejercicio fiscal 2005/2006 no pueden obtenerse deducciones en el marco de ese artículo. Los incentivos se otorgan "para aumentar las reservas de divisas del país".¹¹⁶ La India se propone notificar a la OMC los cambios introducidos en sus incentivos lo antes posible.

131. En virtud de los artículos 10A, 10AA y 10B y 10BA de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se ofrecen a los exportadores incentivos en relación con los impuestos directos. Con arreglo al artículo 10A de la Ley, se otorga una deducción fiscal del 100 por ciento durante 10 años con respecto a los beneficios en concepto de exportaciones de los fabricantes de productos o soporte lógico informático establecidos en una zona económica especial, una zona de elaboración para la exportación, una zona franca o un polígono de tecnología de equipo electrónico o de soporte lógico. El artículo 10B ofrece incentivos similares a los establecimientos orientados a la exportación (EOU). Con arreglo a este artículo, los beneficios en concepto de exportaciones quedan excluidos del impuesto alternativo mínimo (MAT)¹¹⁷; sin embargo, en el Presupuesto de 2007 se propuso la ampliación del MAT para incluir la desgravación fiscal reclamada en el marco de los artículos 10A y 10B. Las disposiciones del artículo 10B se modificaron en 2002 para reducir la deducción fiscal al 90 por ciento para el ejercicio fiscal 2002/2003 y otorgar una deducción fiscal del 100 por ciento durante cinco años a las empresas que iniciaran actividades en zonas económicas especiales a partir del 1º de abril de 2002 (inclusive), seguida de una deducción fiscal parcial del 50 por ciento durante los dos ejercicios fiscales siguientes.

132. En virtud de la Ley de Finanzas de 2003: se otorgó a las empresas que hubieran iniciado o iniciaran actividades en zonas económicas especiales a partir del 1º de abril de 2002 (inclusive) una nueva deducción del 50 por ciento de los beneficios abonada en una cuenta de reserva para reinversión en zonas económicas especiales destinada a la adquisición de nuevas instalaciones o maquinaria, que había de utilizarse dentro de un plazo de tres años¹¹⁸; se concedieron deducciones en el marco del artículo 10A a las actividades de tallado y pulido de piedras preciosas y semipreciosas; se autorizó la transferencia a ejercicios futuros de pérdidas empresariales o amortización no absorbida desde el ejercicio fiscal 2000/2001 de las empresas que obtuvieran deducciones en virtud del artículo 10A; y se suprimieron las restricciones al derecho a obtener deducciones con arreglo a ese artículo por cambios de propiedad. Esas modificaciones entraron en vigor a partir de 2003/2004, excepto en lo que se refiere a la transferencia a ejercicios futuros de pérdidas empresariales (autorizada a partir del 1º de abril de 2001).

133. La Ley de Zonas Económicas Especiales de 2005, que entró en vigor el 10 de febrero de 2006, añadió a la Ley del Impuesto sobre la Renta un nuevo artículo, 10AA, por el que se otorga a las empresas de las zonas económicas especiales una deducción de los beneficios en concepto de

¹¹⁶ Documento G/SCM/N/71/IND de la OMC, de 19 de octubre de 2001.

¹¹⁷ La disposición que permitía incluir el 25 por ciento de las ventas de la zona arancelaria interna (DTA) en la deducción fiscal disponible en virtud de ese artículo se suprimió en 2001/2002 y se aclaró que los beneficios procedentes del desarrollo *in situ* de soporte lógico informático (con inclusión de servicios de desarrollo de soporte lógico) fuera de la India tendrían derecho a una moratoria fiscal.

¹¹⁸ No obstante, hasta la adquisición de las nuevas instalaciones o la maquinaria, la empresa puede utilizar la reserva (excepto para su distribución a través de dividendos o beneficios o su transferencia fuera de la India como beneficios o para la creación de cualquier activo fuera de la India). Puede disponerse de esa deducción durante tres años.

exportaciones resultantes de la fabricación de productos o la prestación de servicios. La deducción se otorga por el 100 por ciento de los beneficios durante los cinco primeros años y por el 50 por ciento de los beneficios en los cinco años siguientes, transcurridos los cuales podrá obtenerse una nueva deducción de hasta el 50 por ciento de los beneficios reinvertidos en la empresa durante los cinco años siguientes. Por otra parte, en virtud de la Ley de Modificación de la Legislación en materia de Impuestos, de 2003, se añadió también a la Ley del Impuesto sobre la Renta otro nuevo artículo, 10BA, con efectos a partir de 2003/2004, en el que se establece una deducción del 100 por ciento, hasta 2008/2009, de los beneficios en concepto de exportaciones resultantes de la fabricación o producción de artículos hechos a mano o artículos de valor artístico en los que se haya utilizado como principal materia prima la madera, a condición de que el 90 por ciento como mínimo de las ventas efectuadas durante el año anterior hayan sido exportaciones de esos artículos a base de madera y la empresa haya empleado por lo menos 20 trabajadores en el proceso de fabricación durante el año. La finalidad de esa concesión fiscal es promover las exportaciones de productos artísticos tradicionales, con lo que subsistirían técnicas tradicionales.

134. En virtud del artículo 80IA, se ofrecen incentivos fiscales para infraestructura: por ejemplo, desarrollo de carreteras, proyectos de suministro de agua, sistemas de tratamiento, irrigación, higiene, puertos, servicios de telecomunicaciones, energía, y desarrollo y mantenimiento de zonas económicas especiales y polígonos industriales. Con excepción de los servicios de telecomunicaciones, el incentivo comprende moratorias fiscales por 10 ejercicios fiscales consecutivos; en el caso de las telecomunicaciones la moratoria fiscal es por cinco años, seguida de una deducción del 30 por ciento durante los cinco años siguientes, para empresas que hayan empezado a suministrar servicios de telecomunicaciones antes del 1º de abril de 2005.¹¹⁹ En el artículo 80IB se ofrecen beneficios fiscales a las empresas industriales del Estado de Jammu y Kashmir y a las empresas dedicadas a las siguientes actividades: investigación y desarrollo en la esfera de la ciencia; producción comercial o refinado de aceites minerales; proyectos de desarrollo y construcción de viviendas; elaboración, conserva y envase de frutas, legumbres y hortalizas o manipulación, almacenaje y transporte de cereales alimenticios; y funcionamiento y mantenimiento de hospitales en zonas rurales. La mayoría de esas ventajas fiscales están circunscritas a empresas establecidas para el 31 de marzo de 2007 o el 31 de marzo de 2008. El período de elegibilidad para otras ventajas fiscales previstas en el artículo 80IB para nuevas empresas ha expirado. El Equipo de Trabajo sobre Impuestos Directos sugirió que esos incentivos no habían logrado su propósito y debían suprimirse con efectos inmediatos.¹²⁰ Las deducciones previstas en el artículo 80H, que incluían incentivos generales a la exportación, construcción en el extranjero y exportaciones de soporte lógico informático, se habían eliminado gradualmente para finales de 2004/2005; y la deducción prevista en el artículo 80P, a favor de los bancos cooperativos, se suprimió en 2006.

135. La Ley del Impuesto sobre la Renta ofrece incentivos adicionales, entre otros para el sector del transporte marítimo (artículo 33AC)¹²¹, y deducciones por gastos corrientes y de capital (excepto para tierras) en la esfera de la investigación científica (artículo 35).

¹¹⁹ Government of India (2002), cuadros 5.5 y 5.6

¹²⁰ Government of India (2002), página 147.

¹²¹ El incentivo consiste en una deducción de los beneficios de toda suma de dinero transferida a una cuenta especial de reserva destinada a la adquisición de nuevos buques, con el fin de que las empresas navieras puedan constituir capital para nuevas adquisiciones (Government of India 2002, página 138).

136. Desde el anterior Examen de la India, realizado en 2002, se han establecido también nuevos incentivos fiscales, entre ellos una moratoria fiscal de 10 años para las empresas propiedad de una sociedad india establecidas para la reconstrucción o reactivación de una central de generación de energía eléctrica¹²² y una exención fiscal con respecto a las corrientes de ingresos entre una filial y su empresa matriz india dedicada a la generación, transmisión o distribución de energía eléctrica, si los ingresos se destinan a la reconstrucción o reactivación de una empresa de electricidad existente (la transferencia debe haberse notificado antes del 31 de diciembre de 2005). Además, en virtud de la Ley de Zonas Económicas Especiales, se otorga una moratoria fiscal de 10 años a los promotores de zonas económicas especiales notificadas a partir del 1º de abril de 2005 inclusive. Entre otros incentivos fiscales establecidos por el Gobierno Central figuran deducciones por hasta 10 años para empresas que realicen actividades de elaboración, conserva y envase de frutas, legumbres y hortalizas, para hospitales en zonas rurales, y para entidades bancarias extraterritoriales o entidades del Centro Internacional de Servicios Financieros establecidas en una zona económica especial al amparo del artículo 80. Además, se han otorgado deducciones del 100 por ciento del impuesto sobre los beneficios, por plazo de entre cinco y 10 años, con respecto a los beneficios obtenidos de la producción de determinadas actividades en determinados Estados.¹²³

137. En el Presupuesto de 2006/2007 se facilitaron por primera vez datos sobre los ingresos sacrificados a través de esos incentivos. Según las estimaciones, los ingresos sacrificados en el marco del artículo 10A en 2004/2005 ascendieron a 70.800 millones de rupias en lo que se refiere a las empresas de soporte lógico informático situadas en polígonos de tecnología de soporte lógico, y a 13.400 millones de rupias en el caso de las zonas económicas especiales, con inclusión de las zonas de elaboración para la exportación y las zonas francas. En 2005/2006 y 2006/2007 los ingresos sacrificados alcanzaron las siguientes cifras: 68.700 millones y 99.400 millones de rupias, respectivamente, en el marco de los artículos 10A y 10AA; 17.900 millones y 25.900 millones de rupias en el caso de los EOU (artículo 10B); 108.900 millones y 157.600 millones de rupias en el marco del artículo 80IA; y 62.300 millones y 90.200 millones de rupias en el marco del artículo 80IB.

b) Subvenciones

138. Las subvenciones directas indicadas en los presupuestos anuales del Gobierno Central descendieron de alrededor del 1,9 por ciento del PIB en 2002/2003 al 1,4 por ciento aproximadamente del PIB en 2005/2006 (cuadro III.11). Los principales productos objeto de subvenciones siguen siendo los productos alimenticios (más de la mitad de las subvenciones directas presupuestadas para 2006/2007); se otorga ayuda adicional relacionada con la agricultura en forma de subvenciones a los abonos y sostenimiento de los precios (esta última se incluye en "otras subvenciones"). También se otorgan importantes subvenciones directas para sostenimiento de los precios de los productos del petróleo y para los ferrocarriles. Estas subvenciones directas no se indican en las notificaciones de la India al Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias, la última de las cuales es de octubre de 2001 (véase la sección a) *supra*).

139. Si bien se ha producido un descenso de las subvenciones directas, un reciente documento encargado por el Ministerio de Hacienda parece indicar que representan alrededor del 38 por ciento de

¹²² Si se ha constituido antes del 30 de noviembre de 2005, se ha notificado antes del 31 de diciembre de 2005 y ha iniciado actividades de generación, transmisión o distribución de energía eléctrica antes del 31 de marzo de 2007.

¹²³ Información facilitada por las autoridades (Ministerio de Hacienda).

las subvenciones gubernamentales totales, con inclusión de las "encubiertas" en el suministro de servicios sociales y económicos. En el documento se estima también que las subvenciones explícitas e implícitas representaron alrededor del 4,2 por ciento del PIB en 2003/2004.¹²⁴ Por otra parte, en 2003/2004 la proporción de subvenciones "meritorias" (entre otras, las destinadas a enseñanza, atención sanitaria, conservación del suelo y el agua, investigación y desarrollo) fue sólo de alrededor del 42 por ciento de las subvenciones totales. Un examen más detallado de las principales subvenciones (productos alimenticios, abonos y petróleo) revela la necesidad de reformas, especialmente con respecto a la manera en que se determinan los beneficiarios de las subvenciones con respecto a los productos alimenticios, el método de establecimiento de precios mínimos de apoyo para determinados productos agrícolas, y el costo y la determinación de los beneficiarios de las subvenciones a los abonos.¹²⁵ El informe sugiere que las subvenciones con respecto al queroseno y el gas licuado de petróleo (GLP) otorgadas a sectores más débiles de la sociedad no logran los objetivos perseguidos y, en el caso del GLP, deberían reducirse gradualmente hasta suprimirse; en cuanto al queroseno, su disponibilidad podría aumentar mediante un mercado abierto y competitivo. La India notificó por última vez a la OMC su medida global de la ayuda a la agricultura en marzo y junio de 2002 (subvenciones a la exportación y ayuda interna, respectivamente) (capítulo IV 2)).

Cuadro III.11
Subvenciones explícitas, 2002/2003-2006/2007
(Miles de millones de rupias y porcentajes del PIB)

Tipo de subvención	2002/03	2003/04	2004/05	2005/06	2006/07 (Presupuesto)
Total	456,9	459,4	478,5	478,6	472,9
(% del PIB)	1,9	1,7	1,5	1,4	..
Productos alimenticios	414,7	252,0	258,0	232,0	242,0
Abonos de urea autóctonos	75,0	81,4	101,4	104,1	104,1
Abonos de urea importados	0,1	0,01	4,7	11,0	11,0
Venta de abonos no sujetos a control, en condiciones de favor, a los agricultores	35,0	36,6	50,5	57,5	57,5
Subvención al petróleo	62,7	65,7	35,5	29,3	30,8
Subvenciones al sector ferroviario en relación con desgravación de dividendos y otras concesiones	10,7	2,1	13,3	9,9	10,8
Subvención de intereses	7,7	9,3	5,7	21,8	4,9
Otras subvenciones	23,8	9,3	9,4	13,1	12,0

.. No disponible.

Fuente: Gobierno de la India, *Expenditure Budget*, Vol.1, varios años.

140. Además de las subvenciones directas, se hacen transferencias a los gobiernos estatales y a distintos ministerios y organismos gubernamentales, con inclusión de empresas de propiedad estatal, y para actividades de investigación y desarrollo. Se presta también asistencia con respecto a los

¹²⁴ Government of India (2004).

¹²⁵ Al parecer, cerca de la mitad de las subvenciones a los abonos va dirigida a la industria, en tanto que el resto se distribuye por igual entre agricultores ricos y pobres; los primeros, debido a su mayor poder adquisitivo, obtienen una parte de los beneficios económicos mayor que la de los agricultores pobres (National Institute of Public Finance and Policy, 2003).

servicios públicos, por ejemplo los de electricidad, principalmente en forma de precios reglamentados, así como a servicios como los de transporte (excepto los de transporte ferroviario, que reciben una subvención explícita) y los servicios postales. Además, aunque se ha desmantelado el mecanismo de precios administrados con respecto al petróleo, no se produce una transferencia completa de los precios internacionales (sección iii)). En un período de notables subidas de los precios internacionales del petróleo crudo y los productos del petróleo, el consiguiente aumento de costo se distribuye entre las empresas petroleras nacionales, los consumidores y la ayuda presupuestaria del Gobierno. El queroseno distribuido en el marco del Sistema Dirigido de Distribución Pública (TPDS) y el GLP para uso interno reciben subvenciones explícitas con cargo al presupuesto, como combustibles comparativamente más limpios (véase la sección iii) *infra*). Los gobiernos estatales otorgan también subvenciones, especialmente para servicios fundamentales como los de enseñanza y salud.¹²⁶

iii) Controles de precios

141. Sigue habiendo controles de los precios con respecto a los productos agrícolas, los productos farmacéuticos y, en cierta medida, los productos del petróleo. En el sector de la agricultura, el Gobierno mantiene precios mínimos de apoyo en relación con 25 productos agrícolas importantes. Esta política (y los productos abarcados) no ha variado desde el anterior Examen (capítulo IV 2)). El Gobierno suministra también un número reducido de productos alimenticios (por ejemplo, arroz, trigo y azúcar) y queroseno, a precios controlados, a un sector de la población que vive por debajo de la línea de pobreza, mediante el TPDS (capítulo IV 2)). El precio de la urea (abono nitrogenado) está también sujeto a control mediante un "programa de concesión de grupo", que sustituyó al sistema de precio de retención y subvención (RPS) el 1º de abril de 2003 (capítulo IV 2)). Los precios de otros abonos a base de fosfatos y potasio -como el difosfato de amonio (DAP), el muriato de potasio (MOP) y 11 categorías de abonos complejos- se controlan indirectamente mediante un régimen de concesiones con arreglo al cual el Gobierno notifica precios al por menor máximos indicativos. Los productores/importadores que vendan abonos a esos precios indicativos reciben una compensación en el marco del régimen de concesiones. Los gobiernos estatales fijan también el precio del superfosfato simple (SSP) y el Gobierno Central otorga concesiones *ad hoc* para la venta de dicho superfosfato.

142. Si bien el mecanismo de precios administrados aplicado a determinados productos de petróleo, con inclusión de la gasolina y el gasóleo, se eliminó en marzo de 2002, no se produce una transferencia completa de precios y las variaciones de precios van aún a la zaga (capítulo I). Además, los precios del queroseno (en el marco del TPDS) y del GLP siguen sujetos a control.

143. Los precios de 74 productos farmacéuticos a granel y formulaciones conexas están controlados de conformidad con la Orden relativa al control de los precios de los medicamentos (DPCO), de 1995, para garantizar la disponibilidad de productos farmacéuticos de calidad a "precios razonables"; los controles abarcan aproximadamente el 20 por ciento del mercado. La Política Farmacéutica de 2002 no se puso en vigor debido a una orden judicial. Se está formulando una nueva política.

144. Asimismo, diferentes gobiernos estatales establecen y subvencionan (en distinto grado) las tarifas de determinados servicios, entre ellos los de electricidad y agua (capítulo IV). En el proyecto de Ley de Productos Esenciales (Modificación), de 2006, se prevén controles de precios con respecto a las semillas de forrajes, los cultivos alimentarios, y las frutas, legumbres y hortalizas.

¹²⁶ Se estima que a finales del decenio de 1990 alrededor del 90 por ciento de los ingresos de los Estados se gastaban en subvenciones (National Institute of Public Finance and Policy, 2003).

iv) Función de las empresas de propiedad estatal y privatización

a) Panorama General

145. Las empresas de propiedad estatal se establecieron para contribuir al desarrollo de la infraestructura y de la industria, crear empleo, proporcionar sustitutos de las importaciones y reducir la utilización de divisas, así como con fines de distribución de los ingresos y desarrollo regional.¹²⁷ La inversión en empresas estatales creció de 290 millones de rupias en 1951 a 2,741 billones de rupias al final de marzo de 2001 y el número de empresas del sector público central aumentó de 5 a 242¹²⁸; en 2004/2005 había 237 empresas del sector público central que daban empleo a 1,69 millones de personas (frente a 2 millones cinco años antes).¹²⁹ Los principales sectores de actividad son los del carbón y el lignito, la energía, la defensa y los ferrocarriles. En el Presupuesto de 2006/2007 se anunció ayuda adicional en capital por 169.000 millones de rupias y préstamos por 27.900 millones de rupias para las empresas del sector público central. En los dos últimos años el Gobierno ha aportado también ayuda no financiera por 25.700 millones de rupias para reestructurar 10 empresas de propiedad estatal.¹³⁰

146. Además, se estima que existen 831 empresas públicas de nivel estatal¹³¹, y 1.050 empresas comerciales y sociedades del sector de la banca y los seguros no departamentales. Cifras oficiales del Gobierno sitúan la participación del sector público central en alrededor del 11,2 por ciento del PIB en 2005/2006, frente al 12,6 por ciento en 2002/2003. Según otras estimaciones, la participación del sector público era de alrededor de la cuarta parte del PIB en 2001.¹³² La rentabilidad de las inversiones en empresas de propiedad estatal parece haber sido baja: durante 1986/1987-1997/1998 los beneficios (deducidos los impuestos) de las empresas del sector público central no pasaron del 5 por ciento de las ventas totales o el 6 por ciento del capital empleado. Las cifras correspondientes a las empresas de propiedad estatal que compiten con el sector privado son mucho peores.¹³³

147. Las Juntas de Energía Eléctrica de los Estados (SEB), los ferrocarriles y los productores de abonos parecen haber constituido la peor sangría de las finanzas públicas y una fuente de ineficiencia. Las SEB han arrojado déficit anuales tan elevados como del 1,5 por ciento del PIB, lo que ha ejercido presiones sustanciales en los recursos fiscales de los Estados.¹³⁴ Se ha sugerido que los malos

¹²⁷ Resolución sobre Política Industrial de 1956.

¹²⁸ Ministry of Finance (sin fecha), capítulo 3.

¹²⁹ El empleo en empresas del sector público está descendiendo, debido en parte a un plan de jubilación voluntaria.

¹³⁰ La ayuda no financiera puede abarcar corrientes no monetarias, exenciones de intereses e intereses punitivos, préstamos gubernamentales, comisiones por garantías, conversión de préstamos en acciones/obligaciones, etc.

¹³¹ Ministry of Finance (sin fecha), capítulo 17.

¹³² Makhija (2006), páginas 1947-1951.

¹³³ Ministry of Finance (sin fecha), capítulo 6.

¹³⁴ FMI (2005b).

resultados de las SEB se han debido en parte a una fijación inadecuada de los precios de los servicios públicos y otros servicios infraestructurales y a la escasa recuperación del costo de los servicios (capítulo IV (energía)).¹³⁵

148. Al no haber legislación en materia de quiebra, las sociedades en dificultades financieras pueden remitirse, en virtud de la Ley de Empresas Industriales en Dificultades (Disposiciones Especiales) (SICA), de 1985, a la Junta de Reconstrucción Industrial y Financiera (BIFR), bien para su cierre o para su reactivación. No obstante, la BIFR ha sido objeto de frecuentes críticas por su ineficacia, ya que los procedimientos establecidos en la SICA que ha de seguir la BIFR han dado lugar a demoras endémicas.¹³⁶ Se ha aprobado un proyecto de ley para derogar la SICA presentado en el Parlamento en 2003, pero aún no se ha aplicado debido a retrasos en el establecimiento de un Tribunal Nacional sobre el Derecho de Sociedades que sustituya a la Junta de Reconstrucción Industrial y Financiera (BIFR).

149. En un intento de reconocer y recompensar a las empresas del sector público cuyos resultados habían sido satisfactorios, en 1997 el Gobierno clasificó como "Navratnas" (es decir, nueve gemas) a 11 empresas del sector público que arrojaron buenos resultados. Las empresas fueron seleccionadas sobre la base de factores tales como el tamaño, el rendimiento, el tipo de actividad y las perspectivas de futuro. En 1999 fueron clasificadas como "mini-ratnas" (pequeñas gemas) otras 39 empresas, a las que se otorgó una mayor autonomía financiera, operativa y de gestión. A esas empresas, de las que el 31 de marzo de 2006 había 50, se les dieron asimismo facultades para incurrir en gastos de capital de hasta 5.000 millones de rupias.

b) Privatización

150. La "desinversión" o privatización de las empresas de propiedad estatal de la India, varias de las cuales se consideran grandes e ineficientes, ha sido vacilante y a menudo no ha alcanzado los objetivos monetarios.¹³⁷ En la Declaración de Política Industrial de 1991 se anunció la decisión de desinvertir en determinadas empresas de propiedad estatal. El anuncio fue seguido de recomendaciones concretas de desinversión formuladas por el Comité Rangarajan en abril de 1993, aunque no se tomaron medidas con respecto a las recomendaciones. En 1996 se estableció una Comisión de Desinversiones y en el Presupuesto de 1998/1999 se anunció la decisión de reducir al 26 por ciento la participación del Gobierno en determinadas empresas estatales "no estratégicas", si bien manteniendo participaciones mayoritarias en "sectores estratégicos". En marzo de 1999 el Gobierno decidió que eran empresas estatales estratégicas las de las siguientes esferas: armas y municiones, y equipo, aeronaves y buques de guerra de defensa; energía atómica; y transporte por ferrocarril. Por otra parte, la reducción al 26 por ciento de la participación del Gobierno en industrias no estratégicas se examinaría caso por caso. Se declaró asimismo que se protegerían los intereses de los trabajadores en todos los casos. A pesar de esas declaraciones de intención, son pocos los progresos realizados en la esfera de la privatización. Según las estimaciones, durante los 10 primeros

¹³⁵ Nagaraj (2006), páginas 2.551-2.557.

¹³⁶ Según algunas estimaciones, la realización del proceso de rehabilitación o cierre de una empresa en dificultades con arreglo a esa estructura lleva unos 20 años por término medio (información en línea de *The Hindu*, consultada en: <http://www.thehindu.com/thehindu/biz/2003/02/17/stories/2003021700140200.htm> [5 de julio de 2006]).

¹³⁷ Durante 1991/1992-2004/2005 (14 años), con excepción de cuatro años, las ventas fueron bastante inferiores a los objetivos (Ministry of Finance, 2005, página 163).

años del programa de privatización sólo se vendió alrededor del 19 por ciento del capital total de unas 40 empresas de propiedad estatal, sin ventas de participaciones mayoritarias. Desde entonces, ha habido privatización en 10 empresas del sector público central, 19 hoteles propiedad de la Corporación de Desarrollo del Turismo de la India, y tres hoteles propiedad de la Corporación Hotelera de la India. Parece que en otros 13 casos los esfuerzos de privatización se han estancado.¹³⁸ A nivel de los Estados, de 831 empresas públicas se designaron 222 para desinversión, reestructuración o cierre. De ellas, 68 se han cerrado y 29 se han privatizado; quedan pendientes 140 casos.¹³⁹

151. Desde el anterior Examen de la India, realizado en 2002, se han efectuado nuevos intentos de racionalizar y simplificar los procedimientos de privatización. En mayo de 2004 el Ministerio de Desinversión se convirtió en el Departamento de Desinversiones y quedó encuadrado en el Ministerio de Hacienda. En julio de 2001 se reconstituyó la Comisión de Desinversiones, establecida en 1996, y se le remitieron todas las empresas del sector público "no estratégicas" para su reestructuración o privatización. Además, en diciembre de 2004, en el Presupuesto de 2004/2005, se estableció la Junta de Reconstrucción de Empresas del Sector Público (BRPSE). Se espera que la Junta asesore al Gobierno con respecto a la reestructuración de las empresas del sector público, con inclusión de privatización o cierre.

152. La política de privatización ha pasado de la venta de participaciones minoritarias en empresas del sector público con anterioridad a 2000 a una preferencia por ventas a un socio estratégico. Así pues, desde 2001 las recomendaciones de la Comisión de Desinversiones se han centrado principalmente en ventas minoritarias o mayoritarias a socios estratégicos (recuadro III.2).

Recuadro III.2: Proceso de desinversión mediante ventas estratégicas

Siguiendo las recomendaciones de la Comisión de Desinversiones, se ha establecido un mecanismo de tres niveles con arreglo al cual se adoptan decisiones para aplicar las recomendaciones.

El Comité de Desinversiones del Consejo de Ministros (CCD) examina las propuestas de la Comisión de Desinversiones. El CCD, presidido por el Primer Ministro, está integrado por el Primer Ministro Adjunto, y los Ministros de Energía, Leyes y Justicia, Comercio e Industria, Asuntos Exteriores, Hacienda y Asuntos de las Empresas, Petróleo y Gas Natural, Aviación Civil, y Desinversión, así como el Presidente Adjunto de la Comisión de Planificación y el Ministro encargado de la supervisión de la sociedad cuya desinversión se examina. Sus funciones son las siguientes: decidir la franja de precios para la venta de las acciones del Gobierno por conducto del mercado de capitales nacional o internacional; decidir el precio final de venta y el socio estratégico; y aprobar los planes anuales y trienales renovables de desinversión.

Tras la aprobación del CCD, se elige, mediante licitación competitiva, a un Asesor que habrá de encargarse del proceso de desinversión. Los inversores estratégicos se eligen de una selección de los licitadores invitados mediante anuncio en los periódicos nacionales y los sitios Web del Departamento de Desinversiones, el Ministerio administrativo encargado de la supervisión de la empresa, y la propia empresa. En algunos casos se publican también anuncios en periódicos internacionales. El Asesor examina detenidamente las indicaciones de interés recibidas y el Grupo Interministerial realiza una selección sobre la base de las recomendaciones del Asesor. No existen criterios específicos con respecto a la nacionalidad. Puede considerarse una empresa extranjera, con sujeción a la política sectorial del Gobierno en materia de IED. El Asesor está encargado de la preparación de proyectos de acuerdos de accionistas y adquisición de acciones, que deben ser aprobados por el Ministerio de Leyes y el CCD antes de ser enviados a los licitadores en perspectiva para sus ofertas financieras finales.

¹³⁸ Makhija (2006), páginas 1947-1951.

¹³⁹ Ministry of Finance (sin fecha), capítulo 17.

La apertura de las ofertas selladas está a cargo de un Grupo Interministerial integrado por funcionarios del Ministerio de Hacienda, los Departamentos de Empresas Públicas, Asuntos Jurídicos, y Asuntos de las Empresas, y el Ministerio administrativo, y el Director de la empresa de propiedad estatal cuya desinversión se examina. La decisión final sobre la venta estratégica la adopta el CCD. En el tercer nivel hay un Grupo Básico de Secretarios de Desinversiones, que supervisa la aplicación de la decisión y formula recomendaciones al CCD sobre cuestiones relativas a la política de desinversión. El Grupo Básico, presidido por el Secretario del Consejo de Ministros, está integrado por los Secretarios de los Ministerios de Hacienda, Industria Pesada y Empresas Públicas, y Desinversión, la Comisión de Planificación y el Ministerio administrativo, así como otros ministerios o departamentos pertinentes.

Fuente: Ministry of Finance (sin fecha), *Disinvestment Manual*, consultado en: <http://www.divest.nic.in/manual03/chap10.htm> [6 de julio de 2006].

153. El actual Gobierno decidió inicialmente que en el futuro toda la privatización de empresas propiedad del Estado tendría lugar en el contexto de su Programa Mínimo Común.¹⁴⁰ En principio decidió confeccionar una lista de empresas del sector público grandes y rentables cuyas acciones se cotizaran en las bolsas nacionales y vender selectivamente una participación minoritaria (de hasta el 49 por ciento) con el fin de no alterar el carácter público de las empresas.¹⁴¹ El producto de esas ventas se destinaría a un Fondo Nacional de Inversiones recientemente establecido, constituido el 23 de noviembre de 2005, y se utilizaría para realizar inversiones en proyectos del sector social de promoción de la enseñanza, la atención sanitaria y el empleo, y para aportar capital a determinadas empresas del sector público rentables y susceptibles de reactivación que tuvieran una rentabilidad suficiente para poder financiar su expansión o diversificación.¹⁴² Sin embargo, no se han depositado fondos en el Fondo Nacional de Inversiones. El Gobierno se proponía también dar autonomía comercial y de gestión a las empresas del sector público rentables que operaran en un entorno competitivo¹⁴³; según las autoridades, las empresas que operaban en "un entorno no competitivo" incluían las pertenecientes a los tres sectores aún reservados al sector público. Se procuraría reestructurar las empresas del sector público que sufrían pérdidas y, de no poder lograrlo, se procedería a su cierre o venta. No obstante, el 6 de julio de 2006 el Gobierno anunció que había "decidido mantener en suspenso todas las decisiones y propuestas en materia de desinversión hasta realizar un nuevo examen"¹⁴⁴; al parecer, no se siguen unas 16 recomendaciones de ventas estratégicas formuladas por la Comisión de Desinversiones, ya que la política del actual Gobierno es no proseguir las privatizaciones.¹⁴⁵

¹⁴⁰ Government of India (2004b).

¹⁴¹ Información en línea del Departamento de Desinversiones, consultada en: <http://www.divest.nic.in/annrepo2004-05/mainreport.htm> [6 de julio de 2006].

¹⁴² Información en línea del Departamento de Desinversiones, consultada en: <http://www.divest.nic.in/annrepo2004-05/mainreport.htm> [6 de julio de 2006].

¹⁴³ Ministry of Finance (2005), página 163.

¹⁴⁴ Comunicado de prensa de la Oficina del Primer Ministro, de 6 de julio de 2006, consultado en: <http://pmindia.nic.in/pressrel.htm> [18 de julio de 2006].

¹⁴⁵ Información en línea del Departamento de Desinversiones, consultada en: <http://www.divest.nic.in/annrepo2004-05/mainreport.htm> [6 de julio de 2006].

v) **Derechos de propiedad intelectual**

a) Panorama general

154. El progreso tecnológico es uno de los principales motores a largo plazo del crecimiento del PIB y de la productividad (y, por tanto, de la competitividad); no obstante, las nuevas tecnologías tienen que fomentarse mediante una protección adecuada de los derechos de propiedad intelectual en el mercado interno de la India. Es importante para las empresas y los innovadores extranjeros y también para las empresas y los innovadores de la India que tratan de competir en una economía cada vez más globalizada.

155. La administración y protección de los derechos de propiedad intelectual está dividida en la India entre varios organismos: el Departamento de Política y Promoción Industriales, encuadrado en el Ministerio de Comercio e Industria, que se encarga de la propiedad industrial por conducto del Interventor General de Patentes, Dibujos y Modelos, y Marcas de Fábrica o de Comercio; el Ministerio de Desarrollo de los Recursos Humanos, que supervisa la protección del derecho de autor; y los Ministerios de Agricultura y de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, que administran la protección de las obtenciones vegetales y de los semiconductores y los circuitos integrados, respectivamente. La India es miembro de la mayoría de los principales convenios y acuerdos internacionales sobre derechos de propiedad intelectual. Además, hay propuestas de introducir nuevas modificaciones en la Ley de Derecho de Autor de la India a la luz de los Tratados de la OMPI sobre Derecho de Autor y sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas.

b) Propiedad industrial

Patentes

156. La concesión de patentes se rige por la Ley de Patentes de 1970. Durante el período objeto de examen se modificó dos veces (junio de 2002 y abril de 2005). La Ley de Patentes (Modificación) de 2002 amplió la duración de la protección prestada a todas las patentes de productos y procesos a 20 años, a contar de la fecha de presentación de la solicitud (artículo 53); anteriormente el período de protección de las patentes de procesos era de cinco años en el caso de los productos alimenticios o los medicamentos y de 14 años en los demás casos. Entre otros cambios fundamentales introducidos por la Ley de 2002 cabe citar el establecimiento de un marco más detallado para la concesión de licencias obligatorias y la supresión de los artículos relativos a las "licencias de derecho" (véase *infra*). La Ley de Patentes (Modificación) de 2005, al suprimir el artículo 5 de la Ley, que excluía las patentes de productos con respecto a los productos alimenticios, los medicamentos o productos farmacéuticos, o los productos utilizados en procesos químicos, dio fin al período de transición de 10 años de que disponían la India y otros países en desarrollo en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC. También se suprimió el régimen de derechos exclusivos de comercialización establecido en virtud de la modificación de 1999.

157. Con arreglo a la actual Ley de Patentes, que entró en vigor el 1º de enero de 2005, puede otorgarse protección mediante patente a todas las invenciones, ya sean de productos o de procedimientos, que sean nuevas, entrañen una actividad inventiva y sean susceptibles de aplicación industrial (artículo 2 1) j)). La Ley establece también los productos o procedimientos que no se reconocen como invenciones y que no son, por tanto, patentables.¹⁴⁶ Las patentes de adición, para la

¹⁴⁶ Son los siguientes: invenciones cuyo uso o explotación comercial principales o pretendidos resultarían contrarios al orden público o la moralidad, o causarían graves daños a la salud o la vida de las personas o los animales o a la preservación de los vegetales o el medio ambiente; procedimientos para el

mejora de un producto patentado, pueden otorgarse al titular de la patente inicial por el tiempo que reste del período de validez de la patente inicial.

158. Pueden presentar solicitudes de patentes al Interventor General de Patentes, Dibujos y Modelos, Marcas de Fábrica o de Comercio e Indicaciones Geográficas los nacionales de cualquier país. En virtud de la modificación de 2005, la Oficina de Patentes sólo examinará las solicitudes si así lo pide el solicitante u otra parte interesada en un plazo de 48 meses; en caso contrario, se considerará retirada la solicitud. En el capítulo V de la Ley se prevé también la oposición previa o posterior a la concesión.¹⁴⁷ Los derechos de patente comienzan a partir de la fecha de publicación de la solicitud de la patente, que se realiza en un plazo de un mes una vez transcurridos 18 meses de su presentación o antes si así lo pide el solicitante. Por término medio, la concesión de una patente lleva de 10 a 60 meses, según la información facilitada por el solicitante. No obstante, el solicitante no tiene derecho a incoar procedimientos de infracción hasta haberse concedido la patente. Con respecto a las patentes relativas a productos farmacéuticos presentadas antes del 1º de enero de 2005 (el "buzón"), los derechos del titular comienzan a partir de la fecha de concesión de la patente, pero el período de protección sigue siendo de 20 años a contar de la fecha de presentación de la solicitud. Por otra parte, el titular de la patente no podrá incoar procedimientos de infracción contra fabricantes que produzcan ya el producto patentado cuando se otorgó la patente; en esos casos el titular de la patente tiene derecho a recibir regalías razonables.¹⁴⁸ La Ley no define el término "razonable", que depende de las circunstancias de cada caso, al igual que el pago de regalías previsto en el apartado h) del artículo 31 del Acuerdo sobre los ADPIC. En la Ley tampoco se define la autoridad que habrá de determinar las regalías. No obstante, según las autoridades, aunque se han presentado unas 8.000 solicitudes a través del procedimiento del "buzón", no ha habido peticiones de pagos de regalías por parte de titulares de patentes. No está claro cuántas patentes se han otorgado con arreglo a ese procedimiento.

159. La India tiene actualmente en vigor 16.419 patentes, de las que 4.486 se han otorgado a indios y 11.933 a extranjeros residentes en el extranjero (cuadro III.12). Como consecuencia de las mejoras de los procedimientos, con inclusión del establecimiento de un plazo de tres meses para que los examinadores ultimen los exámenes una vez recibida la documentación completa, se están realizando esfuerzos para despejar la gran carga de trabajo pendiente de la Oficina de Patentes: 19.000 solicitudes de patentes (alrededor de 30.000 en el momento de la realización del anterior Examen).

tratamiento médico, quirúrgico, terapéutico, profiláctico o de otro tipo de personas; plantas y animales o sus partes (con inclusión de semillas, obtenciones vegetales y especies animales, y procedimientos biológicos para la producción o propagación de plantas y animales), excepto microorganismos; métodos matemáticos o comerciales o programas informáticos y algoritmos; y topografías de circuitos integrados y conocimientos tradicionales (artículo 3).

¹⁴⁷ La oposición previa a la concesión debe efectuarse en los cuatro meses siguientes a la publicación de la solicitud y el plazo para la oposición posterior a la concesión es de hasta un año.

¹⁴⁸ Artículo 11A de la Ley de Patentes.

Cuadro III.12
Patentes otorgadas y en vigor, 2001-2006

	2001/02	2002/03	2003/04	2004/05	2005/06
Patentes otorgadas					
- Indios	654	494	945	764	1.396
- Extranjeros residentes en el extranjero	937	885	1.524	1.147	2.924
- Total	1.591	1.379	2.469	1.911	4.320
Patentes en vigor					
- Indios	1.578	1.479	2.075	2.200	4.486
- Extranjeros residentes en el extranjero	6.742	6.519	4.331	4.657	11.933
- Total	8.320	7.998	6.406	6.857	16.419

Fuente: Datos facilitados por las autoridades.

160. En virtud del capítulo XVI de la Ley de Patentes, pueden otorgarse licencias obligatorias. Con arreglo al artículo 84, toda persona interesada en explotar una patente puede, transcurridos tres años a contar de la fecha de concesión de la patente, solicitar al Interventor General la concesión de una licencia obligatoria. Para ello podrán invocarse, entre otros, los siguientes motivos: que no se han satisfecho las necesidades razonables del público con respecto a la invención patentada; que dicha invención no está disponible a un precio razonablemente asequible; o que no se explota en la India. El Interventor General podrá expedir una licencia en los términos y condiciones establecidos en la Ley.¹⁴⁹ Dos años después de haberse concedido una licencia obligatoria, el Gobierno Central o cualquier otra parte interesada podrá pedir al Interventor General que revoque la patente sobre la base de que no se ha explotado, no se han satisfecho las necesidades razonables del público, o no está disponible para el público a un precio razonable. El Interventor General adoptará normalmente una decisión en un plazo de un año a contar de la presentación de la solicitud. No se han concedido licencias obligatorias en el marco de esa disposición. El Gobierno Central puede también, si fuera necesario, por ejemplo en caso de una emergencia nacional, disponer la expedición de una licencia obligatoria para un producto patentado mediante la publicación de una notificación en la *Gaceta Oficial* (artículo 92) y puede asimismo utilizar una invención patentada con fines públicos (artículo 100). Tras la modificación del Acuerdo sobre los ADPIC en diciembre de 2005 para incorporar la decisión sobre las patentes y la salud pública, se insertó en la Ley un nuevo artículo, 92A, para permitir la concesión de licencias obligatorias para exportaciones de productos farmacéuticos patentados en determinadas circunstancias excepcionales. Esa disposición no se ha utilizado hasta la fecha.

161. La India permite también las importaciones paralelas, cuya definición se modificó en 2005 de "importación de productos patentados por una persona de otra que esté debidamente autorizada por el titular de la patente" a "importación de productos patentados por una persona de otra que esté debidamente autorizada por la ley".

¹⁴⁹ Entre las condiciones estipuladas en el artículo 90 figuran las siguientes: asegurarse de que la regalía o remuneración pagada al titular de la patente es apropiada; que el titular explota plenamente la licencia; que los productos patentados se ponen a disposición del público a precios razonablemente asequibles; que la licencia otorgada no tiene carácter exclusivo ni puede cederse; que la licencia se otorga por el tiempo que reste del período de validez de la patente; que se concede para ser utilizada predominantemente en el mercado de la India; que, en caso de referirse a tecnología de semiconductores, la licencia se utilizará para uso público no comercial; y que, en caso de otorgarse la licencia para corregir un proceso anticompetitivo, el titular podrá exportar el producto en caso necesario.

162. La indicación falsa de que un artículo vendido en la India ha sido patentado en la India o ha sido objeto de una solicitud de patente puede castigarse con una multa de hasta 100.000 rupias. La infracción de las disposiciones en materia de secreto con respecto a determinadas invenciones o la falsificación de cualquier información relativa al Registro de Patentes puede castigarse con una multa o pena de prisión por hasta dos años. Podrán presentarse apelaciones ante la Junta de Apelación prevista en el artículo 83 de la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio de 1999. No obstante, hasta que se establezca esa Junta las apelaciones se presentan ante los Tribunales Superiores.

Marcas de fábrica o de comercio

163. Las marcas de fábrica o de comercio están protegidas por la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio de 1999 y el Reglamento de Marcas de Fábrica o de Comercio de 2002 (en vigor desde septiembre de 2003), que derogaron la Ley de Marcas de Comercio y Mercancías de 1958. Entre los cambios introducidos por la Ley figuran los siguientes: protección de marcas notoriamente conocidas, así como de marcas de servicios y marcas colectivas; ampliación del período de protección de siete a 10 años; establecimiento de una Junta de Apelación; y aumento de las sanciones por infracción de marcas de fábrica o de comercio.

164. Las solicitudes de registro de marcas de fábrica o de comercio deben presentarse por escrito en una de las oficinas del Registro de Marcas de Fábrica o de Comercio. Tras la realización de un examen para determinar si la marca de fábrica o de comercio es distintiva y no está en conflicto con otra marca de fábrica o de comercio existente o en trámite, el Registro publica la marca en el Boletín sobre marcas de fábrica o de comercio. Pueden presentarse objeciones a la marca de fábrica o de comercio en un plazo de tres meses a contar de la fecha de publicación (prorrogable por un mes más), a las que el solicitante debe responder en un plazo de dos meses. Una vez adoptada la decisión de registrar la marca de fábrica o de comercio, se expide un certificado de registro. La marca se registra por plazo de 10 años, renovable por períodos sucesivos de 10 años previo pago del derecho prescrito. Si la marca registrada no se utiliza durante un período ininterrumpido de cinco años y tres meses a contar de la fecha de registro, o si no se paga el derecho de renovación en el plazo prescrito, podrá anularse el registro por motivos de no utilización. Hasta que se establezca la Junta de Apelación, las apelaciones contra las decisiones del Registrador podrán presentarse ante el Tribunal Superior.

165. En virtud de la Ley, el registro de una marca de fábrica o de comercio da al propietario "el derecho exclusivo a utilizar la marca de fábrica o de comercio en relación con los bienes o servicios de que se trate y el derecho a obtener reparación en caso de infracción de la marca de fábrica o de comercio" (capítulo IV, 28.1). El registro no es obligatorio, pero el propietario no puede incoar un procedimiento legal contra el infractor si la marca no está registrada. La Ley permite asimismo incoar un procedimiento por imitación si se utiliza una marca de fábrica o de comercio idéntica o engañosamente similar a la del demandante, esté o no registrada. La Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio de 1999 preserva los derechos conferidos por el derecho consuetudinario con respecto a las marcas de fábrica o de comercio no registradas. Las sanciones por falsificación de marcas de fábrica o de comercio y venta o suministro de mercancías que infringen dichas marcas incluyen pena de prisión de seis meses como mínimo, prorrogables hasta tres años, y multa de entre 50.000 y 200.000 rupias. La reincidencia puede dar lugar a penas de prisión de entre uno y tres años y multa de entre 100.000 y 200.000 rupias. La falsa indicación de estar registrada una marca puede sancionarse con pena de prisión de hasta tres años y/o multa. Entre otras sanciones cabe citar la pena de prisión de hasta dos años y/o multa por indicación indebida de un establecimiento relacionado con la Oficina de Marcas de Fábrica o de Comercio y por falsificación de inscripciones en el Registro.

Dibujos y modelos industriales

166. La legislación por la que se rigen en la India los dibujos y modelos industriales es la Ley sobre Dibujos y Modelos de 2000 y el Reglamento sobre Dibujos y Modelos de 2001. En virtud de la Ley, los dibujos y modelos podrán inscribirse en el registro del Interventor General de Patentes, Dibujos y Modelos y Marcas de Fábrica o de Comercio, siempre que: sean nuevos u originales; no se hayan dado a conocer al público en la India ni en ningún otro país mediante su publicación antes de la fecha de presentación de la solicitud de prioridad; se distingan significativamente de dibujos y modelos conocidos o de una combinación de los mismos; y no comprendan ni contengan material escandaloso u obsceno. Tras su registro, el dibujo o modelo se publica en la *Gaceta de la India* y se pone a disposición del público en el Registro de Dibujos y Modelos.

167. Los dibujos y modelos industriales se protegen por 10 años, prorrogables por cinco años más, previo pago del correspondiente derecho. El Interventor General puede anular en cualquier momento el registro de un dibujo o modelo si se determina que no cumple los requisitos de registro establecidos en la Ley. Desde 2002 se han anulado tres registros de dibujos y modelos. Puede apelarse contra una decisión adoptada por el Interventor General ante el Tribunal Superior en los tres meses siguientes a su adopción. Desde 2002 se han presentado cuatro apelaciones ante el Tribunal Superior, que están pendientes.

168. La venta, importación o imitación de un artículo cuyo dibujo o modelo esté registrado, sin autorización de su propietario, puede castigarse con multa de hasta 25.000 rupias (que se pagará al propietario del dibujo o modelo registrado) o cualquier otra indemnización por daños y perjuicios causados de hasta 50.000 rupias si el propietario incoa procedimientos legales. La Ley no contiene disposiciones sobre sanciones penales.

c) Derecho de autor

169. El derecho de autor está protegido por la Ley de Derecho de Autor de 1957, modificada en último lugar en 1999. Se otorga protección a: las obras originales literarias, teatrales, musicales o artísticas; las películas cinematográficas; y las grabaciones de sonido. La protección se otorga durante la vida del autor más 60 años en el caso de las obras literarias, teatrales, musicales o artísticas; y de 60 años a contar de la fecha de publicación si se trata de obras anónimas o escritas bajo seudónimo, fotografías, películas cinematográficas, grabaciones de sonido y obras propiedad del Gobierno o de una empresa pública o una organización internacional. Los derechos de los organismos de radiodifusión con respecto a la reproducción de sus emisiones se otorgan por un período de 25 años a contar del año en que se haya realizado la emisión, y los derechos de los artistas, intérpretes o ejecutantes por plazo de 50 años a contar de la fecha de la interpretación o ejecución.

170. Pueden expedirse licencias obligatorias con respecto a obras hurtadas al público u "obras indias"¹⁵⁰ no publicadas, si el autor ha fallecido o no se conoce. En esos casos pueden presentarse solicitudes a la Junta de Derecho de Autor, que, tras realizar una investigación, podrá dar instrucciones al Registrador del Derecho de Autor de expedir la licencia en determinadas condiciones. El Gobierno Central podrá también, si lo considera de interés nacional, pedir a los herederos o albaceas de un autor fallecido que publiquen su obra. Las solicitudes de licencia para publicar una traducción a cualquier idioma de una obra literaria o teatral pueden presentarse a la Junta de Derecho de Autor siete años después de la publicación de la obra (tres años si la traducción se requiere con

¹⁵⁰ Una "obra india" se define como una obra artística cuyo autor sea un ciudadano indio o una película cinematográfica o una grabación de sonido realizada o hecha en la India (artículo 31).

finés de enseñanza, estudios especializados o investigación). La legislación no permite las importaciones paralelas.

171. Se dispone de recursos civiles y penales por infracción del derecho de autor. En virtud del artículo 63, pueden imponerse penas de prisión de entre seis meses y tres años y/o multa de entre 50.000 y 200.000 rupias. La reincidencia puede castigarse con pena de prisión de uno a tres años y/o multa de 100.000 a 200.000 rupias.¹⁵¹ Toda persona que, a sabiendas, utilice una copia infractora de un programa informático podrá ser castigada con pena de prisión de siete días a tres años y/o multa de 50.000 a 200.000 rupias. La sanción por fabricar o tener en su poder planchas destinadas a la elaboración de copias infractoras de obras protegidas es de pena de prisión de hasta dos años y/o multa. La publicación de una grabación sonora o una película de vídeo que infrinja la Ley podrá castigarse con pena de prisión de hasta tres años y multa.

d) Otros derechos de propiedad intelectual

Indicaciones geográficas

172. Las indicaciones geográficas están protegidas por la Ley de Indicaciones Geográficas de las Mercancías (Registro y Protección) de 1999 y el Reglamento de Indicaciones Geográficas de las Mercancías (Registro y Protección) de 2002. El 15 de septiembre de 2003 se estableció el Registro de Indicaciones Geográficas.

173. Las solicitudes de registro de una indicación geográfica deben presentarse por escrito al Registrador de Indicaciones Geográficas, que es el Interventor General de Patentes, Dibujos y Modelos y Marcas de Fábrica o de Comercio. Pueden registrarse indicaciones geográficas con respecto a un producto o a todos los productos originarios de un territorio de un país o una región o localidad de ese territorio (artículo 8).¹⁵² Una vez aceptada la solicitud, el Registrador publica un anuncio de solicitud. Si transcurridos tres meses no se han presentado objeciones al registro, la indicación geográfica quedará registrada. Si el Registrador rechaza la solicitud, deberá dar a conocer por escrito los motivos del rechazo. El registro de marcas de fábrica o de comercio que contengan indicaciones geográficas podrá ser invalidado por el Registrador de Marcas de Fábrica o de Comercio (artículo 25). Las decisiones del Registrador podrán ser objeto de apelación ante la Junta de Apelación dentro de un plazo de tres meses a contar de la fecha de notificación de la decisión del Registrador.

174. La protección del propietario de la indicación geográfica y todo usuario autorizado se otorga por 10 años, plazo que el Registrador puede renovar por otro período de 10 años. Actualmente hay 28 indicaciones geográficas registradas en la India. El Gobierno Central puede otorgar protección adicional a determinados productos o categorías de productos mediante la publicación de la correspondiente notificación en la *Gaceta Oficial*. El registro garantiza el uso exclusivo de la

¹⁵¹ En ambos casos la sanción podrá reducirse si la infracción no se hubiera cometido con fines de lucro en el curso de un intercambio comercial o un negocio.

¹⁵² No se registran indicaciones geográficas cuya utilización sea probable induzca a error o cause confusión, o sea contraria a una ley en vigor, o que comprendan o contengan material escandaloso u obsceno, o cualquier material que sea probable ofenda susceptibilidades religiosas, que en otro caso no tendrían derecho a protección ante un tribunal. Por otra parte, no se registrarán las indicaciones geográficas que se determine son nombres o indicaciones genéricos de mercancías y, por tanto, no están protegidas en su país de origen, o que indiquen falsamente que las mercancías son originarias de otro país.

indicación geográfica por el propietario o un usuario autorizado y la protección en caso de infracción. La Ley define la infracción como: el uso de una indicación geográfica para indicar o sugerir, de manera que induzca a error, que las mercancías son originarias de una zona geográfica distinta de su verdadero lugar de origen; un uso que constituya un acto de competencia desleal, con inclusión de imitación; y la utilización de una indicación geográfica para indicar falsamente que las mercancías son aquellas a que se refiere la indicación geográfica registrada. La sanción por falsificación o colocación ilícita de indicaciones geográficas, o venta de productos con indicaciones geográficas falsas, es de pena de prisión por plazo de seis meses a tres años y multa de 50.000 a 200.000 rupias. La reincidencia se castiga con pena de prisión de entre uno y tres años y multa de 100.000 a 200.000 rupias. El Registro de Indicaciones Geográficas ha recibido, de conformidad con el artículo 50 de la Ley, dos solicitudes de opinión del Registrador, opinión que ha de obtenerse antes de realizar una investigación y proceder a la confiscación de las mercancías; y el propietario de una indicación geográfica registrada entabló un procedimiento por infracción ante el Tribunal Superior de Delhi, que terminó con una transacción.

Obtenciones vegetales

175. En 2001 el Parlamento aprobó la Ley de Protección de Obtenciones Vegetales y Derechos de los Agricultores. Los criterios aplicados para el registro de nuevas obtenciones vegetales son, entre otros, la novedad, el carácter distintivo, la uniformidad y la estabilidad.¹⁵³ Las solicitudes deben dirigirse al Registrador General de Obtenciones Vegetales; las que cumplan los requisitos establecidos en la Ley se anuncian. Las objeciones al registro deben presentarse en los tres meses siguientes a la publicación del anuncio; el solicitante dispone de dos meses para responder. Si no se formulan objeciones, o si se rechazan las formuladas, la obtención queda registrada en el Registro de Obtenciones Vegetales y el solicitante recibe un certificado oficial. Para el registro de obtenciones esencialmente derivadas, el Registrador debe dar traslado de la solicitud y los documentos justificantes al Organismo de Protección de las Obtenciones Vegetales y los Derechos de los Agricultores, para su examen. Si el Organismo llega al convencimiento de que la obtención esencialmente derivada se ha derivado de la obtención inicial, da instrucciones al Registrador de registrar la nueva obtención.

176. El período de protección es de nueve años en el caso de los árboles y vides y de seis años en el de otros cultivos, renovable por otros nueve años (para las obtenciones existentes de árboles y vides, o por un total de 15 años para los cultivos anuales), a contar de la fecha de notificación con arreglo a la Ley de Semillas de 1966. No obstante, en virtud del capítulo VI de la Ley, los agricultores tienen derecho a conservar, utilizar, sembrar, volver a sembrar, intercambiar, compartir o vender su producción, con inclusión de las semillas (excepto semillas de marca), de una obtención protegida por la Ley.

177. La Ley prevé también la distribución de beneficios. Una vez expedido el certificado de registro, el Organismo publica el contenido del certificado e invita a presentar reclamaciones de distribución de beneficios con respecto a la obtención registrada; únicamente se aceptan las reclamaciones de ciudadanos indios o instituciones establecidas en la India. El obtentor puede oponerse a la reclamación. Por otra parte, toda persona o grupo de personas puede presentar, en

¹⁵³ Se considera que la obtención es nueva si el material de propagación o de cosecha no ha sido vendido o facilitado de otra forma por el obtentor, o con autorización de éste, para su explotación en la India más de un año antes de la fecha de presentación de la solicitud de registro, o fuera de la India más de seis años antes en el caso de árboles y vides y más de cuatro años antes en el de otras obtenciones.

nombre de un pueblo o comunidad local de la India, una reclamación atribuible a su contribución a una nueva obtención (artículo 41).

178. Transcurridos tres años a contar de la fecha de expedición del certificado de registro, pueden otorgarse licencias obligatorias. Puede presentarse una solicitud al Organismo sobre la base de que no se han satisfecho las necesidades razonables del público de semillas u otro material de propagación de la obtención, o de que no se facilitan al público a un precio razonable. El plazo de la licencia lo determinará el Organismo, que debe asegurar una compensación razonable al obtentor (artículo 51). El Organismo puede también revocar o modificar la licencia obligatoria en cualquier momento. Hasta la fecha no se han otorgado licencias obligatorias.

179. Las apelaciones contra decisiones del Organismo o del Registrador pueden presentarse al Tribunal de Apelación sobre Protección de Obtenciones Vegetales. El Tribunal, que aún no ha empezado a funcionar, deberá, en la medida de lo posible, adoptar la decisión sobre la apelación en un plazo de un año.

180. La infracción se define de la siguiente manera: la venta, exportación, importación o producción de una obtención protegida sin autorización del obtentor o, en el marco de una licencia registrada, sin autorización del titular de la licencia o el agente registrado; o la utilización, venta, exportación, importación o producción de otra obtención a la que se dé una denominación idéntica o engañosamente similar a la de una obtención registrada en el marco de la Ley de manera que se cause confusión. La sanción por dar una falsa denominación es de pena de prisión de entre tres meses y dos años y/o multa de 50.000 a 500.000 rupias. La sanción por vender obtenciones a las que se dé una falsa denominación es de pena de prisión de entre seis meses y dos años y/o multa de 50.000 a 500.000 rupias. La sanción por indicar que ha sido registrada una obtención que no lo ha sido es de pena de prisión de entre seis meses y tres años y/o multa de 100.000 a 500.000 rupias. La reincidencia podrá castigarse con pena de prisión de entre uno y tres años y/o multa de 200.000 a 2 millones de rupias. No se ha informado de ningún caso de confiscación o infracción.

Esquemas de trazado de circuitos integrados de semiconductores

181. En septiembre de 2000 se aprobó la Ley de Esquemas de Trazado de Circuitos Integrados de Semiconductores, en la que no se han introducido cambios desde el anterior Examen. Las solicitudes de registro deben dirigirse por escrito al Registrador y presentarse en la oficina del Registro de Esquemas de Trazado de Circuitos Integrados de Semiconductores, aunque parece que el Registro aún no está en funcionamiento. Tras aceptar la solicitud, el Registrador deberá publicar un anuncio en un plazo de 14 días. Las objeciones al registro deben presentarse en los tres meses siguientes a la publicación del anuncio y el solicitante dispone de dos meses para responder a ellas. Se expedirá un certificado de registro al solicitante. El registro es válido por 10 años a contar de la fecha de presentación de la solicitud o de la fecha de la primera explotación comercial en la India o en otro lugar, si esta última fecha fuera anterior. Las decisiones del Registrador pueden ser objeto de apelación ante la Junta de Apelación sobre Esquemas de Trazado.

182. La infracción se define como la reproducción sin autorización, ya sea mediante incorporación a un circuito integrado de semiconductores o de otra manera, de un esquema de trazado registrado o de cualquier parte de él, o la importación, venta o distribución con fines comerciales, sin autorización, de un esquema de trazado registrado, un circuito integrado en el que esté incorporado un esquema de trazado registrado o un artículo que lleve incorporado un circuito integrado con un esquema de trazado registrado. No obstante, se permite la reproducción con fines de evaluación científica, análisis, investigación o enseñanza. Además, si una persona crea otro esquema de trazado original sobre la

base de evaluación científica o análisis de un esquema de trazado registrado, esa persona tendrá derecho a reproducir o vender ese esquema de trazado o a incorporarlo en un semiconductor; y si una persona crea independientemente un esquema de trazado idéntico a otro registrado, esa persona podrá utilizarlo como desee sin incurrir en infracción. La sanción por infracción de un esquema de trazado es pena de prisión de hasta tres años y/o multa de 50.000 a 1 millón de rupias.

Secretos comerciales

183. No existe legislación específica que regule la protección de los secretos comerciales ni medidas/sanciones aplicables por infracciones cometidas en esta esfera. No obstante, las partes perjudicadas pueden emprender acciones por conducto de los tribunales civiles.

e) Observancia

184. La observancia de los derechos de propiedad intelectual la lleva a cabo en la India la policía cuando se trata de casos internos, y la policía y las aduanas cuando se trata de importaciones y exportaciones. La observancia interna, especialmente en el caso de las infracciones del derecho de autor, parece haber mejorado, en gran parte debido al establecimiento del Consejo Consultivo sobre Observancia del Derecho de Autor (CEAC), presidido por el Secretario de Enseñanza Superior del Gobierno de la India e integrado por otros 28 miembros, entre ellos los jefes de las fuerzas de policía de algunos Estados y funcionarios de alto nivel de departamentos relacionados con estas cuestiones, como el de Aduanas; se reúne dos veces al año. Además, se han establecido, por el momento en 18 Estados, unidades especiales que se ocupan de los derechos de propiedad intelectual, y se han designado funcionarios de enlace para coordinar las actividades de observancia con la industria. Las asociaciones industriales y las sociedades de derechos de autor intervienen también para complementar y a veces orientar los esfuerzos de los organismos encargados de la observancia. Un funcionario de policía (de rango no inferior al de subinspector) tiene facultades de oficio para confiscar mercancías que se sospeche infringen el derecho de autor.¹⁵⁴

185. En virtud de la Ley de Aduanas, las oficinas de aduanas pueden confiscar y retener mercancías (entre otros motivos por presuntas infracciones de los derechos de propiedad intelectual) "por un período razonable", transcurrido el cual se deberán liberar las mercancías u obtener un mandamiento judicial para iniciar un procedimiento por infracción. Con arreglo al artículo 53 de la Ley de Derecho de Autor de 1957, el Registrador del Derecho de Autor tiene facultades para prohibir la importación de ejemplares de una obra infractora y para ordenar una inspección física de cualquier buque, muelle o local. Actualmente se está considerando la posibilidad de modificar esa disposición para transferir al Comisario de Aduanas la facultad de prohibir la importación de ejemplares de obras infractoras.

186. La labor de observancia de la policía se ha intensificado desde 2004 mediante el aumento de las redadas policiales. Como resultado, en 2004 se registraron unos 6.290 casos en el Registro Nacional de Antecedentes Penales (NCRB) (frente a 1.211 casos en 2000). Según la información facilitada por el NCRB, entre enero y junio de 2005 se registraron 2.108 casos en el marco de la Ley de Derecho de Autor, lo que se tradujo en la detención de más de 2.000 presuntos delincuentes y la confiscación de material por valor de más de 93 millones de rupias. Asimismo, datos facilitados por

¹⁵⁴ Según una resolución del Tribunal Supremo de la India, esas infracciones abarcarían no sólo las mercancías importadas con destino al mercado de la India sino también mercancías en tránsito por el país para su exportación final a un tercer país (Gramophone Company of India Ltd. contra Bivendra Pahadur Pandey & ORS, AIR 1984 SC 667, 21 de febrero de 1984).

un grupo industrial, el IMI, revelan que en 2005/2006 se realizaron más de 2.100 redadas policiales y se practicaron 2.255 detenciones con respecto a infracciones del derecho de autor relacionadas con obras musicales. La policía tiene también, en virtud de la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio de 1999, facultades de oficio que permiten a cualquier funcionario de policía de rango no inferior al de superintendente adjunto de policía, o rango equivalente, buscar y confiscar sin orden judicial los productos, troqueles, bloques, máquinas, planchas y demás instrumentos o productos que se sospeche infringen derechos de propiedad intelectual. No obstante, antes de proceder a esa búsqueda y confiscación, el funcionario de policía debe obtener la opinión del Registrador. No se han facilitado a la Secretaría datos sobre observancia con respecto a otras infracciones de derechos de propiedad intelectual, ni sobre el número de casos de infracción que se han resuelto por conducto de los tribunales.¹⁵⁵

187. El Gobierno ha intensificado las actividades de formación para aumentar la información en materia de observancia de los DPI. El Instituto de la Propiedad Intelectual (IPI) imparte formación a funcionarios del Gobierno (con inclusión de funcionarios de las oficinas de propiedad intelectual y de otros organismos gubernamentales), al sector privado, con inclusión de directivos de empresas, creadores titulares de DPI y académicos, y a "usuarios potenciales del público en general". Un programa de la División de Derecho de Autor (programa de enseñanza, investigación y divulgación pública en materia de propiedad intelectual) está encaminado a crear en colegios y universidades una cultura y una sensibilidad con respecto a la propiedad intelectual mediante donaciones para seminarios, formación y debates sobre propiedad intelectual, especialmente derecho de autor. También se llevan a cabo actividades conjuntamente con organizaciones industriales.

188. Ahora bien, a pesar de esos esfuerzos, y según la Asociación Nacional de Empresas de Soporte Lógico Informático y Servicios (NASSCOM), que representa a los proveedores de soporte lógico de la India, parece que aún queda mucho por hacer para mejorar la observancia en la esfera de los DPI.¹⁵⁶ Si bien, según las informaciones, el número de redadas policiales parece haber aumentado en los últimos años, no está claro si ello constituye un elemento de disuasión suficiente para evitar nuevas infracciones de DPI, ya que existe muy poca información sobre el número de casos que han dado lugar a procedimientos incoados con arreglo al sistema de justicia o a sanciones civiles o penales.¹⁵⁷ Las autoridades indican que los tribunales son muy conscientes de la gravedad de los problemas que se plantean y de las disposiciones de las diversas leyes en materia de propiedad intelectual y pronuncian regularmente sólidas sentencias aplicables. Por otra parte, cada vez es mayor la comprensión de la necesidad de sensibilizar al órgano judicial sobre la función de los DPI y los efectos de las infracciones de la propiedad intelectual en el clima económico y en la creatividad e innovación, incluso mediante seminarios destinados al órgano judicial.

¹⁵⁵ Según parece, los procedimientos de los tribunales son excesivamente gravosos, los tribunales tienen muchos casos pendientes de examen y se producen demoras masivas de los procedimientos penales y civiles hasta llegar a una sentencia final (IIPA, 2006).

¹⁵⁶ La Asociación Nacional de Empresas de Soporte Lógico Informático y Servicios manifiesta que, pese a las medidas adoptadas, la piratería de soporte lógico sigue siendo elevada en la India (información en línea de la NASSCOM, consultada en: <http://www.nasscom.in/Nasscom/templates/NormalPage.aspx?id=6247> [22 de noviembre de 2006]).

¹⁵⁷ IIPA (2006).

vi) **Gestión empresarial**

189. Para aumentar la competitividad y, con ello, el desarrollo a largo plazo, es esencial que exista un mercado de capitales eficiente capaz de movilizar el ahorro interno y de canalizarlo hacia las inversiones más productivas. Reconociendo que para el establecimiento de un mercado así es fundamental una buena gestión empresarial, las autoridades han venido adoptando medidas para mejorar el marco en esa esfera. Si bien la Ley de Sociedades de 1956 proporciona el marco básico para la gestión de las empresas en general, la Ley de la Junta de Bolsa y Valores de la India (SEBI), de 1992, y el Acuerdo de Cotización con las Bolsas contienen prescripciones sobre la gestión de las empresas cuyas acciones se cotizan en Bolsa, y la Ley de Reglamentación de los Contratos de Valores, de 1956, abarca los títulos públicos negociables y los valores, acciones, obligaciones y demás títulos negociables. Por otra parte, el Banco de la Reserva de la India (RBI) regula la gestión empresarial de los bancos y empresas financieras no bancarias.

190. En el Anexo VI de la Ley de Sociedades se establecen las prescripciones en materia de presentación de informes financieros que han de cumplir las sociedades constituidas con arreglo a la Ley. Entre ellas figura la presentación de informes sobre el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias de las empresas. La aplicación de la Ley, modificada en último lugar en 2002, está a cargo del Ministerio de Asuntos de las Empresas.¹⁵⁸ En virtud de la modificación de 2002, se disolvió el Consejo del Derecho de Sociedades, que fue sustituido por un Tribunal Nacional del Derecho de Sociedades y un Tribunal de Apelación, ambos con facultades para examinar todos los asuntos abarcados por la Ley de Sociedades y dictar sentencia al respecto. Pueden presentarse recursos contra las decisiones del Tribunal de Apelación ante el Tribunal Supremo.

191. El 1º de octubre de 2003 se estableció la Fundación Nacional para la Gestión Empresarial (NFCG), para lograr una mayor comprensión de la importancia de aplicar buenas prácticas de gestión empresarial. Es un organismo sin fines de lucro en el que participan el Ministerio de Asuntos de las Empresas, la Confederación de Industrias de la India (CII), el Instituto de Secretarios de Empresas de la India (ICSI), y el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de la India (ICAI).

192. La Ley de Sociedades de 1956 está actualmente en curso de examen, examen en el que se hace hincapié en la transparencia, rendición de cuentas y buena gestión empresarial, junto con disposiciones institucionales que garanticen que se reconozcan y protejan equitativamente y con mayor rapidez los derechos de las partes interesadas. Se espera también que las modificaciones propuestas permitan una aplicación de las normas basada democráticamente en los accionistas, en vez de un régimen de aplicación de base estatal, con una protección más efectiva de los derechos de los inversores/accionistas minoritarios. La revisión abordará también la cuestión de la rehabilitación, con inclusión del cierre y liquidación de empresas, entre otras de industrias en dificultades, dentro de plazos establecidos. No está claro cuándo se espera que se presenten al Parlamento las modificaciones. Entre otras iniciativas para mejorar la gestión cabe citar el "Proyecto de Gestión Electrónica MCA21", que se inició en marzo de 2005 y ha obligado a todas las empresas a presentar electrónicamente sus documentos al Registrador de Sociedades desde el 16 de septiembre.

193. Si bien la Ley de Sociedades aborda cuestiones relacionadas con la gestión empresarial en general, en la cláusula 49 del Acuerdo de Cotización figuran también prescripciones en materia de gestión empresarial con respecto a las empresas cuyas acciones se cotizan en Bolsa. Dicha cláusula, que se ha modificado y actualizado periódicamente, contiene detalles sobre la composición de los consejos de administración, los procedimientos de esos consejos, el código de conducta de los

¹⁵⁸ Banco Mundial (2004).

miembros de los consejos, y la composición y facultades de un comité de auditoría independiente. La cláusula 49 se modificó en último lugar el 1º de enero de 2006 para incorporar recomendaciones formuladas por otro comité sobre gestión empresarial establecido por la SEBI en 2003.¹⁵⁹ En esa cláusula se detallan las disposiciones obligatorias y no obligatorias.¹⁶⁰ Con el fin de mejorar las normas de transparencia aplicadas por la SEBI, en septiembre de 2006 se estableció el Comité de Transparencia y Normas de Contabilidad, que tiene miembros procedentes de diversos segmentos del mercado de capitales y que asesora a la SEBI sobre cuestiones relacionadas, entre otras cosas, con: las prescripciones de las empresas en materia de información inicial y continua; las prescripciones en materia de información con respecto a los intermediarios; los riesgos operativos y sistémicos, de haberlos, en el mercado de valores primario; la aplicación sin dificultades de las normas de contabilidad establecidas por el ICAI; y las contribuciones al ICAI para examinar las normas de contabilidad y ponerlas en consonancia con normas internacionalmente aceptadas.

194. Es importante que exista una buena gestión empresarial en los bancos, ya que son la principal fuente de capital de la economía. En 2000 el RBI estableció el Comité Asesor en materia de Gestión Empresarial para examinar la situación de la gestión empresarial y sugerir medios para mejorar las normas y los niveles de cumplimiento. Entre sus diversas recomendaciones figuraban sugerencias para mejorar la gestión empresarial en los bancos del sector público mediante la transferencia de la gestión de los ministerios que se ocupaban de la administración a los consejos de los bancos y la racionalización del nombramiento de los miembros de dichos consejos. El Comité Asesor recomendó también el fortalecimiento de la Ley de Sociedades y la función de los miembros de los consejos independientes. Todo ello fue seguido en 2002 de un informe de un Grupo Consultivo de miembros de los consejos de administración de bancos e instituciones financieras en el que se hacían recomendaciones con respecto a la función de los consejos de administración de los bancos. Como resultado, el RBI ha publicado criterios adecuados para los miembros de los consejos de administración de los bancos, entre ellos la constitución de un Comité de Nombramientos del Consejo para examinar las declaraciones hechas por los miembros del consejo, y el ejercicio de la debida diligencia para determinar la idoneidad de las personas designadas o renovadas para esos cargos. La Ley de Sociedades Bancarias (Adquisición y Transferencia de Empresas), 1970/1980, ha sido modificada para garantizar que se apliquen criterios adecuados a las personas elegidas para formar parte de los consejos de administración de los bancos del sector público. El Gobierno ha seguido también las sugerencias del RBI sobre debida diligencia con respecto al nombramiento de los miembros de los consejos de los bancos del sector público.

195. El RBI, por conducto de su Junta de Supervisión Financiera, inspecciona y vigila a los bancos utilizando el enfoque CAMELS (capítulo IV). No obstante, parece que el RBI no puede insistir en que las personas nombradas por el Gobierno o elegidas por los accionistas para formar parte de los

¹⁵⁹ El Comité Narayan Murthy sobre Gestión Empresarial.

¹⁶⁰ Entre las disposiciones obligatorias figuran, entre otras, las siguientes: reforzar la definición de miembros del consejo independientes; aclarar la función/responsabilidades/facultades de los comités de auditoría; mejorar la calidad de las informaciones financieras, con inclusión de las transacciones entre partes vinculadas y los beneficios procedentes de emisiones públicas, emisiones de acciones nuevas con derechos preferentes de los accionistas (ampliación de capital) y emisiones preferenciales; exigir que los consejos adopten un código formal de conducta; exigir la certificación CEO/CFO de las declaraciones financieras y mejorar la información destinada a los accionistas. En la cláusula 49 revisada se han incluido también algunas cláusulas no obligatorias, como la política de denuncia y la limitación del mandato de los miembros del consejo independientes, junto con otras disposiciones no obligatorias.

consejos de los bancos del sector público cumplan también esas directrices adecuadas.¹⁶¹ No obstante, en el marco de la reforma para aumentar la competencia en el sector bancario, se han desplegado esfuerzos para aumentar la independencia de los bancos del sector público. Además, los bancos cooperativos urbanos (UCB) y los bancos cooperativos rurales (RCB), que son actualmente una fuente considerable de debilidad del sector bancario, no están sujetos a los procedimientos de gestión del RBI sino a las reglamentaciones de los gobiernos estatales. Tampoco están sujetos al escrutinio de los accionistas, ya que no dependen de los mercados de acciones para obtener sus fondos. Será necesario que esos bancos se sometan a la estructura de gestión empresarial a la que actualmente están sujetos los bancos del sector privado. El RBI ha venido prestando apoyo normativo a los UCB pequeños y débiles, al mismo tiempo que reforzaba su supervisión, incluso mediante consultas con gobiernos estatales y representantes de los UCB. El Banco de la Reserva ha publicado también un "Documento de Visión para los Bancos Cooperativos Urbanos" en el que, entre otras cosas, se prevé una estrategia por Estados específicos para abordar las cuestiones relacionadas con los UCB. En el marco de esa estrategia, se están firmando memorandos de entendimiento entre el RBI y los respectivos gobiernos estatales en los que se prevé la constitución de un Equipo de Trabajo a nivel estatal sobre los bancos cooperativos urbanos que, entre otras cosas, identificaría los UCB viables e inviables en el Estado correspondiente y sugeriría planes, que habrían de realizarse en plazos establecidos, para la reactivación de los UCB viables y el cierre sin perturbaciones de los demás.

196. En marzo de 2006 el Parlamento aprobó la Ley de Censores Jurados de Cuentas (Modificación). Entre otras cosas, la modificación: aumenta el número de miembros gubernamentales del Consejo del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de la India y confiere facultades al Gobierno para disolver el Consejo en determinadas circunstancias excepcionales; amplía los procedimientos disciplinarios por mala conducta, con inclusión del establecimiento de un Tribunal y un Organismo de Apelación; y prevé el establecimiento de una Junta de Examen de la Calidad, que se encargaría de examinar la calidad de los servicios prestados por los miembros del Instituto y de formular recomendaciones para mejorar esos servicios.¹⁶²

vii) Política de competencia

a) Introducción

197. La legislación para abordar las prácticas anticompetitivas de las empresas (por ejemplo, cárteles y abuso de posición dominante) es una importante contrapartida de las medidas encaminadas a la liberalización de los mercados. Desde el anterior Examen de sus políticas comerciales, la India ha adoptado la Ley de Competencia, de 2002, que incorpora un enfoque de la legislación en materia de competencia basado en consideraciones económicas y, por tanto, deberá ser un bastión del sistema de mercado competitivo. No obstante, la aplicación de las disposiciones básicas de la Ley en materia de observancia se ha visto demorada por la necesidad de abordar cuestiones planteadas en impugnaciones legales de determinadas disposiciones de la Ley. Estas y otras cuestiones son objeto de modificaciones actualmente en curso de examen en el Parlamento. Entretanto, sigue en vigor la Ley de Monopolios y Prácticas Comerciales Restrictivas de 1969 (Ley MRTP). La nueva Comisión de Competencia, que estará encargada de la administración de la nueva legislación, ha realizado investigaciones y estudios preparatorios útiles que contribuirán a la aplicación efectiva de la Ley.

¹⁶¹ Reddy (2005).

¹⁶² Ley de Censores Jurados de Cuentas (Modificación), de 2006.

b) Marco normativo

198. La Ley de Competencia fue promulgada por el Parlamento de la India en diciembre de 2002 y recibió la sanción del Presidente en enero de 2003. Contiene disposiciones sobre acuerdos anticompetitivos, abuso de posición dominante y "asociaciones" (fusiones), que son en general comparables con las de otras jurisdicciones con leyes efectivas en esa esfera y que, en su mayoría, incorporan un moderno enfoque basado en consideraciones económicas.¹⁶³ La Ley autoriza a la Comisión Nacional de Competencia (CCI) a adoptar medidas contra los cárteles y otras prácticas anticompetitivas que tengan su origen fuera de la India pero que afecten a los mercados y los consumidores indios.¹⁶⁴ La Ley atribuye también importancia a las actividades de "defensa de la competencia" de la CCI, creada en virtud de la legislación (es decir, actividades de investigación y asesoramiento en materia de políticas encaminadas a suprimir los obstáculos al funcionamiento de las fuerzas competitivas del mercado), y constituye una base jurídica para esas actividades. Ello refleja una opinión muy extendida de que esas actividades son un importante complemento de la aplicación de la legislación en materia de competencia.¹⁶⁵ La importancia atribuida a la defensa de la competencia está en consonancia con otras medidas de liberalización -a las que refuerza- aplicadas en el último decenio para suprimir el régimen de licencias y otras medidas que restringían antes la competencia en los mercados.

199. Un objetivo fundamental de la Ley de Competencia es crear un nuevo organismo para su aplicación, la CCI, con personal con formación en métodos modernos de aplicación y oficinas en diversas ciudades indias. Finalmente la CCI sustituirá a la Comisión de Monopolios y Prácticas Comerciales Restrictivas (MRTPC), establecida en virtud de la Ley MRTP. No obstante, la aplicación de la Ley de Competencia se ha demorado por cuestiones constitucionales en relación con la estructura de la nueva Comisión, en particular la aparente dotación de facultades judiciales a un órgano no judicial. En consecuencia, sólo se ha nombrado a un miembro de la Comisión y las disposiciones sustantivas de la Ley en materia de observancia (por ejemplo, en relación con acuerdos, abusos de posición dominante y fusiones) aún no han entrado en vigor. Los problemas constitucionales se abordarán mediante las modificaciones de la Ley en curso de examen en el Parlamento, el proyecto de Ley de Competencia (Modificación) de 2006, con arreglo a las cuales, entre otras cosas, se establecerá un Tribunal de Apelación en materia de Competencia separado que presidirá un actual o antiguo juez del Tribunal Supremo o un Presidente de un Tribunal Superior.¹⁶⁶

200. Además de abordar las cuestiones constitucionales planteadas en el auto del Tribunal Supremo, las modificaciones propuestas darán mayor precisión a otros aspectos de la legislación y suprimirán determinadas disposiciones que requieren cambios. Por ejemplo, suprimirán una disposición adoptada en 2002 que autorizaba a la CCI a dictar un mandamiento provisional para impedir que las partes importaran productos.¹⁶⁷ Las modificaciones propuestas tratan también de

¹⁶³ Véase Chakravarthy (2005).

¹⁶⁴ Ese enfoque de la aplicación es en general similar al de los Estados Unidos y las CE, que también permiten la adopción de medidas contra cárteles y otros acuerdos anticompetitivos extranjeros que afecten a los consumidores de sus respectivas jurisdicciones.

¹⁶⁵ Anderson y Jenny (2004), capítulo 4.

¹⁶⁶ Bhattacharjea (2006).

¹⁶⁷ Como señala Bhattacharjea, combatir una práctica anticompetitiva que afecta a las importaciones impidiendo que se importe "equivale a cortarle a uno la cabeza para curar una jaqueca" (Bhattacharjea, 2006).

fortalecer la base legislativa para el establecimiento de un "programa de indulgencia" encaminado a facilitar la aplicación de las disposiciones contra los cárteles y disposiciones conexas de la Ley.¹⁶⁸

201. A diferencia de las disposiciones sustantivas de la nueva Ley de Competencia, la actual Ley MRTTP no parece constituir un marco normativo moderno para abordar prácticas tales como las de los cárteles y el abuso de posición dominante. Sus objetivos están más bien enunciados en términos de: prevención de la concentración de poder económico; control de monopolios; y prohibición de prácticas comerciales monopolísticas y prácticas comerciales restrictivas y desleales. La Ley MRTTP se modificó en 1991 para centrar más la atención en el control de las prácticas comerciales monopolísticas, restrictivas y desleales.¹⁶⁹ En la práctica, la MRTTP se ha centrado más en la investigación de presuntas prácticas comerciales restrictivas y prácticas comerciales desleales que en las prácticas comerciales monopolísticas (cuadro III.13). Se han dictado mandamientos judiciales provisionales y órdenes de compensación en numerosos casos.

Cuadro III.13
Asuntos resueltos por la MRTTP, 2002-2005

	2002	2003	2004	2005
Investigación de prácticas comerciales monopolísticas	0	0	2	0
Investigación de prácticas comerciales restrictivas	171	81	31	64
Investigación de prácticas comerciales desleales	169	105	51	74
Mandamientos judiciales provisionales	60	69	81	55
Compensación	420	178	116	144
Total	820	433	281	337

Fuente: Información facilitada por las autoridades.

202. La Ley de Protección del Consumidor, de 1986 (COPRA) protege los intereses de los consumidores mediante el establecimiento de foros del consumidor que se ocupan de resolver las quejas relativas, entre otras cosas, a la calidad y el precio de los bienes y servicios. Los consumidores tienen derecho a reparación por "prácticas comerciales desleales y restrictivas" (definidas en la Ley)¹⁷⁰ y "explotación sin escrúpulos de los consumidores".¹⁷¹

¹⁶⁸ Esos programas, que normalmente ofrecen inmunidad en cuanto a enjuiciamiento al primer miembro (y a veces a otros miembros) de un cártel que confiese a las autoridades y facilite información que conduzca al enjuiciamiento de otros miembros, se consideran actualmente parte esencial del conjunto de herramientas de las modernas autoridades encargadas de la competencia (Bhattacharjea, 2006).

¹⁶⁹ Chakravarthy (2005).

¹⁷⁰ Por "práctica comercial desleal" se entiende toda práctica que, con el fin de promover la venta, la utilización o el suministro de cualquier bien o servicio, cause pérdida o daño al consumidor.

¹⁷¹ Existe cierto solapamiento en la cobertura de las dos Leyes. No obstante, hay varias características distintivas en cuanto a la constitución de los mecanismos decisorios, la jurisdicción, el tipo de personas que pueden solicitar reparación, la naturaleza y el alcance de ésta, el procedimiento administrativo, etc.

c) Retos a los que hay que enfrentarse y labor preparatoria emprendida

203. Cuando entren en vigor sus facultades, la nueva Comisión de Competencia se enfrentará con importantes retos. Hay motivos para creer que las economías en desarrollo tienden a ser más vulnerables a las prácticas anticompetitivas que los países desarrollados. Entre esos motivos cabe citar los siguientes: grandes obstáculos "naturales" a la entrada debido a una infraestructura comercial insuficiente, con inclusión de los canales de distribución, y (a veces) regímenes normativos intrusivos; asimetrías de información en los mercados de productos y crédito; y una mayor proporción de mercados (no intercambiables) locales.¹⁷² Por consiguiente, puede ser especialmente importante proteger a los consumidores de los países en desarrollo contra cárteles, abusos monopolistas, y la creación de nuevos monopolios mediante fusiones. En muchas economías en desarrollo existe también manipulación de las licitaciones en la contratación pública (es decir, licitación colusoria), lo que merece enérgicas iniciativas en pro del cumplimiento de las normas.¹⁷³

204. Anticipándose a esos retos, y a la plena entrada en vigor de la Ley de 2002, la Comisión ha venido realizando una importante labor de educación pública, formación y preparación para la aplicación de la Ley. Esa labor incluye la realización de una serie de estudios sobre cuestiones de competencia en determinados sectores, con inclusión de los mercados de manufacturas, servicios de transporte, telecomunicaciones y energía. Varias organizaciones internacionales, entre ellas el Banco Mundial, el Servicio de Asesoría sobre Inversión Extranjera (FIAS), el Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido (DFID) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), han prestado asistencia a la Comisión en materia de creación de capacidad y han financiado incluso algunos de los estudios antes mencionados. En fecha reciente se ha publicado un volumen sobre las más modernas técnicas y modalidades de análisis de la legislación en materia de competencia, editado por los miembros de la CCI, como instrumento de referencia para las personas que intervienen en la aplicación de la legislación sobre competencia en la India y en otras economías en desarrollo.¹⁷⁴ Cuando la Comisión esté en pleno funcionamiento, seguirá centrándose en la labor de defensa de la competencia (por ejemplo, en la eliminación de los obstáculos normativos a la competencia en el sector de las telecomunicaciones y otros sectores infraestructurales), además de las actividades básicas en materia de observancia, por ejemplo las relativas a los cárteles. Se espera que ese enfoque constituya una sólida base para la aplicación, llegado el momento, de la nueva legislación.¹⁷⁵

¹⁷² Anderson y Jenny (2004). Véase también Dutz (2002).

¹⁷³ Véase Anderson (2006).

¹⁷⁴ Dhall (2007).

¹⁷⁵ Dhall (2005).

Anexo III.1: El Arancel y otras cargas a la importación

1. El Arancel de la India contiene tipos uniformes (también denominados tipos básicos), que son los tipos legales aplicados en el marco de la Ley del Arancel de Aduanas de 1975. El Arancel se anuncia anualmente con el Presupuesto, y durante el año se efectúan cambios adicionales mediante notificaciones. Existe un gran número de exenciones y reducciones, algunas de las cuales se aplican a nivel de línea arancelaria. Otras pueden basarse en el uso industrial, por lo que son difíciles de incluir en un cálculo del tipo arancelario aplicado efectivo, que es probable sea muy inferior al tipo básico del Arancel. Como consecuencia de la reforma realizada a lo largo de los años, la mayoría de las exenciones se han refundido en una notificación (Notificación 21, de 1º de marzo de 2002).

2. El actual Arancel NMF de la India se aplica a nivel de 8 dígitos del SA. Tiene 11.695 líneas: a 10.977 de ellas se les aplican derechos *ad valorem*, a 716 (alrededor del 6,1 por ciento del Arancel) derechos mixtos, y a dos derechos específicos. Se han facilitado a la Secretaría equivalentes *ad valorem* de los componentes específicos de los derechos mixtos, aplicados todos ellos en el sector de los textiles y el vestido. Los cálculos de los EAV correspondientes a 563 de las 716 líneas se basan en los datos sobre las importaciones de 2004 y 2005. Con respecto a las líneas arancelarias comprendidas en la partida 5801.31 del SA, sobre las que no se disponía de datos acerca de las importaciones correspondientes a esos años, las autoridades utilizaron tipos básicos calculados en el marco de simulaciones sobre acceso a los mercados de los productos no agrícolas. En el caso de las líneas arancelarias comprendidas en la partida 6101.20 del SA, en los cálculos de los EAV se utilizaron datos sobre las importaciones realizadas durante el período abril-junio de 2006, ya que, según las autoridades, los datos correspondientes a 2004 y 2005 eran erróneos. Los EAV correspondientes a las 151 líneas restantes no pudieron calcularse por no existir correspondencia entre las unidades de cantidad importadas según las estadísticas mantenidas por la Dirección General de Información y Estadísticas Comerciales (DGCI&S) y las unidades a las cuales se aplican los tipos de derechos específicos (por ejemplo: los datos sobre las importaciones pueden basarse en metros cuadrados y el derecho se aplica sobre la base de kilogramos). Por consiguiente, las autoridades han utilizado un factor de conversión de 0,17 para los tejidos que pesen más o menos de 170 gramos por metro cuadrado y de 0,2 para las líneas en cuya descripción se dice "más o menos de 200 gramos/metro cuadrado". Cuando no hay falta de correspondencia, se considera que el factor de conversión es uno.

3. Además de los derechos de aduana (aranceles básicos o aplicados), en la frontera se aplican derechos adicionales (llamados también derechos compensatorios) en lugar de los derechos especiales centrales (impuesto sobre las manufacturas), que únicamente se aplican a los productos nacionales. Los tipos de los derechos adicionales aplicados son iguales a los de los derechos especiales, por lo que no se han incluido en el análisis arancelario de la Secretaría. Además, la India aplica un derecho adicional especial del 4 por ciento (llamado también derecho compensatorio especial) para poner el tipo impositivo global aplicado a las mercancías importadas más en consonancia con el aplicado a los productos nacionales, que están sujetos a impuestos internos como el IVA, el impuesto municipal, los "derechos de los comités de mercado", etc. No obstante, el derecho del 4 por ciento no está armonizado con los impuestos internos, lo que no deja claro en qué medida son equivalentes los impuestos aplicados a las importaciones y los aplicados a los productos nacionales. El derecho adicional se calcula como porcentaje del valor de la importación más todo arancel aplicable (excepto los derechos antidumping o compensatorios que puedan ser aplicables), en tanto que el derecho adicional especial se aplica como porcentaje del valor de la importación más el arancel y el derecho adicional.